



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 115
Año XLIII
Legislatura XI
11 de febrero de 2025

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.2. PROPOSICIONES DE LEY 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de compensación territorial
energética 10247

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY 3.1.2. EN TRAMITACIÓN 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 19/25, sobre el
diseño de una nueva directriz de lucha contra
la despoblación 10251

Proposición no de Ley núm. 21/25, sobre el
acuerdo de libre comercio entre la Unión
Europea y Mercosur 10251

Proposición no de Ley núm. 23/25, relativa a
la celebración de Primer Festival de Música
Medieval con carácter anual en Rodenas. . . . 10253

Proposición no de Ley núm. 27/25, sobre la defensa de la libertad en Cuba	10253
Proposición no de Ley núm. 29/25, sobre el impulso de la agricultura social y familiar en Aragón	10256
Proposición no de Ley núm. 30/25, sobre la oferta educativa y formativa en el valle de Benasque	10257
Proposición no de Ley núm. 31/25, sobre medidas relativas a los consultorios rurales aragoneses.	10257
Proposición no de Ley núm. 32/25, sobre impulsar el aumento de la oferta educativa en la comarca de La Ribagorza	10259
Proposición no de Ley núm. 33/25, sobre el 11 de febrero, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia	10259
Proposición no de Ley núm. 36/25, sobre el respeto del sistema de financiación autonómica establecido en la Constitución española	10260
Proposición no de Ley núm. 37/25, sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 14/2023, de 30 de marzo, de perros de asistencia en Aragón	10262
Proposición no de Ley núm. 39/25, sobre la propuesta de modificación del actual sistema de financiación autonómico	10262

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 20/25, sobre los palomares tradicionales en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	10263
Proposición no de Ley núm. 22/25, sobre la mejora de la rehabilitación y mejora del Centro de Interpretación de Ródenas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	10264
Proposición no de Ley núm. 24/25, sobre la rehabilitación de la ermita de la Virgen de la Fuente de Peñarroya de Tastavins, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	10265
Proposición no de Ley núm. 25/25, sobre la mejora de la carretera TE-130, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	10266
Proposición no de Ley núm. 26/25, sobre medidas de protección a la apicultura en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	10266
Proposición no de Ley núm. 28/25, sobre el apoyo al sistema de recogida de basuras puerta a puerta en los municipios que lo elijan, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.	10268
Proposición no de Ley núm. 34/25, sobre el impulso de diferentes medidas culturales, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	10269
Proposición no de Ley núm. 35/25, sobre la necesidad de dotar con personal sanitario determinadas zonas básicas de salud de la comarca de Cinco Villas, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.	10270
Proposición no de Ley núm. 38/25, sobre la implementación de la ley de cultura de paz en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia	10271
Proposición no de Ley núm. 40/25, sobre las afecciones por el «fuego bacteriano» en los frutales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación	10272

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 393/24, sobre el respeto del sistema de financiación autonómica establecido en la Constitución española	10272
---	-------

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 564/24, sobre el impulso a la Estrategia Aragonesa de Bicicleta	10273
---	-------

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 2/25, relativa a la política general en materia de infraestructuras turísticas, y en concreto en relación con los planes diseñados con las nuevas estrategias sobre los balnearios	10273
Interpelación núm. 3/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la planificación de la educación, y en particular respecto a la escuela en el medio rural.	10274
Interpelación núm. 4/25, relativa a la política general del Departamento de Medio Ambiente y Turismo en materia de gestión del Medio Ambiente y del Turismo en Aragón y, en concreto, sobre su valoración acerca del grado de cumplimiento de los objetivos	10274
Interpelación núm. 5/25, relativa a la política general del Departamento de Medio Ambiente y Turismo en gestión forestal y, en concreto, acerca del Plan de Reforestación	10275
Interpelación núm. 6/25, relativa a una política agraria autonómica que garantice la viabilidad de las pequeñas y medianas explotaciones agropecuarias familiares y el relevo generacional de los agricultores profesionales	10275
Interpelación núm. 7/25, relativa a la política general, planificación y gestión de los fondos de despoblación para el ejercicio 2025	10276
Interpelación núm. 8/25, relativa a la política de protección de la infancia del Gobierno de Aragón.	10277
Interpelación núm. 9/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de investigación, desarrollo e innovación, y en concreto en relación al III Plan Aragonés de Investigación, Desarrollo e Innovación (2021-2027)	10277

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Interpelación núm. 21/24, relativa a la política general en prevención y extinción de incendios y la Empresa Pública Sarga (BOCA 48, de 1 de marzo de 2024)	10278
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1314/24, relativa al estado de tramitación y puesta en marcha del proyecto de oficina de asistencia y protección de la tercera edad del Gobierno de Aragón (BOCA 74, de 18 de julio de 2024)	10278
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1317/24, relativa al estado de tramitación y puesta en marcha del proyecto de oficina de atención al menor víctima de violencia (BOCA 74, de 18 de julio de 2024)	10279
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 1356/24, relativa a las ayudas a la agricultura ecológica (BOCA 76, de 30 de julio de 2024)	10279
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1390/24, relativa a la exclusión de Huesca como subselección del Mundial de Fútbol del año 2030 (BOCA 77, de 7 de agosto de 2024)	10279
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 1538/24, relativa a las medidas para enfrentar el brote de lengua azul en las explotaciones ganaderas (BOCA 79, de 11 de septiembre de 2024)	10280

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1541/24, relativa al Fondo de Inversiones para Huesca provincia y Zaragoza rural (BOCA 79, de 11 de septiembre de 2024).	10280
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 1551/24, relativa a la agricultura ecológica (BOCA 80, de 13 de septiembre de 2024).	10280
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1553/24, relativa a la falta de previsión del Gobierno de Aragón de la ejecución presupuestaria en el capítulo de personal (BOCA 80, de 13 de septiembre de 2024)	10281
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1554/24, relativa a su previsión sobre el crecimiento del gasto para el ejercicio 2024 y las medidas para evitar posibles desviaciones en las cuentas (BOCA 80, de 13 de septiembre de 2024).	10281
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1573/24, relativa a las medidas para evitar los ataques de oso a las explotaciones ganaderas (BOCA 80, de 13 de septiembre de 2024)	10281
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1583/24, relativa al centro de menores de Ateca (BOCA 80, de 13 de septiembre de 2024).	10283
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1591/24, relativa a la continuidad de los estudiantes del Colegio Ana María Navales en instalaciones adecuadas (BOCA 80, de 13 de septiembre de 2024) (Corrección de errores en el BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024)	10284
Respuesta escrita de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 1592/24, relativa a las medidas a implementar tras la cancelación del proyecto de Becton Dickinson en Zaragoza (BOCA 80, de 13 de septiembre de 2024).	10285
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1612/24, relativa a la cancelación del festival cultural Múver este año 2024 (BOCA 82, de 17 de septiembre de 2024)	10285
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 1616/24, relativa a las previsiones de pago de adelanto de la PAC y la ampliación del porcentaje de adelanto de dicho pago (BOCA 82, de 17 de septiembre de 2024)	10285
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 1617/24, relativa a las actuaciones para reparar los daños de las lluvias torrenciales de este final de verano (BOCA 82, de 17 de septiembre de 2024).	10286
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1643/24, relativa a la reforma y mejora de los campos de fútbol (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024)	10287
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1652/24, relativa al paso transfronterizo del túnel de Bielsa (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024)	10288
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1654/24, relativa al pago de festivos a las enfermeras en el Hospital San Jorge de Huesca (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024)	10288
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1655/24, relativa a la Escuela Infantil Nuestra Señora de la Alegría en Monzón (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024)	10289
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1680/24, relativa a las obras de restauración de las obras murales de Claudio Coello en la Mantería (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024)	10289
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1681/24, relativa a la edición MotoGP de 2024 (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024)	10289
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1682/24, relativa a la actividad en consultas externas (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024)	10290
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1683/24, relativa a listas de espera (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	10290

Respuesta escrita de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 1684/24, relativa a la política universitaria del Gobierno de Aragón (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024)	10290
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1685/24, relativa a la inversión en los panteones reales (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024)	10291
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 1686/24, relativa a la aplicación de las nuevas tecnologías y digitalización en el sector primario (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	10292
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1692/24, relativa al impacto de la falta de declaración de zona afectada en el Plan de carreteras de Aragón (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).	10293
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1712/24, relativa al técnico de aula de 2 años en Muniesa (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024).	10294
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1713/24, relativa a la vacante en el Servicio Provincial en Teruel (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024)	10294
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1718/24, relativa al sector del Taxi y las VTC (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024)	10294
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1729/24, relativa a la celebración del Congreso Internacional de Despoblación en el año 2025 (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024)	10295
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1772/24, relativa a las acciones de coordinación para paliar los daños producidos por las tormentas del pasado verano (BOCA 89, de 14 de octubre de 2024)	10295
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1777/24, relativa a la importación de productos respetuosos con el medio ambiente (BOCA 89, de 14 de octubre de 2024).	10296
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1781/24, relativa a los pasos transfronterizos (BOCA 89, de 14 de octubre de 2024)	10296
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1782/24, relativa a la construcción de vivienda de protección oficial (BOCA 89, de 14 de octubre de 2024)	10296
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1836/24, relativa a la estrategia turística de BTT en el Sobrarbe (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024)	10297
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1851/24, relativa al destino del personal de mantenimiento del CEEI Aragón en Huesca y Teruel (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024)	10298
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1882/24, relativa a la evolución de las listas de espera quirúrgica (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024)	10298
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1884/24, relativa a los procesos de estabilización de empleo temporal (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024)	10298
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1888/24, relativa a la aplicación en la provincia de Huesca de la Orden ECD/885/2024 (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024)	10299
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1890/24, relativa a los criterios de reparto del nuevo Sistema de Financiación Autonómico (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024)	10299
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1916/24, relativa a las listas de espera y el tiempo medio de espera (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024)	10299

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1920/24, relativa a la falta de pediatras (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024)	10300
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1922/24, relativa a los cuidados paliativos (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024)	10300
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1944/24, relativa al proceso de selección de Director/a de Planificación y Proyectos del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024)	10301
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1948/24, relativa a la convocatoria de subvenciones a las estaciones de esquí aragonesas (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024)	10302
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1966/24, relativa a los análisis forenses a las reses afectadas por ataques de depredadores en Aragón (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024)	10302
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1970/24, relativa a la falta de personal en el Hospital Universitario San Jorge de Huesca (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024)	10303
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1971/24, relativa a la transformación de comedores escolares en cocinas in situ y cronograma de implementación (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024)	10303
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1972/24, relativa a la voluntad de cumplir la ley de dinamización del medio rural y la implementación del bono de impacto rural (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024)	10303
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1973/24, relativa al estado del encargo para la realización Congreso sobre la Despoblación que se realizó a El Corte Inglés (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024)	10304
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1984/24, relativa al servicio de transporte de viajeros por carretera en la Comarca de Belchite (BOCA 97, de 14 de noviembre de 2024)	10304
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1985/24, relativa al servicio de transporte escolar del IES Benjamín Jarnés sección de Belchite (BOCA 97, de 14 de noviembre de 2024)	10305
Respuesta escrita de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 1987/24, relativa al caos en el CITA (BOCA 97, de 14 de noviembre de 2024)	10305
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1994/24, relativa a las facilidades burocráticas (BOCA 97, de 14 de noviembre de 2024)	10305
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1996/24, relativa al Plan Energético de Aragón 2024-2030 (BOCA 97, de 14 de noviembre de 2024)	10306
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 2027/24, relativa a las acciones de apoyo y coordinación de ayuda humanitaria para las zonas afectadas por la gota fría en el levante español (BOCA 97, de 14 de noviembre de 2024)	10306
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2043/24, relativa a las medidas para cubrir plazas en el IES Pablo Serrano y otros centros (BOCA 98, de 20 de noviembre de 2024)	10307
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2050/24, relativa a los problemas de cobertura de plazas de personal no docente en diferentes centros educativos públicos (BOCA 98, de 20 de noviembre de 2024)	10307
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 2064/24, relativa a las cifras asociadas a grandes inversiones (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024)	10308

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 2066/24, relativa a la intención por parte del Gobierno de cerrar las sedes físicas del CEEI Huesca y CEEI Teruel (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024)	10308
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 2071/24, relativa a las medidas previstas para paliar los efectos negativos que va a acarrear la situación de Valencia (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024)	10309
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 2073/24, relativa al efecto de la mejora en la innivación artificial de las estaciones de esquí aragonesas (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024)	10309
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 2074/24, relativa a las ayudas a la sequía (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024)	10309
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 2075/24, relativa al cuello de botella de los túneles de Plan, en la carretera entre Plan y Salinas (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024)	10310
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2076/24, relativa a las obras de Santa Engracia (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024)	10311
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2078/24, relativa a la situación del personal del Departamento de Sanidad (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024)	10311
çRespuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 2082/24, relativa a las recomendaciones de expertos en gestión de riesgos naturales (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024)	10312
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2092/24, relativa a la declaración de Bien de Interés Cultural Inmaterial de los dances históricos de Teruel (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024)	10312
Respuesta escrita de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 2093/24, relativa al Proyecto de Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024)	10313
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2096/24, relativa al proceso de armonización en la elaboración de las programaciones didácticas (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024)	10313
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2115/24, relativa a la aplicación de la ORDEN ECD/867/2024, de 25 de julio (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024)	10315
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 2116/24, relativa a la implantación de un sistema contabilidad analítica en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024)	10316
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2117/24, relativa a la necesidad de evaluar los programas de enseñanza bilingüe que se llevan a cabo en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024)	10317
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2118/24, relativa a la necesidad de traer a la cámara un plan sobre la mejora de las cocinas de los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024)	10318
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2120/24, relativa a los actos en colaboración con Academia de las Artes del Folclore y la Jota de Aragón (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024)	10318
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 2123/24, relativa al impacto en el turismo por las lluvias torrenciales (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024)	10319

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 2132/24, relativa a la gestión del Director General de Turismo y Hostelería (BOCA 103, de 4 de diciembre de 2024)	10319
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 2137/24, relativa a la agilización de las ayudas de los fondos Next Generation para rehabilitación residencial (BOCA 103, de 4 de diciembre de 2024).	10319
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 2140/24, relativa a la transformación a regadío de nuevos sectores y, por consiguiente, para la creación de nuevos regadíos (BOCA 103, de 4 de diciembre de 2024)	10319
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 2146/24, relativa a la previsión de modificaciones en el PEPAC 2023-2027 (BOCA 103, de 4 de diciembre de 2024)	10320
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 2147/24, relativa a las acciones desarrolladas para poner en valor la alimentación de calidad (BOCA 103, de 4 de diciembre de 2024)	10321
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2210/24, relativa al modo en que pretende cubrir las vacantes en el Museo de Huesca y los motivos por los que siguen sin cubrirse (BOCA 104, de 11 de diciembre de 2024).	10321
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2211/24, relativa a sus previsiones respecto a la elaboración de un plan de infraestructuras deportivas, con especial atención a los municipios de Aragón de menos de 5.000 habitantes (BOCA 104, de 11 de diciembre de 2024)	10322
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2214/24, relativa a los Juegos Máster de Aragón (BOCA 104, de 11 de diciembre de 2024)	10323
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2223/24, relativa a la estimación por parte del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA) de dos recursos al contrato del servicio de comedor escolar de la Provincia de Zaragoza (BOCA 104, de 11 de diciembre de 2024).	10323
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2224/24, relativa a las agresiones a profesores en Aragón (BOCA 104, de 11 de diciembre de 2024).	10324
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 2230/24, relativa a la comarcalización (BOCA 104, de 11 de diciembre de 2024).	10324
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 2238/24, relativa a los fondos asignados al Ayuntamiento de Zaragoza para costear competencias impropias en el marco de la financiación local (BOCA 104, de 11 de diciembre de 2024)	10324
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2261/24, relativa a la petición del Gobierno de Aragón al Ministerio de Cultura para autorizar el traslado de los cuadros de Goya a los antiguos juzgados de Zaragoza (BOCA 105, de 17 de diciembre de 2024)	10324
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 2262/24, relativa a la ruptura de negociaciones para la aprobación del presupuesto de 2025 (BOCA 105, de 17 de diciembre de 2024)	10325
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 2263/24, relativa al número de plazas sin ocupar hasta el día de hoy en los servicios provinciales de Educación de Zaragoza, Huesca y Teruel (BOCA 105, de 17 de diciembre de 2024)	10325
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 2266/24, relativa a los problemas de personal en el Instituto de Formación Agroambiental de Jaca (IFA) (BOCA 105, de 17 de diciembre de 2024).	10325
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2268/24, relativa a los problemas de personal de la Biblioteca de Aragón en Zaragoza (BOCA 105, de 17 de diciembre de 2024)	10326

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2274/24, relativa a un brote de sarna en una residencia de Alagón (BOCA 105, de 17 de diciembre de 2024)	10326
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 2285/24, relativa a los pagos realizados con motivo de la celebración del espectáculo Monumental Tour que tuvo lugar en Zaragoza el pasado 25 de octubre (BOCA 107, de 27 de diciembre de 2024)	10327
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 2286/24, relativa a la previsión de firma del nuevo Fite (BOCA 107, de 27 de diciembre de 2024)	10327
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2288/24, relativa a la Biblioteca de Aragón en Zaragoza (BOCA 107, de 27 de diciembre de 2024).	10327
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2289/24, relativa a un plan funcional de un hospital de referencia para el sector I del Salud de Zaragoza (BOCA 107, de 27 de diciembre de 2024)	10327
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 2290/24, relativa al retraso en la publicación en el BOA de la Orden AGA/1487/2024 (BOCA 107, de 27 de diciembre de 2024).	10328
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2291/24, relativa a la falta de pediatría del centro de salud de Utrillas (BOCA 107, de 27 de diciembre de 2024)	10328
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2293/24, relativa a las ayudas individualizadas del alumnado de la Baldonsella (BOCA 107, de 27 de diciembre de 2024)	10329
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2295/24, relativa a la fibromialgia (BOCA 107, de 27 de diciembre de 2024)	10329
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2296/24, relativa a la salud bucodental para personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo (BOCA 107, de 27 de diciembre de 2024)	10330
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2301/24, relativa al impacto del copago en la dependencia en Aragón (BOCA 107, de 27 de diciembre de 2024)	10331
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 15/25, relativa a la presencia de termitas en el centro de salud de Borja (BOCA 111, de 22 de enero de 2025)	10332
Respuesta escrita conjunta del Consejero de Sanidad a las Preguntas núms. 27/25, 28/25 y 29/25, relativas al programa Telederma en el sector I (BOCA 111, de 22 de enero de 2025)	10332

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Modificación de los representantes titulares del G.P. Vox en Aragón en distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón	10332
---	-------

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.1. INFORME ANUAL

Informe que la ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el informe especial de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización sobre las medidas de lucha contra la despoblación y el reto demográfico en Aragón	10333
---	-------

12.4. RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 5 de febrero de 2025, por el que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Aragón 10335

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón por el que se convoca sesión plenaria para el debate monográfico sobre el modelo de financiación autonómica, en especial sobre el criterio de despoblación y orografía en el nuevo sistema de financiación autonómica, y se abre plazo para la presentación de propuestas de resolución. 10338

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de compensación territorial energética.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2025, ha calificado la Proposición de Ley de compensación territorial energética, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 180.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 178 y siguientes, así como los artículos 292 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición de Ley de compensación territorial energética, para su debate y votación en el pleno de la cámara y su posterior remisión a la Mesa del Congreso de los Diputados.

Proposición de Ley de compensación territorial energética

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El Reglamento de las Cortes de Aragón tiene previsto en el *Título XVII De otras iniciativas de las Cortes de Aragón, capítulo I De la iniciativa legislativa ante las Cortes Generales*, como indica su *artículo 292 Formas de ejercicio*: De conformidad con lo establecido en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía, las Cortes de Aragón podrán solicitar del Gobierno de España la adopción de un proyecto de ley, o remitir a la Mesa del Congreso de los Diputados una proposición de ley sobre cualquier materia de política general.

De manera que la proposición de ley de compensación territorial energética se tramita de acuerdo con los artículos 292 y siguientes, y la aplicación de los artículos 178 y siguientes, del citado reglamento de las Cortes de Aragón. Del mismo modo la proposición de ley se tramita de acuerdo con el artículo 127 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

II

La presente ley se plantea en el contexto de la transición energética hacia un sistema energético renovable para lograr el objetivo europeo de la neutralidad climática para antes del 2050, en aplicación de las normas europeas y españolas para descarbonizar la economía y lograr un conjunto de beneficios para las empresas, para la ciudadanía y los hogares, en la senda irreversible de una transición energética que ya está teniendo lugar. Una transición energética que debe lograr una importante mejora de la competitividad de la economía europea y española, junto a avances en la justicia social y que no debe dejar atrás a los territorios en los que se produce el despliegue de las grandes instalaciones.

Esta proposición de ley se plantea como una medida de cohesión territorial, con una compensación estable que permita la mitigación y la corrección de los importantes y diversos impactos que se derivan de la concentración de grandes instalaciones de energías renovables para la producción de energía eléctrica en determinados territorios.

La proposición de ley está alineada con determinadas recomendaciones aprobadas en Dictamen, conclusiones y recomendaciones, de la Comisión de Investigación de Renovables en las Cortes de Aragón que acordaron «la puesta en marcha de instrumentos que garanticen que una parte de los beneficios repercutan a las zonas afectadas, al medio rural y favorezcan el desarrollo y cohesión territorial» (Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, número 72, 4 de julio de 2024, página 6.480).

Para poner en marcha los parques eólicos o fotovoltaicos junto a la tecnología es necesario contar en el territorio con alguno o algunos de los factores físicos determinantes para la localización de las centrales: el elevado número de horas de sol y/o la existencia de viento constante de cierta intensidad. Pero en cualquier caso es imprescindible disponer de una extensión significativa de suelo con una orografía ventajosa para las instalaciones. La distribución geográfica de las centrales de renovables está determinada por factores físicos de localización que posibilitan la maximización de las inversiones realizadas.

De manera que para obtener la producción de electricidad con fuentes renovables que alimenta al conjunto del sistema energético estatal y que posibilita alcanzar los objetivos de la transición energética (la reducción de las emisiones de CO₂ y la sustitución de las fuentes de energía fósiles de acuerdo con los acuerdos europeos e internacionales suscritos por España) es imprescindible disponer de una superficie, de un territorio, hasta el punto de que la disponibilidad de superficie constituye un factor limitante para los grandes parques de renovables.

A través de la ocupación de amplias superficies, compitiendo o sustituyendo otros usos y actividades, afectando a las comunidades locales y decenas de miles de personas y pequeñas empresas que viven en el territorio se ha producido en los últimos diez años un enorme salto en el crecimiento de renovables en España. Entre 2019 y 2023, la potencia instalada renovable ha crecido en un 40%, pasando de 55.349 MW en 2019 a 77.039 MW en 2023, según datos de Red Eléctrica de España. Si se amplía un poco más el arco temporal, se constata que la potencia eólica instalada en España era de 19.707 MW en 2010, 25.678 MW en 2019 y en 2023 ha alcanzado los 30.810 MW. La potencia solar fotovoltaica instalada en España ha pasado de 3.829 MW en 2010 a 25.549 MW en 2023.

La disponibilidad de horas de sol y viento así como la utilización de suelo en detrimento de otras actividades son esenciales para que España sea el 7.º país a nivel mundial que presenta un mercado más atractivo para inversiones en energías renovables. Y como señala el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030, es el 12.º país del mundo con mayor atractivo inversor en energías renovables según la 63 edición del informe Renewable Energy Country Attractiveness Index (RECAI), elaborado por Ernst&Young.

Estos logros que impulsan el desarrollo energético en España es posible gracias a las comarcas y provincias productoras de energía renovable que interiorizan los impactos ambientales presentes y los efectos en el futuro, así como los frenos que esta especialización impone a su desarrollo. Mientras que las grandes ciudades, espacios turísticos y regiones industriales consumen la energía originada en las provincias productoras. Las redes de transporte de energía eléctrica se diseñan para hacer posible este trasvase con un flujo de una dirección única, desde las provincias de producción energética hacia las de consumo. De manera que este circuito ha determinado en el pasado y seguirá haciéndolo en el futuro la capacidad de crecimiento y de desarrollo económico de los territorios.

El despliegue de grandes centrales de energías renovables, en especial eólica y fotovoltaica, ha incrementado los efectos de esta dualidad entre provincias productoras y consumidoras, y los efectos sobre el medio ambiente, el paisaje y la economía local centrada en el turismo rural y de naturaleza, y en consecuencia pesará negativamente sobre las posibilidades de empleo y de poblamiento de provincias y comarcas que sufren un proceso de despoblación severo desde hace décadas. De manera que este despliegue implica un uso energético-industrial de grandes superficies que transforman intensivamente el territorio para producir una energía que impulsará el desarrollo de los centros consumidores.

Frente a esta situación se plantea la necesidad de una compensación económica que debe tener carácter finalista y dirigirse a impulsar el desarrollo sostenible de los territorios productores de energía eléctrica, es decir de las comarcas y zonas productoras. Una compensación que debe estar vinculada al consumo de la energía eléctrica. De manera que la ley fija la compensación a través del conjunto de ingresos derivados del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado al consumo de energía eléctrica. Estos ingresos se distribuirán a las corporaciones provinciales, o, en su caso, gobiernos autonómicos en caso de comunidades autónomas uniprovinciales, Cabildos, los Consells insulars o Gobiernos de las Ciudades Autónomas, en función de la potencia instalada de generación eléctrica en sus territorios.

Se recupera un modelo que se aplicó en España en los primeros años ochenta del siglo pasado con la «Ley 7/1981, de 25 de marzo, reguladora del canon sobre la producción de la energía eléctrica» que en su Artículo primero crea el canon sobre la producción de energía eléctrica que constituye un recurso propio de la Hacienda de las provincias y cuya gestión estaba a cargo del Estado, gravaba la producción de energía eléctrica y se exigía con ocasión del suministro de electricidad a sus consumidores. Y con el «Real Decreto 854/1984, de 26 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del canon sobre la producción de energía eléctrica».

III

El despliegue de grandes instalaciones de nuevas energías renovables supone un importante impacto en la zona donde se implantan, que fundamentalmente son el medio rural y las zonas despobladas. Impactos por el uso del territorio cambiando los usos agrarios, de pastos y bosques por una industrialización extensiva del mismo. Impacto sobre el paisaje que altera y destruye sus valores incluso en aquellas comarcas que han apostado por el paisaje como recurso y han seguido la Carta Europea del paisaje. Y del mismo modo impactos ambientales especialmente importantes sobre las aves y sobre los suelos que soportan las instalaciones.

En 1981 se establece un canon sobre la producción de energía eléctrica cuya recaudación se destina a financiar las instituciones provinciales a través de sus diputaciones.

A través de este mecanismo se compensaba a las provincias generadoras de energía eléctrica como contemplaba el Real Decreto 854/1984, de 26 de marzo que desarrollaba la ley, que establecía en su articulado: «Las instalaciones de producción de energía eléctrica han de localizarse forzosamente donde se den las condiciones naturales que les son precisas, y ello ha conducido a que con frecuencia se encuentren disociadas las zonas de producción y las de consumo de tal manera que existen provincias con instalaciones productoras muy superiores en su potencia a las propias necesidades, en tanto otras, dada la facilidad de transporte, son fundamentalmente consumidoras, lo que supone un evidente beneficio que, en definitiva, reciben de aquéllas, con la circunstancia, además, de que las productoras vienen a ser en general las menos desarrolladas del país».

Se demuestra la necesidad de compensación a los territorios productores de energía eléctrica, en un momento en el que el sistema eléctrico del carbón era radicalmente distinto al actual. En 1985 un 43% de la electricidad española

provenía de la quema de carbón, mientras que en la actualidad supone menos del 1,5%. Mientras tanto, se ha producido un incremento del desarrollo de energías renovables gracias a la mejora de las tecnologías, especialmente la solar y la fotovoltaica. Las energías renovables han pasado de suponer un 25% de la electricidad nacional, contando la energía hidroeléctrica en 1984 cuando se planteó el decreto, a superar el 50% del mix eléctrico en 2023. Una participación que va a seguir aumentando en los próximos años, de acuerdo con los objetivos marcados por el Plan Nacional de Energía y Clima y las necesidades de descarbonización y electrificación de la economía española.

De acuerdo con el decreto mencionado, a partir de la potencia instalada de generación eléctrica por provincia, el Estado distribuye los ingresos generados por el canon, con el objetivo de compensar las contrapartidas de las instalaciones de generación.

El mencionado canon energético establecido mediante Ley en 1981 y desarrollado en 1984 con la aprobación de su Reglamento mediante Real decreto, quedó anulado con efectos desde el 01/01/1986 con la entrada en vigor del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), vinculado a la entrada en la Comunidad Económica Europea, a través de la Ley 30/1985, de 2 de agosto, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que deroga en su disposición final segunda el canon aprobado solo unos años antes.

En el debate político del momento se planteó modificar ese cánón, adaptándolo a las nuevas circunstancias jurídicas y políticas, mediante una transferencia de los recaudados mediante el IVA establecido sobre el consumo eléctrico, pero no se llevó a cabo.

Recuperando este importante antecedente conceptual y jurídico en la legislación española y en aplicación asimismo del párrafo segundo del art. 25 de la vigente Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética que establece que *«El despliegue de las energías renovables debe llevarse a cabo de manera compatible con la conservación del patrimonio natural y la adecuada ordenación territorial. Para ello perseguirá revertir parte de la riqueza que genera en el territorio donde se realice el referido despliegue para activar su economía y combatir el declive demográfico»*, se propone asignar dicha finalidad a los ingresos derivados del IVA sobre el consumo eléctrico (que sustituyó al canon de 1981), sin generar ningún gravamen nuevo, ni al consumidor ni a las empresas, sino únicamente distribuyendo lo ya existente.

IV

Esta ley se plantea como una medida necesaria para propiciar la adaptación progresiva y resiliencia de la economía y del territorio frente al cambio climático así como para garantizar que las nuevas instalaciones de producción energética a partir de las fuentes de energía renovable no provoquen un impacto severo sobre la biodiversidad, el paisaje y otros valores naturales. Se alinea con los compromisos asumidos por España en el ámbito internacional y europeo sobre la descarbonización y la lucha contra el cambio climático; compromisos recogidos en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética y en los instrumentos derivados como el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), los Planes Nacionales Integrados de Energía y Clima (PNIEC) y la Estrategia de Descarbonización a 2050 de la Economía Española. Esta ley se plantea de acuerdo con los principios rectores, los objetivos referidos de la Ley 7/2021 y del mismo modo con su Artículo 25. Desarrollo rural: política agraria, política forestal y energías renovables que, como se ha indicado, promueve que *«el despliegue de las energías renovables perseguirá revertir parte de la riqueza que genera en el territorio donde se realice el referido despliegue para activar su economía y combatir el declive demográfico»*.

En la situación actual de desarrollo acelerado de energías renovables, impulsadas por un PNIEC donde ya se han superado los objetivos establecidos en algunos casos y con un nuevo plan nacional, ambicioso de cara a 2030, se hace más necesaria que nunca la contraprestación al territorio que soporta en la mayoría de los casos, la instalación de estos modos de producción energética, con el objetivo de facilitar la aceptación social de las mismas y avanzar hacia la justicia territorial en la que se compense a los territorios que contribuyen a la transición ecológica, mediante un mecanismo de ingresos en base a los tributos ya establecidos sobre la energía eléctrica.

La ley fija un carácter finalista a la compensación económica que las diputaciones provinciales, cabildos y, en su caso, comunidades autónomas deben percibir, de manera que esta compensación contribuya a los objetivos de cohesión territorial, de protección del paisaje y del medio natural así como de lucha contra el cambio climático y estrategia de descarbonización.

Por esta razón la compensación económica debe aplicarse para la finalidad descrita tanto en las comarcas y zonas afectadas directamente por las instalaciones de grandes centros de producción eléctrica mediante energías renovables, como igualmente en aquellas otras comarcas y zonas de estas provincias que hayan sido precisamente preservadas del despliegue de renovables para conservar su paisaje y medio natural, mediante una figura de ordenación territorial o de planificación energética.

V

La ley contiene un capítulo único, siete artículos, una disposición adicional y una disposición final.

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1: Objeto de la ley.

El conjunto de ingresos derivados del Impuesto Sobre el Valor Añadido aplicado al consumo de energía eléctrica se distribuirá a las corporaciones provinciales, o, en su caso, gobiernos autonómicos en caso de comunidades au-

tónomas uniprovinciales, Cabildos, los Consells insulars o Gobiernos de las Ciudades Autónomas, en función de la potencia instalada de generación eléctrica en sus territorios.

Artículo 2: Obligados de la ley.

Esta distribución de ingresos es obligatoria y no puede mermar otros ingresos de las entidades locales por parte del Estado.

Artículo 3: Obligado tributario.

De acuerdo con la legislación sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido, el obligado tributario deberá repercutir la cantidad sobre el consumidor final.

Artículo 4: Distribución.

1. El Ministerio de Hacienda y Función Pública debe redistribuir los ingresos de acuerdo a las tablas de generación eléctrica, asignando porcentualmente los ingresos equiparados al porcentaje de potencia instalada que supone respecto al total nacional.

2. La cantidad a distribuir será la recaudación realizada a través del IVA establecido sobre el consumo eléctrico.

Artículo 5: Tablas de generación eléctrica.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, o quien ostente las competencias en materia de energía, actualizará anualmente las tablas de potencia instalada energética.

Artículo 6:

Las empresas no deberán modificar sus autoliquidaciones, pues no se genera ningún gravamen nuevo, y no verán afectaciones sobre su actividad.

Artículo 7:

Los recursos obtenidos serán administrados y gestionados por los respectivos Organismos de las Corporaciones Provinciales y se aplicarán con carácter finalista en beneficio del desarrollo sostenible y de la protección del medio ambiente y del paisaje, del poblamiento y del mantenimiento y nueva construcción de las infraestructuras con capacidad de vertebración territorial.

a) Los recursos obtenidos se aplicarán en las comarcas y zonas directamente afectadas por la implantación de instalaciones de generación eléctrica eólica, solar, hidroeléctrica, nuclear, biomasa, gas o cualquier otra tecnología.

b) Los recursos obtenidos se aplicarán también en aquellas comarcas y zonas que hayan quedado excluidas de la implantación de instalaciones de energías renovables como consecuencia de la aplicación de planes de protección ambiental, de ordenación territorial o de protección y cuidado del paisaje.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Los responsables de los Ministerios de Hacienda y para la Transición Energética en el ámbito de sus respectivas competencias, dictarán las normas complementarias necesarias para la efectiva aplicación de la presente ley.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, a 3 de febrero de 2025.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 19/25, sobre el diseño de una nueva directriz de lucha contra la despoblación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en el pleno, sobre el diseño de una nueva directriz de lucha contra la despoblación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cámara de Cuentas de Aragón elaboró recientemente un Informe Especial sobre Medidas de lucha contra la despoblación y el reto demográfico en Aragón, centrándose especialmente en el análisis de la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación aprobada por el decreto 165/2017, de 31 de octubre, del Gobierno de Aragón.

En dicho informe se señalaba que la complejidad de la directriz, si bien apuntaba hacia una importante ambición política y de comprensión del problema, esta misma complejidad dificulta enormemente la labor, no solo de análisis y evaluación, sino también de aplicación de la misma.

En este sentido, es crucial que una política sea clara, para lo cual se requiere de objetivos concretos y evaluables en su diseño, optando por modificar la política si estos se cumplen.

La realidad demográfica de Aragón en los 8 años que han transcurrido desde la aprobación de la directriz no ha variado de forma significativa. Los pequeños municipios siguen perdiendo población y se agudiza la concentración de la población aragonesa en el entorno metropolitano de la capital.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Diseñar una nueva directriz de lucha contra la despoblación que tenga como ejes fundamentales lo siguiente:

1. Simplificación: Establecer medidas concretas, con objetivos e indicadores cuantificables.
2. Generar una adecuada arquitectura institucional, en la que las medidas tengan claros responsables políticos para su ejecución, siendo vinculante lo plasmado en la directriz.
3. Destinar un presupuesto concreto para cada medida.

Palacio de la Aljafería, a 21 de enero de 2025.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 21/25, sobre el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Mercosur.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Mercosur, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. — EL ACUERDO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MERCOSUR.

Después de más de dos décadas de negociaciones, la Unión Europea y Mercosur han alcanzado un Acuerdo de Asociación que establece la mayor zona de libre comercio del mundo. El acuerdo redefinirá el comercio global, dará cabida a más de 780 millones de personas y creará un mercado común del que participarán Europa e Iberoamérica.

La Comisión Europea estima que, gracias a las numerosas barreras arancelarias que el acuerdo permite eliminar, las exportaciones europeas se beneficiarán de un ahorro arancelario de hasta 4.000 millones de euros anuales dado que Mercosur liberalizará el 91% de sus importaciones.

Por otra parte, el acuerdo de libre comercio que han suscrito la Unión Europea y Mercosur supondrá la eliminación progresiva de los elevados aranceles que el bloque económico iberoamericano aplica a un gran número de productos agroalimentarios europeos en los que España tiene importantes intereses comerciales, pero la Unión Europea también se verá obligada a liberalizar el 82% de las importaciones agroalimentarias venidas de América.

SEGUNDO. — LA OPOSICIÓN DEL MUNDO AGRARIO AL ACUERDO.

Por este motivo, tan pronto como se ha conocido la noticia del acuerdo comercial, los agricultores europeos y representantes del sector agrario de la Unión han alzado la voz para expresar su malestar con dicha decisión. Asimismo, los representantes del sector han reiterado que no se oponen al comercio y afirman comprender la necesidad de fortalecer las relaciones comerciales en un contexto geopolítico complejo. Sin embargo, los agricultores europeos exigen acuerdos justos, equilibrados y sostenibles en los que se respete el principio de reciprocidad, en los que el sector primario no sea considerado una moneda de cambio a utilizarse para beneficiar a otros sectores productivos.

Por otra parte, los agricultores también subrayan la incoherencia de la Comisión Europea, que en el anterior mandato aumentó las exigencias en materia de sostenibilidad medioambiental y bienestar animal para los productores europeos, mientras ahora permitirá la entrada de productos que no cumplen esos estándares. Todo ello generará, a su juicio, un desequilibrio que expondrá al sector primario a la pérdida de rentabilidad y a la saturación del mercado como consecuencia de la llegada masiva de productos de bajo coste procedentes de países extracomunitarios en los que no se respetan las exigentes regulaciones que desde Bruselas se han impuesto a nuestros productores desde hace décadas, pero muy especialmente durante la última legislatura.

En consecuencia, los principales representantes del sector primario han exigido políticas que protejan a las comunidades rurales europeas dado que, a su juicio, el acuerdo mina la competitividad de la agricultura comunitaria, traiciona los valores y principios que la UE dice defender y, por tanto, no es aceptable en su forma actual.

TERCERO. — EL PROCESO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ACUERDO.

En cualquier caso, el acuerdo no está cerrado puesto que aún tiene que ser refrendado en el Consejo de Europa por una mayoría cualificada que requiere el voto afirmativo del 55% de los Estados miembros y que estos representen, al menos, al 65% de la población total de la Unión Europea. De hecho, Francia busca apoyos para conseguir una minoría de bloqueo frente a los gobiernos de Alemania y España, que se han consagrado como los máximos defensores del acuerdo, y, en este momento, París ya cuenta con el apoyo de Polonia, Austria, Irlanda, Países Bajos, Luxemburgo, Bélgica e Italia.

Sin embargo, a las dudas acerca del fondo del acuerdo que ya han expresado todos estos países se suman también las críticas a las formas que ha utilizado la Comisión Europea para aprobar un acuerdo que no es seguro que cuente con la aprobación de la inmensa mayoría de los europeos. No en vano, este acuerdo, que tendrá una gran trascendencia en el devenir histórico de la Unión, se ha negociado de espaldas a los agricultores y ganaderos, y la decisión final ha sido tomada por una oscura camarilla de burócratas en la más absoluta opacidad, vulnerando, así, lo dispuesto en el artículo 207 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que establece que la Comisión Europea «informará periódicamente» al Parlamento sobre las negociaciones que lleve a cabo.

Además, a la falta de transparencia que ha mostrado la Comisión Europea en las negociaciones cabría sumar el hecho de que tanto populares como socialistas hayan hecho gala de un oportunismo político sin precedentes al acelerar el ritmo de las negociaciones para alcanzar el acuerdo con Mercosur al poco de iniciar su segundo mandato y, por tanto, ahora que en el horizonte no se vislumbran elecciones en las que los europeos puedan mostrar su rechazo a la decisión que apoyan tanto unos como otros.

CUARTO. — EL IMPACTO PARA ARAGÓN DEL ACUERDO.

Resulta innegable que en una región como la aragonesa en la que el sector agrícola y ganadero juega un papel fundamental en el desarrollo económico de nuestro territorio. Del mismo modo, la localización de dicha actividad fomenta el mantenimiento de numerosos núcleos de población rural que son la punta de lanza en la lucha contra la despoblación en Aragón.

Por ello, desde las instituciones aragonesas se ha de velar por la protección de un sector de tal relevancia para nuestra región, debiendo impulsar cuantas acciones políticas resulten pertinentes a tal fin.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. Rechazar el acuerdo comercial UE-Mercosur, en todo aquello que perjudique los intereses de los productores españoles, y concretamente al sector primario, al mundo rural y a sus formas tradicionales de vida.

2. Denunciar ante las instituciones de la Unión Europea la opacidad de la que se ha servido la Comisión Europea para negociar este acuerdo de espaldas a las naciones europeas.

3. Someter a referéndum consultivo la aprobación definitiva del acuerdo para que sea el pueblo español el que tome la decisión última acerca de cuál ha de ser la postura oficial de España ante esta cuestión política de especial trascendencia.

Zaragoza, 21 de enero de 2025.

El Portavoz adjunto
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 23/25, relativa a la celebración de Primer Festival de Música Medieval con carácter anual en Rodenas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la celebración de Primer Festival de Música Medieval con carácter anual en Rodenas para su tramitación en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alfonso X el Sabio escribió una cantiga inspirada en Ródenas. De hecho, la Cantiga de Santa María 191 escrita por Alfonso X El Sabio se basa en un milagro que ocurrió en Rodenas, localidad a la que cita de forma explícita ya en el título de la canción. Hasta hace algunas fechas no se conocía que Rodenas aparecía en el cancionero medieval. La cantiga, tal como recoge un estudio del arqueólogo Raúl Ibáñez Hervás, consta de una parte historiada y otra musical. A juicio de los expertos detrás de la Cantiga 191 está la influencia de algún vecino de Rodenas en la corte del Rey. En julio de 2022 la iglesia de Santa Catalina de Rodenas ya acogió un concierto para dar los primeros pasos para celebrar en Rodenas el primer Festival de Música Medieval de Aragón.

Desde hace varios años se viene planteando la posibilidad de concretar ese festival de música medieval en Rodenas, ya que en este caso sería el único que habría en Aragón de esta temática. Además, el proyecto podría incluir una ruta de conciertos sobre las cantigas de Alfonso X.

Hay que señalar que hay otra localidad en Aragón con otra cantiga. En concreto, en el cancionero de El Sabio aparece la Virgen de Salas en la provincia de Huesca. A ello hay que añadir que además que Rodenas, junto a Tarazona, pertenecen desde 2021 a la Red de Pueblos y Ciudades Alfonsíes (66 localidades en España, dos de ellas aragonesas). La Red de Pueblos y Ciudades Alfonsíes tiene por objetivo favorecer el conocimiento entre todas las poblaciones vinculadas al rey Sabio, divulgar su obra y cooperar en la realización de actividades culturales.

Ante esta situación y este contexto se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. Impulsar el primer Festival de Música Medieval en Rodenas, localidad que se cita de forma explícita una cantiga de Alfonso X El Sabio, que pertenece a la Red de Pueblos y Ciudades alfonsíes. Este festival, que tendrá carácter anual, contribuirá sin duda a impulsar la cultura como elemento vertebrador y de lucha contra la despoblación.

2. El nuevo Festival de Música Medieval de Rodenas estará incluido en el ciclo de festivales que impulsa y organiza el Gobierno de Aragón de forma anual.

3. Desarrollar una ruta de conciertos sobre las rutas alfonsíes y las cantigas de Alfonso X.

Zaragoza, 22 de enero de 2025.

La Portavoz
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 27/25, sobre la defensa de la libertad en Cuba.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la defensa de la Libertad en Cuba, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Cuba existe un sistema totalitario, donde el partido único absorbe y decide todo sobre el ciudadano, lo que es y en lo que quiere que se convierta. Un lugar en donde las leyes, las instituciones, los funcionarios públicos y buena parte de la sociedad sirven a un ideal que en términos prácticos es una política de Estado para perpetuarse en el poder y violentar la libertad de expresión, de información y de asociación.

Esto se evidencia en el Art. 1 de la Constitución Cubana donde se establece a la República de Cuba como un «Estado Socialista» y en el Art. 5 donde declara «al Partido Comunista de Cuba único, martiano, fidelista, marxista y leninista, vanguardia organizada de la nación cubana (...) es la fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado. Organiza y orienta los esfuerzos comunes en la construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista».

En su Art. 229 se expone que en ningún caso resultan reformables los pronunciamientos sobre la irrevocabilidad del sistema socialista. Es decir, Cuba es un estado socialista, con el P.C.C. como único órgano rector de la política del país, amparado por la Constitución y de forma inalterable, por lo tanto, una dictadura. Ejemplo de ello es las palabras del propio Presidente de Cuba y Primer Secretario del P.C.C., Díaz Canel, que tras las numerosas protestas en contra del régimen del 11 de julio del 2021 expresó: «intentan fracturar la unidad entre Partido, Gobierno, Estado y Pueblo».

La Constitución Cubana ha otorgado a las llamadas leyes secundarias un nivel supremo, abriendo la oportunidad de coartar de manera casi instantánea los derechos consagrados en ella. Además, la falta de instrumentos de control constitucional o de juicio de garantías hace que lo que en ella se exprese sea sólo referencial.

En materia de libertad de expresión, información y asociación, las leyes han creado un cerco que limita los alcances de su ejercicio a los términos aceptables para el régimen; trasponerlo supone una serie de sanciones y penas que, aplicadas de manera sistemática y generalizada, se convierten en graves violaciones a los derechos humanos. Esto quiere decir que si bien en el papel los artículos constitucionales 52, 53, 54, 55 y 56 garantizan la libertad de tránsito, de información, de conciencia, de expresión y de asociación, las leyes secundarias prevén una serie de condiciones para su ejercicio que contravienen los principios de indivisibilidad, progresividad, interdependencia y universalidad de los derechos humanos.

En la mayoría de los casos, la falta de taxatividad de la ley y la utilización de conceptos abstractos como «la defensa de la seguridad nacional», «el interés público» o «la preservación del Estado socialista» dan lugar a un uso arbitrario y opaco de la norma en contra de la disidencia, lo que conlleva a que la dictadura cubana se haya especializado en el «asesinato moral de la reputación», es decir en el derrocamiento a nivel psicológico, intrafamiliar y social del ciudadano que disienta del dogma partidista. Una perfecta articulación institucional, la falta de contrapesos y oposición legalizada —así como el control total de la población, de los servicios públicos y del acceso a bienes de primera necesidad— otorga un poder omnipotente y omnipresente que inhibe, aísla o manda al exilio a cualquiera que piense diferente.

Por lo anteriormente expuesto se puede indicar que en Cuba continúan ausentes los elementos esenciales de una democracia representativa, y que la determinación de facto de partido único del Partido Comunista Cubano P.C.C. afecta los derechos políticos ciudadanos. Tenemos el caso de múltiples movimientos y organizaciones políticas como Las Damas de blanco, UNPACU, FANTU, Movimiento San Isidro, entre otras que sufren restricciones a su derecho a elegir, a ser elegidos, a asociarse, de esta manera impiden su participación en la política.

Por ejemplo, el Estado cubano reconoce en el papel el derecho de todas las personas a entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional, sin embargo, la Ley N.º 1312 Ley de Migración, de 1976, ha sido empleada en numerosas ocasiones para controlar arbitrariamente el derecho de libre circulación de periodistas, artistas independientes, opositores políticos, activistas y defensores de derechos humanos.

Asimismo, aun cuando reconozca explícitamente la libertad de expresión para todas las personas, la misma Constitución prohíbe la existencia de medios independientes y exige la colegiación obligatoria, limitando la pluralidad y la diversidad mediática e informativa, haciendo negatorio el derecho de acceso a la información para aquellos periodistas o personas que quieren hacer investigación, pero no se encuentran dentro del discurso oficial.

Con la implementación de internet al ámbito social cubano y su interrelación global, el régimen ha tratado de llevar su fórmula represiva al uso de las redes sociales. El Decreto-Ley N.º 370/2018 «Sobre la Informatización de la Sociedad en Cuba», desde su entrada en vigor hace más de cuatro años, ha sido aplicado con todo rigor en contra de cualquiera que disienta, impactando severamente en su patrimonio. Este decreto supedita el desarrollo de las TIC (tecnologías de la información y la comunicación) a las necesidades estatales e impone restricciones al ejercicio de derechos fundamentales implicados en su uso, como la participación política, la libertad de expresión, la privacidad y el derecho de asociación.

Por si fuera poco, las protestas masivas del 11 de julio de 2021 fueron el aliciente para que el régimen se planteara la necesidad de nuevos instrumentos legales para coartar la libertad de asociación y la libertad de expresión, que aún se encontraban intocados en el ámbito digital. De esta manera se aplicó un paquete legislativo que habilita la persecución de personas que utilizan las TIC (tecnologías de la información y la comunicación) con fines ciudadanos y sociopolíticos, además de propiciar la censura de contenidos de interés público en internet.

Es por ello por lo que organismos internacionales expertos en libertad de expresión, ubican a Cuba entre los países donde se practica más la censura a nivel mundial, subrayar que Reporteros sin Fronteras ha señalado a Cuba como el país con menos libertad de prensa de América, ubicándolo en el número 171, y entre los diez peores del ranking a nivel mundial en su informe anual. Según Freedom House es el país con menor libertad en las redes sociales de las Américas y el cuarto a nivel mundial.

Vale la pena señalar que actualmente el régimen cubano es miembro de diversas organizaciones internacionales que tienen como premisa la defensa de los derechos humanos, aunque no pertenece a la Organización de Estados Americanos ya que fue expulsada en 1962 y no ha firmado la Convención Americana sobre Derechos Humanos; sin embargo, es fundador del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, siendo signataria de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Naciones Unidas. Además, firmó, aunque no ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Otro instrumento jurídico que vincula al Estado Cubano con el respeto de los derechos civiles de sus ciudadanos es el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y Cuba suscrito en 2016, teniendo como condición esencial del mismo el respeto de los derechos y la dignidad como uno de los valores fundacionales de la Unión Europea, junto con los principios de libertad, democracia, igualdad y estado de derecho. Sin embargo, la violencia en contra del pueblo cubano se ha relativizado, normalizado e incluso justificado por partidos, gobiernos y organizaciones a nivel global.

Las detenciones arbitrarias, el encarcelamiento, la vigilancia, la represión, el asedio legal y la persecución criminal, aun cuando ocurren de manera sistemática y generalizada, se vislumbran como insignificantes frente al sueño romántico revolucionario que premia el discurso de las figuras del régimen y que se ha expandido; dando lugar a una especie de «excepcionalísimo» que justifica cualquier violación a los derechos humanos cometida para combatir «al imperialismo», en nombre de los ideales enarbolados en su origen por la Revolución de 1959.

Por otra parte, la lucha contra el COVID-19 puso a flor de piel las desigualdades y mostró las carencias existentes en todos los países para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales, además de que ocasionó severas restricciones en el ejercicio de los derechos civiles y políticos. Cuba no fue la excepción y, como en otros lugares de la región, la pandemia fracturó a la sociedad, que crudamente se enfrentó al desabastecimiento y a la discriminación en el acceso a los servicios.

En 2020, la economía se contrajo un 11%, el peor dato en tres décadas, y a principios de ese año el gobierno cubano propuso un nuevo paquete de medidas económicas que aumentaron los salarios y las pensiones, pero también los precios generando una inflación que alcanza nuevos picos cada día. Ante la falta de divisas extranjeras se han creado tiendas en moneda libremente convertible —sólo se puede pagar con tarjeta de crédito desde el exterior— donde se venden alimentos y electrodomésticos, mientras en los comercios de pesos cubanos los productos cada vez son más escasos.

Así, la ciudadanía que antes se mantenía en silencio, ahora —con pocas expectativas de futuro— empezó a hacer público su malestar. Esto llevó a cientos de cubanos a las calles el pasado 11 de julio del 2021 en unas protestas inéditas tanto por su fuerza como extensión empezando en la localidad de San Antonio de los Baños, cerca de la Habana y Palma Soriano, en Santiago de Cuba. Una chispa que después se extendió a todo el país y al mundo a través de las redes sociales. En principio se exigía el fin de los largos apagones de electricidad y el acceso a los medicamentos. Poco después, las demandas se convirtieron en gritos de «libertad» y de cambios políticos con proclamas tan inusuales como «abajo la dictadura» o «Patria y Vida». Estas fueron las frases más escuchadas por parte del pueblo cubano.

La única respuesta por parte de la dictadura al reclamo legítimo y pacífico de un pueblo en las calles fue la más dura represión. Miguel Díaz Canel Bermúdez incitó a la violencia entre cubanos con su famosa frase: «La orden de combate está dada, las calles son de los revolucionarios». La violencia fue tal hacia un pueblo indefenso y desarmado que aún afectan las imágenes que fueron llegando a cuenta gota después de suspender el servicio de internet en la isla.

La dictadura una vez más violentó el derecho a manifestarse a través de la protesta pacífica. Al término de las protestas del 11 de julio no cesó la represión. Por el contrario, el Estado cubano acumuló toda su capacidad y fuerza para apagar cualquier chispa que diera lugar a otro levantamiento.

El bloqueo de internet y la aprobación del Decreto-Ley N.º 35/2021 y la Resolución 105/2021 fueron reacciones inmediatas para limitar cualquier acción posterior. Asimismo, aun cuando un grupo de personas lanzó una nueva convocatoria para tomar las calles el 15 de noviembre y se hizo una solicitud formal al gobierno para permitir la protesta, este respondió negativamente argumentando que «los promotores y sus proyecciones públicas, así como los vínculos de algunos con organizaciones subversivas o agencias financiadas por el gobierno estadounidense, tienen la intención manifiesta de promover un cambio de sistema político en Cuba» y que la manifestación anunciada en La Habana, constituía «una provocación como parte de la estrategia de cambio de régimen».

El llamado a la marcha, de noviembre de 2021, se reprodujo en las redes sociales apelando al artículo 56 de la nueva Constitución, en el que se reconoce el derecho a la reunión, la manifestación y la asociación con fines lícitos y pacíficos. Pero el gobierno advirtió que «el ejercicio de los derechos de las personas sólo está limitado por los derechos de los demás, la seguridad colectiva, el bienestar general, el respeto al orden público, a la Constitución y a las leyes».

La represión hoy en día se mantiene, aunque es algo sistémico dentro de la sociedad civil cubana. Un total de 1395 personas detenidas en relación con las protestas de julio de 2021. La situación en relación con los presos político es realmente alarmante, son juicios sin presunción de inocencia y carentes de cualquier garantía legal; y más cuando entre ellos hay alrededor de 50 menores de edad y 70 mujeres. La familia cubana después del 11 de julio se ha visto destruida completamente, en un mismo núcleo familiar puede que haya hasta tres personas detenidas en espera de juicio o con condenas firmes por el simple hecho de manifestarse. Las condenas ejemplarizantes van entre los 5 años a los 30 años de cárcel.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón declaran que el gobierno de Cuba es una dictadura, sin ambages de ningún tipo.

Las Cortes de Aragón condenan las violaciones de los derechos humanos y civiles cometidos por el régimen durante más de medio siglo.

Las Cortes de Aragón exigen a la dictadura cubana el cese de la represión a las personas que no están de acuerdo con su dogma partidista, así como la liberación de todos los presos políticos y de conciencia que están en las cárceles cubanas.

Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón, para que a su vez inste al Gobierno de España y a la Unión Europea a activar la cláusula de suspensión del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación de la Unión Europea con Cuba, por vulnerar sistemáticamente la parte cubana el respeto de los derechos humanos de sus ciudadanos; pilar fundamental de dicho tratado.

Zaragoza, 24 de enero de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 29/25, sobre el impulso de la agricultura social y familiar en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso de la agricultura social y familiar en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La compra masiva de tierras agrícolas por parte de fondos de inversión internacionales en Aragón, está generando una honda preocupación en la sociedad aragonesa, y especialmente en todos aquellos que se preocupan sinceramente por el futuro del sector primario.

Estas compras masivas, para fines de carácter productivo, pero también para operaciones de compraventa de bonos de CO₂, no se pueden ver de forma aislada con los problemas que sufre la agricultura social y familiar a la hora de trazar el relevo generacional en las pequeñas y medianas explotaciones agrícolas y ganaderas.

En fechas recientes hemos conocido que la pérdida de agricultores y ganaderos en el año 2024 ha realmente alarmante, 344 agricultores y ganadero menos solo en año, una cifra de pérdidas muy superior a la media de la pérdida de los últimos años, que se cifra en unos 200 al año. Estas cifras han hecho saltar todas las alarmas.

A principios del presente año, 2023, se aprobó en las Cortes de Aragón la Ley 6/2023, de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón. Dicha ley tiene por objeto desarrollar, en el ámbito de las competencias en materia de agricultura asumidas por la Comunidad Autónoma de Aragón, las políticas públicas orientadas a asegurar la modernización del sector, y de un modo específico, la protección del modelo de agricultura social y familiar, partiendo de la caracterización del propio concepto y abordando una estrategia de apoyo público.

Pero el Gobierno de Aragón ha renunciado a desarrollar dicha ley, especialmente los aspectos que tratan de fomentar y proteger el modelo de agricultura social y familiar en Aragón. Precisamente, dicha Ley, permite que la administración autonómica centre sus esfuerzos en el apoyo a las personas que gestionan de manera profesional las pequeñas y medianas explotaciones agrícolas y ganaderas, ya que se encuentran en una posición de desventaja competitiva frente a otros modelos de agricultura corporativa cada vez más extendidos.

Es por ello que es necesario abrir un amplio debate sobre los diferentes modelos de producción agrícola que se encuentran en Aragón, buscar fórmulas para incentivar el relevo generacional que complementen las ayudas actuales y, de forma urgente, que se desarrollen los aspectos necesarios de la Ley de agricultura familiar para proteger y fomentar las explotaciones familiares aragonesas.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar y proteger el modelo de agricultura social y familiar que ha caracterizado al sector primario aragonés mediante el desarrollo decidido de la Ley 6/2023, de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón.

2. Implementar fórmulas que harán más atractivo el relevo generacional, como el denominado «contrato relevo», que complementen las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores.

3. Abrir un proceso de debate en las Cortes de Aragón, a través de una Comisión Especial de Estudio, sobre el futuro del sector primario en Aragón y las medidas para consolidar la agricultura y la ganadería profesional en la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 27 de enero de 2025.

La Portavoz
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 30/25, sobre la oferta educativa y formativa en el valle de Benasque.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la oferta educativa y formativa en el Valle de Benasque para su tramitación en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de Educación Secundaria del Valle de Benasque ubicado en el municipio de Castejón de Sos atiende las necesidades educativas de los ciudadanos del valle, tanto en la etapa obligatoria como postobligatoria. En sus inicios se impartía solamente la ESO como sección del IES Baltasar Gracián de Graus. Con posterioridad, entre 2016 y 2021, se realizaron modificaciones legislativas significativas que fortalecieron su continuidad y mejoraron la oferta formativa para la zona. Entre ellas: la transformación de Sección en Instituto, la implantación de un ciclo formativo y, sobre todo el bachillerato. Hoy día se puede asegurar que se ha consolidado y se ha convertido en una de las entidades referentes del valle, gracias a que se le ha dotado de recursos organizativos y de autonomía respecto a la anterior dependencia de Graus.

Todo ello ha sido posible al concentrar la oferta formativa y los recursos en el IES del Valle de Benasque; ya que una política de dispersión de la oferta de la ESO podría poner en riesgo de continuidad las enseñanzas postobligatorias. Algo en lo que ha existido siempre un amplio consenso en el valle y así se ha vuelto a manifestar la comunidad educativa en fechas recientes.

Por otra parte, el desarrollo económico de Aragón y, en particular del valle de Benasque, requiere una adecuada cualificación profesional, de los jóvenes que van a acceder a un puesto de trabajo y de los trabajadores en activo para adaptar su formación a las nuevas necesidades laborales y los nuevos sectores productivos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Escuchar y atender a las demandas de la comunidad educativa del Valle de Benasque, que muy mayoritariamente se han expresado en defensa de la educación pública de calidad.
2. Reforzar el actual diseño de la oferta formativa pública en el Valle de Benasque, que cuenta con etapas de infantil y primaria mediante el modelo de Centro Rural Agrupado existente en la actualidad y la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el IES del Valle de Benasque en Castejón de Sos.
3. Ampliar la oferta formativa de Formación Profesional con la implantación de ciclos formativos y programas de cualificación profesional para el empleo, relacionados con la demanda del tejido productivo de la zona, utilizando las instalaciones existentes en Benasque.

Zaragoza, 28 de enero de 2025.

La Portavoz
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 31/25, sobre medidas relativas a los consultorios rurales aragoneses.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz Adjunto del grupo parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición

no de Ley sobre medidas relativas a los consultorios rurales Aragoneses, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ley General de Sanidad establece que los poderes públicos orientarán sus políticas de gasto sanitario en orden a corregir desigualdades sanitarias y garantizar la igualdad de acceso a los Servicios Sanitarios Públicos en todo el territorio español, según lo dispuesto en los artículos 9.2 y 158.1 de la Constitución y reconoce la competencia de cada Comunidad Autónoma para delimitar y constituir la organización territorial que le permita organizar un sistema sanitario coordinado e integral.

La generalización del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria implica la homologación de las atenciones y prestaciones del sistema sanitario público se efectuará mediante una asignación de recursos financieros que tengan en cuenta tanto la población a atender en cada Comunidad Autónoma como las inversiones sanitarias a realizar para corregir las desigualdades territoriales sanitarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.

El marco básico de organización territorial de los centros y establecimientos que conforma el Servicio de Salud de cada Comunidad Autónoma, crea las Áreas de Salud como estructuras fundamentales del sistema sanitario para la gestión unitaria de todos los recursos, y las Zonas básicas de salud como marco territorial de la Atención Primaria de Salud.

La actual organización territorial del Sistema de Salud de Aragón queda estructurada en 8 sectores, constituidos por distintas zonas de salud, cada una de las cuales incluyen una serie de municipios con sus respectivas entidades singulares de población.

Cada una de las zonas de salud está dotada de su correspondiente centro de salud y de los consultorios locales necesarios para la prestación de una asistencia sanitaria primaria adecuada a las necesidades de salud de la población y a las características sociodemográficas de cada zona básica de salud. En todas ellas, la atención sanitaria es prestada por el Equipo de Atención Primaria y sus correspondientes unidades de apoyo.

Actualmente nos encontramos con grandes deficiencias en los consultorios rurales de Aragón, que están siendo motivo de preocupación y denuncias en los últimos años.

La escasez de facultativos, especialmente en zonas rurales es un problema recurrente que conlleva el cierre temporal de consultorios y la reducción de horarios de atención, y que obliga a los pacientes a desplazarse a otras localidades para recibir atención médica. Algunas de estas zonas de salud están formadas por municipios con menos de 1.000 habitantes y en muchos casos con un gran porcentaje de población envejecida y proclive a necesitar atención sanitaria.

Otro síntoma de la degradación de la atención sanitaria en sus áreas son los problemas estructurales. Actualmente hay consultorios locales en los que no tienen ni teléfono fijo. A ello sumamos que en muchos casos, tampoco hay buena cobertura de telefonía móvil e internet, lo que provoca que el médico permanezca incomunicado. En los centros pequeños se suman las barreras arquitectónicas que existen para acceder a los consultorios, que deben ser superados, en la mayoría de los casos, por ancianos con escasa movilidad, y el elevado coste de la calefacción que costean ayuntamientos pequeños que no pueden asumir el gasto que supone caldear el edificio para unas horas de consulta a la semana.

Es necesario dar solución a las deficiencias en las zonas rurales que afectan negativamente la calidad de la atención, mejorar la estructura y la dotación de personal para garantizar una atención sanitaria adecuada a todos los habitantes de Aragón.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que, con base a lo expresado, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que tome las siguientes medidas, entre otras, con el objetivo de dar solución a la precaria situación de numerosos consultorios médicos de la región de Aragón:

1. Realización de un análisis de necesidades de cada uno de los consultorios médicos de la región de Aragón, haciendo referencia a deficiencias materiales del centro (barreras arquitectónicas, necesidad de mantenimiento del inmueble, medios de comunicación telefónica o de internet, mobiliario adecuado etc.), necesidades de recursos humanos para atender los servicios, y su frecuencia y recursos económicos y técnicos.

2. Que en base al análisis de necesidades se establezca una planificación y ejecución priorizando las necesidades más urgentes que se deban acometer, a fin de evitar las deficiencias en estos servicios tan necesarios detectados.

3. Garantizar la dotación presupuestaria oportuna en función del análisis de necesidades realizado y se planifique así como se ejecute la adopción de las medidas para que todos los consultorios resuelvan sus necesidades a la mayor brevedad posible y que nunca se pueda extender más allá del término de la actual legislatura.

Zaragoza, 30 de enero de 2025.

Proposición no de Ley núm. 32/25, sobre impulsar el aumento de la oferta educativa en la comarca de La Ribagorza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a impulsar el aumento de la oferta educativa en la comarca de La Ribagorza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente hemos conocido por los medios de comunicación que el CES Valle de Benasque ha solicitado su cierre con la argumentación de la baja demanda del centro.

Ante esta situación el departamento está buscando alternativas que den solución al problema que se genera con el cierre del CES Valle de Benasque. Desde la comunidad educativa y las familias alertan de los problemas que generará a la oferta educativa de la zona una política de dispersión de los recursos educativos.

Para garantizar la continuidad de la oferta educativa postobligatoria es importante que el departamento de educación no divida esfuerzos. Las familias y la comunidad educativa han dejado claro que no quieren la separación del alumnado que actualmente se encuentra en el Instituto ubicado en Castejón de Sos.

Por lo expuesto, esta Agrupación Parlamentaria presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

— Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a mantener la actual oferta educativa en el instituto de Castejón con la adscripción actual.

— Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a ampliar la oferta educativa postobligatoria con la inclusión de nuevas titulaciones de Formación Profesional relacionadas con las necesidades laborales existentes en la zona, sin que esto suponga una duplicidad de ofertas entre ambos centros.

En Zaragoza, a 30 de enero de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Proposición no de Ley núm. 33/25, sobre el 11 de febrero, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el 11 de febrero, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, para su debate y votación en el pleno de las Cortes de Aragón:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La brecha de género en los ciclos formativos de Aragón, especialmente en aquellos vinculados a las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas), sigue siendo una realidad preocupante.

Según los propios datos del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, solo el 22% del alumnado de los ciclos formativos en las áreas tecnológicas y científicas son mujeres, frente al 78% de hombres. Esta disparidad refleja una subrepresentación femenina en áreas de gran demanda laboral, con 100% de empleabilidad, como es el caso de las profesiones tecnológicas y científicas.

A pesar de las mejoras a lo largo de los años, la brecha sigue siendo significativa, especialmente en sectores clave como Electricidad y Electrónica, Fabricación Mecánica y Energía y Agua, donde las mujeres constituyen un porcentaje marginal del alumnado. Las familias profesionales como Sanidad o Servicios Socioculturales y a la Comunidad, con altas cifras de representación femenina, muestran que las mujeres continúan siendo dirigidas hacia sectores tradicionalmente asociados a roles de cuidado o servicios.

La falta de referentes femeninos en estas áreas y la persistente percepción social de que ciertos campos son «exclusivos» para hombres limitan la participación femenina en estos sectores estratégicos para el futuro de Aragón. Ante esta situación, es necesario implantar medidas que favorezcan una mayor participación de las mujeres

en ciclos formativos STEAM, fomenten la igualdad de oportunidades y contribuyan al desarrollo económico de Aragón.

La igualdad de género en los ciclos formativos en Aragón es esencial para el futuro económico y social. Adoptando estas medidas, el Gobierno de Aragón contribuirá significativamente a reducir la brecha de género en los sectores más demandados, como las profesiones STEAM, y garantizará que todas las estudiantes, independientemente de su género, puedan acceder a las mismas oportunidades educativas y laborales.

Por todo ello, se propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar el fomento de la visibilidad de referentes femeninos en áreas STEAM con la creación e impulso de programas de visibilidad de mujeres líderes en las áreas científicas y tecnológicas. Se impulsarán actividades y eventos que pongan en valor a las mujeres que ya están destacando en estos sectores, como modelos a seguir para las jóvenes estudiantes.

2. Potenciar las campañas de sensibilización y orientación vocacional: Se desarrollarán campañas de orientación vocacional dirigidas a estudiantes de secundaria y sus familias, con el objetivo de desmitificar los estereotipos de género que aún existen en torno a las profesiones científicas y tecnológicas. Estas campañas serán especialmente dirigidas a las mujeres, destacando las oportunidades de futuro que ofrecen las profesiones STEAM y la alta demanda laboral en estos sectores. Se fomentará que las estudiantes consideren carreras en informática, ingeniería y ciencias aplicadas como una opción viable y de futuro.

3. Crear espacios de apoyo e inclusión para mujeres en ciclos STEAM en los centros educativos que imparten ciclos formativos relacionados con STEAM, asegurando que las mujeres cuenten con las condiciones adecuadas para desenvolverse en estos ámbitos.

4. Ampliar las plazas y recursos en ciclos STEAM y desarrollar programas de formación adicional para el profesorado y orientadores, con el objetivo de que puedan ofrecer a las estudiantes de forma más efectiva opciones formativas en sectores tradicionalmente dominados por hombres.

5. Incrementar las políticas de igualdad en los centros educativos aragoneses, incluyendo en su planificación curricular estrategias activas para reducir la brecha de género. Estas políticas se centrarán en proporcionar a las estudiantes las mismas oportunidades de aprendizaje, especialmente en áreas donde las mujeres están subrepresentadas.

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de enero de 2025.

La Portavoz adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 36/25, sobre el respeto del sistema de financiación autonómica establecido en la Constitución española.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el respeto del sistema de financiación autonómica establecido en la Constitución Española, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la España constitucional de hoy las Comunidades Autónomas gestionan muchos de los servicios públicos con incidencia directa sobre la vida y el bienestar de los ciudadanos, como son la sanidad, la educación o los servicios sociales, a los que destinan más de un tercio de su gasto final total y más de la mitad de los empleados públicos de las Administraciones autonómicas.

El actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y de las Ciudades con Estatuto de Autonomía (SFA) aparece regulado en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. El SFA integra la financiación de la totalidad de los servicios traspasados a través de los tributos cedidos (capacidad tributaria), de la Transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (Fondo de Garantía) y del Fondo de Suficiencia Global (FSG). Además, la Ley 22/2009 establece los Fondos de Convergencia Autonómica, dotados con recursos adicionales del Estado: el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación.

El Presidente de Aragón, Jorge Azcón instó en su discurso de investidura a la unidad de todas las formaciones políticas aragonesas para evitar que las fuerzas independentistas intenten pervertir la igualdad, generando más agravios territoriales.

A pesar de los reiterados compromisos adquiridos por el Presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, tanto en campaña electoral como su Debate de Investidura, la reforma sobre el modelo de financiación ha que-

dado supeditada a las negociaciones del Gobierno con las formaciones independentistas, que están definiendo un escenario de desigualdad y privilegios en favor de territorios concretos y en claro perjuicio para el resto de Comunidades.

En estos momentos y consecuencia de las negociaciones que llevaron a la investidura de Salvador Illa como presidente de Cataluña, el Partido Socialista y los partidos independentistas firmaron un acuerdo que literalmente dice:

«Impulsar un sistema de financiación singular que avance hacia la plena soberanía fiscal, basado en la relación bilateral con el Estado y la recaudación, gestión y liquidación de todos los impuestos, con el objetivo de dotar a las instituciones catalanas de los recursos necesarios para hacer frente a las necesidades de la Cataluña de los 8 millones de habitantes».

«La asunción progresiva, por parte de la Agencia tributaria de Cataluña, de la gestión, la recaudación, la liquidación, la inspección y la disponibilidad de todos los impuestos soportados en Cataluña».

«Que sea la Generalitat la que gestione, recaude, liquide e inspeccione todos los impuestos soportados en Cataluña y aumente sustancialmente la capacidad normativa en coordinación con el Estado y la Unión Europea».

«La aportación de los gastos del Estado se establecerá a través de un porcentaje de participación en los tributos».

«No se trata de reformar el modelo de financiación común, sino de cambiarlo sobre un nuevo paradigma basado en la singularidad y la bilateralidad. Si queremos alcanzar los estándares europeos en cuanto a recursos destinados al estado del bienestar y a la dinamización del tejido productivo, es indispensable un nuevo sistema de financiación basado en una relación bilateral con el Estado y un incremento sustancial de la capacidad normativa y de la capacidad de gestión que garantice la suficiencia financiera y la soberanía fiscal de la Generalitat».

Este acuerdo es la expresión clara de un pacto para un nuevo sistema de financiación singular y bilateral para Cataluña en el que esta Comunidad Autónoma recaudará todos los impuestos y después retrotraerá al Estado un porcentaje o también denominado Cupo.

En la misma línea, para la Investidura de Pedro Sánchez en 2023 se acordó con ERC la condonación de 15.000 millones de deuda de Cataluña con la Administración General del Estado, lo que no implica su desaparición sino la subrogación del Estado en la misma —y con el Estado es decir de todos los españoles—, mutualizándola entre todos los españoles.

«Esta operación supondrá la asunción del entorno del 20% de la deuda viva en el momento de ejecución de este acuerdo, contraída por la Generalitat de Catalunya con la Administración General del Estado en los mecanismos de liquidez estatales, y supondrá unos 15.000 millones de euros de la deuda de Cataluña, y supondrá un ahorro de en torno a 1.300 millones de euros en intereses».

La Constitución establece que todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del Estado, por lo que es obligación de los poderes públicos y, en particular, del Gobierno de la Nación impulsar la vertebración territorial de España y garantizar que todos los ciudadanos, independientemente de donde residan, cuenten con el acceso a servicios públicos de calidad y oportunidades de desarrollo profesional y de un proyecto de vida.

No son admisibles más negociaciones bilaterales que fijen las bases de un nuevo sistema de financiación autonómica al margen del resto de Comunidades y que anteponen intereses partidistas a los de todos los españoles, como está sucediendo con los acuerdos del actual gobierno con los partidos independentistas.

La necesaria reforma del sistema de financiación autonómica tiene que ser debatida y consensuada en la Conferencia de Presidentes y en el Consejo de Política Fiscal Financiera con la igualdad y la solidaridad entre territorios como eje vertebrador de este sistema.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón rechazan la ruptura del sistema fiscal de régimen común que permite a Cataluña recaudar los impuestos de todos los españoles en su territorio y pagar al Estado un porcentaje o Cupo independentista, lo que crearía un sistema fiscal propio para Cataluña no contemplado en la Constitución similar al de los regímenes vasco o navarro. Este cupo independentista daña a las comunidades de régimen común, especialmente a Aragón donde el impacto supondría perder 233 millones de euros. Mientras, el Gobierno de España obvia los problemas de financiación de las comunidades con despoblación como es el caso de Aragón y pretende destinar dinero de todos los españoles a pagar su acuerdo con el independentismo catalán.

2. Las Cortes de Aragón rechazan un acuerdo bilateral de Cataluña con el Estado para la condonación 15.000 millones de deuda de Cataluña con la Administración General del Estado, lo que implica subrogar al Estado en la deuda y repartir entre todos los españoles la responsabilidad de su coste y su devolución.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha todos los mecanismos jurídicos a su alcance para impedir la ruptura del sistema de financiación común, lo que significaría crear españoles de primera y de segunda y se respete el sistema de financiación recogido en la Constitución Española.

Zaragoza, 3 de febrero de 2025.

Proposición no de Ley núm. 37/25, sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 14/2023, de 30 de marzo, de perros de asistencia en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al desarrollo reglamentario de la Ley 14/2023, de 30 de marzo, de perros de asistencia en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 50 de la Ley 5/2019 de 21 de marzo, de derechos y garantías de la personas con discapacidad en Aragón establece que la Administración de la Comunidad Autónoma promoverá la utilización de perros de asistencia para facilitar la movilidad y la autonomía de la personas con discapacidad o que padezcan una enfermedad determinada que requiera apoyo, garantizando que se permita su libre acceso a los lugares, alojamientos, establecimientos, locales, transportes y de más espacios de uso público, sin que eso conlleve gasto adicional alguno a dichas personas.

Con esta finalidad el Gobierno de Aragón aprobó y presentó en las Cortes de Aragón un proyecto de ley que tras su tramitación en esta cámara culminó con la aprobación de una ley que garantiza y desarrolla este derecho, la Ley 14/2023, de 30 de marzo, de perros de asistencia de Aragón.

La disposición final sexta ley estableció que en el plazo máximo de un año desde su entrada en vigor (julio 2023) el Gobierno de Aragón debía aprobar las disposiciones reglamentarias previstas en la misma. Entre ellas el distintivo que debe identificar a estos perros, el procedimiento para su reconocimiento y también para el reconocimiento de la unidad de vinculación, así como el registro donde deben constar ambos y todo lo relativo a los centros de adiestramiento.

A fecha de hoy y a pesar de que parte de este desarrollo se contempló en una orden de inicio del procedimiento en septiembre de 2023, la realidad es que no se ha aprobado ninguno de los desarrollos reglamentarios, por lo que, tanto las personas que desean contar con un perro de asistencia en Aragón como los centros de adiestramiento que quieren implantarse en nuestra Comunidad Autónoma encuentran y así nos lo han manifestado un vacío legal como consecuencia de la falta de esta normativa.

Creemos que urge desarrollar esta normativa y pasar del anuncio al boletín oficial de Aragón para que pueda hacerse efectivos los derechos que en su día aprobamos en esta cámara.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a regular antes de finalizar el primer trimestre de 2025:

- El procedimiento para el reconocimiento de la condición de perro de asistencia y de la unidad de vinculación.
- El distintivo de perros de asistencia.
- El registro de perros de asistencia y de unidades de vinculación.
- El registro de centros de adiestramiento de perros de asistencia en Aragón.
- Cualquier otra disposición reglamentaria que se precise para el cumplimiento de la ley.

Zaragoza, 3 de febrero de 2025.

La Portavoz del G.P. Socialista
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 39/25, sobre la propuesta de modificación del actual sistema de financiación autonómico.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la propuesta de modificación del actual sistema de financiación autonómico, para su debate y votación en el pleno de las Cortes de Aragón:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente propuesta de reforma del sistema de financiación autonómica presentada por el Ministerio de Hacienda ha generado un rechazo mayoritario, expresado públicamente, entre los partidos políticos representados en las Cortes de Aragón.

Esta propuesta de nueva distribución ignora factores esenciales para Aragón como la despoblación y las dificultades orográficas, lo que podría suponer, según las cifras estimadas, una pérdida de 422 millones de euros anuales.

El modelo de financiación autonómica debe garantizar una justicia financiera efectiva para Aragón, teniendo en cuenta el coste real de los servicios públicos y el mayor gasto derivado de la baja densidad poblacional y la compleja geografía del territorio. La eliminación de estos criterios correctores es inaceptable y nos perjudica gravemente.

Es necesario recordar las propuestas consensuadas en materia de financiación durante la pasada legislatura y remitidas al Gobierno de España, que garantizaban una financiación más justa para Aragón y que se oponen frontalmente a los nuevos criterios establecidos en el informe técnico del Ministerio de Hacienda.

Ante esta situación, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Manifiestar el rechazo absoluto a la nueva propuesta de reforma del sistema de financiación autonómica presentada por el Ministerio de Hacienda, por ignorar los factores de despoblación y dificultades orográficas que afectan a Aragón.

2. Instar al Gobierno de España a retirar la propuesta y a abrir un proceso de negociación que garantice un modelo de financiación justo, basado en el coste real de los servicios públicos en territorios con menor densidad de población y complejidad geográfica.

3. Defender las propuestas aragonesas sobre la reforma del sistema de financiación autonómica, consensuadas y remitidas en la anterior legislatura, como base de cualquier negociación futura sobre el nuevo modelo de financiación.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de febrero de 2025.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 20/25, sobre los palomares tradicionales en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los palomares tradicionales en Aragón, para su debate y votación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cría de palomas es una actividad conocida desde la antigüedad en los territorios de la Cuenca Mediterránea —egipcios y griegos ya la practicaban— pero quizá en España tendríamos que ponerla en relación con la expansión de la cultura romana, porque fueron los romanos quienes mejor apreciaron y difundieron las utilidades de estas aves.

La importancia que alcanzó en la vida doméstica y la economía de la España rural, la tradición histórica que representan y el simbolismo de la paloma desde las religiones antiguas, nos acercan a un estudio de los mismos desde métodos científicos múltiples, propios de la Antropología, la Historia, la Literatura, la Lingüística, la Religión y la Arquitectura.

Arquitectónicamente, el palomar tradicional presenta una serie de características constructivas singulares muy interesantes, vinculadas a los pueblos y a una economía de subsistencia de base agrícola. Los palomares son la vivienda de la paloma, edificada de la manera más adecuada para que la cría sea fructífera. Pueden presentar diversas tipologías, pero en líneas generales, suelen ser exentos o adosados a una vivienda, en cuyo caso se disponen en un anexo a la casa, como parte integrante de la misma en la falsa u otra habitación, o superpuestos en los tejados a modo de pequeñas casas o torretas.

Estamos hablando, además, de un recurso económico compartido con otros, como la ganadería, agricultura, caza, pesca y recolección. Los pichones fueron complemento cárnico en la alimentación; la palomina, guano o excremento de la paloma constituyó un excelente abono (muy rico en nitrógeno y ácido fosfórico) y la paloma fue utilizada también para la caza o tiro deportivo, sin olvidar la mensajería, la cual constituye una especialidad, la Colombofilia.

Su importancia como Patrimonio Etnológico es por tanto múltiple. En primer lugar, son elementos arquitectónicos que resaltan en los paisajes humanizados, especialmente cuando se trata de «torres palomares» exentas en los alrededores de los pueblos, aisladas en medio de los campos o emplazadas en altozanos orientados al sur, resguardados de los vientos y expuestos a la insolación invernal. Podemos encontrar ejemplos de palomares de planta circular o cuadrada, contruidos de manera habitual con adobe, mampostería e incluso de piedra sillar.

En Aragón, los palomares tradicionales presentan una gran densidad en el Sistema Ibérico, especialmente en la comarca de Jiloca. Son menos frecuentes, pero no raros, en el valle del Ebro, y en el Alto Aragón solo aparecen de manera muy limitada o excepcional.

Estos edificios tan característicos podrían ser un valor añadido a la oferta cultural y turística de la zona, suponiendo un impulso decidido para tratar de revertir su declive demográfico. Estamos hablando de edificaciones que, por sus peculiaridades arquitectónicas, culturales y etnográficas, podrían ser un nuevo atractivo para diversas localidades aragonesas, y una forma de disponer de un recurso que está por explotar y que es parte del paisaje de varias comarcas aragonesas.

Hasta la actualidad, no se cuenta con un inventario pormenorizado de este tipo de construcciones en Aragón, salvando el realizado en la zona del Jiloca de manera provisional.

El SIPCA (Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés) recoge un total de 84 fichas descriptivas de palomares en Aragón: 69 en la provincia de Teruel, 14 en la de Zaragoza y solo 1 en la de Huesca. Además de ellos, la bibliografía documenta un número indeterminado de otros palomares en las tres provincias, y con toda seguridad los hay también completamente inéditos hasta el momento. Muchos de ellos se encuentran en un estado de abandono y falta de conservación que comprometen su futuro.

Por estos motivos, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a realizar un estudio para el desarrollo de un plan integral para la catalogación, protección, restauración y conservación de los palomares tradicionales, así como para su promoción y puesta en valor como recurso cultural, turístico y económico para los municipios en los que existan.

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de enero de 2025.

La Portavoz adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 22/25, sobre la mejora de la rehabilitación y mejora del Centro de Interpretación de Ródenas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mejora de la rehabilitación y mejora del Centro de Interpretación de Ródenas para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La rehabilitación de nuestro rico patrimonio es un gran valor de futuro para nuestra comunidad. Existen patrimonio que necesita intervenciones. El horno-centro de Interpretación de Ródenas, en la provincia de Teruel, es un patrimonio histórico y cultural de gran relevancia para la comunidad de Aragón. Su rehabilitación no solo preservaría un valioso

legado arquitectónico, sino que también fomentaría el turismo cultural y educativo, generando beneficios económicos y sociales para la región.

La rehabilitación de este espacio contribuiría a la revitalización de Ródenas, promoviendo el desarrollo sostenible y la cohesión social. Además, es una oportunidad para preservar nuestro patrimonio cultural, fomentar el turismo y el desarrollo de la localidad, fortaleciendo la identidad y la cohesión social. Instamos al Gobierno de Aragón a apoyar esta iniciativa y a trabajar conjuntamente para hacer realidad este proyecto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Realizar un estudio técnico y arquitectónico para evaluar el estado actual del horno y definir las intervenciones necesarias para su rehabilitación.

2. Solicitar la asignación de fondos específicos del presupuesto autonómico para la rehabilitación del Centro de Interpretación de Ródenas.

3. Garantizar la conservación de los elementos históricos y arquitectónicos originales, respetando la integridad del patrimonio.

Zaragoza, 22 de enero de 2025.

La Portavoz
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 24/25, sobre la rehabilitación de la ermita de la Virgen de la Fuente de Peñarroya de Tastavins, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la rehabilitación de la ermita de la Virgen de la Fuente de Peñarroya de Tastavins, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Santuario de la Virgen de la Fuente, ubicado en el municipio de Peñarroya de Tastavins, constituye un referente patrimonial, cultural y religioso de la Comunidad Autónoma de Aragón. Este conjunto arquitectónico, declarado Bien de Interés Cultural, alberga elementos de gran valor histórico y artístico, incluyendo un magnífico conjunto de pinturas murales góticas únicas en la región.

A dos kilómetros de Peñarroya de Tastavins se encuentra el santuario o ermita de la Virgen de la Fuente. Conserva una techumbre mudéjar de madera a dos aguas, decorada con motivos heráldicos, geométricos y vegetales. También cuenta con adornos de tracería y estrellas de ocho puntas, en las puertas.

A pesar de su relevancia, el santuario se encuentra en un estado de conservación que requiere intervenciones urgentes para garantizar su preservación y puesta en valor. El deterioro de la estructura, el desgaste de sus elementos ornamentales y la falta de adecuación de sus instalaciones suponen un riesgo para su integridad y dificultan su disfrute por parte de la ciudadanía.

La rehabilitación de este patrimonio no solo contribuiría a la protección de un bien cultural de alto valor, sino que también impulsaría el desarrollo económico y turístico de la comarca del Matarraña, favoreciendo la generación de empleo y la atracción de visitantes interesados en el turismo cultural y religioso.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista considera necesario instar al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las actuaciones necesarias para la rehabilitación y conservación del Santuario de la Virgen de la Fuente, así como a promover su difusión como referente cultural y turístico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar un plan integral de rehabilitación del Santuario de la Virgen de la Fuente que incluya:

- a) La consolidación estructural del edificio para garantizar su estabilidad.
- b) La restauración de los elementos arquitectónicos y artísticos, con especial atención a las pinturas murales góticas.
- c) La adecuación de las instalaciones para mejorar su accesibilidad y sostenibilidad.

En todo ello será necesario la colaboración del Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavins.

2. Solicitar la cofinanciación de las actuaciones necesarias a través de fondos europeos, estatales o de otras entidades públicas o privadas interesadas en la preservación del patrimonio cultural.

3. Promover la difusión del Santuario de la Virgen de la Fuente como referente cultural y turístico en Aragón, mediante campañas de divulgación y programas educativos que pongan en valor su importancia histórica y artística.

Zaragoza, 22 de enero de 2025.

La Portavoz
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 25/25, sobre la mejora de la carretera TE-130, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mejora de la carretera TE-130, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La TE-130, travesía de Alcorisa entre la carretera autonómica 223 y la carretera nacional 211, es actualmente competencia del Gobierno de Aragón, tal como se detalla en el catálogo de la red de carreteras de la administración regional aragonesa.

Esta vía, que conecta el campo de fútbol de nuestra localidad con la intersección de la posada montaña a través de la calle Fuente Nueva, ha adquirido una importancia crucial desde la puesta en servicio de la nueva variante de Alcorisa.

Desde la apertura de esta variante, el enlace auxiliar que conecta la rotonda principal de la A-223 con la TE-130 ha experimentado un notable aumento en la densidad de tráfico. Este incremento ha llevado a que muchos más vehículos opten por este acceso a nuestra localidad, lo que ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar la infraestructura existente.

Uno de los puntos críticos de esta vía es el puente de la calle Fuente Nueva, que, debido a su estrechez, se ha convertido en un cuello de botella que genera inseguridad e incomodidad tanto para los vehículos que transitan por él como para los peatones. Esta situación no solo afecta la fluidez del tráfico, sino que también plantea riesgos para la seguridad de todos los usuarios de la vía.

Con esta proposición, el Grupo Parlamentario Socialista, tiene como objetivo mejorar la seguridad y la calidad de vida de los ciudadanos de Alcorisa, así como facilitar el acceso a la localidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Llevar a cabo un estudio técnico sobre la TE-130, con el objetivo de evaluar las necesidades de mejora de la infraestructura, especialmente en el tramo del puente de la calle Fuente Nueva.
2. Promover la ejecución de las obras necesarias para ampliar y modernizar el puente de la calle Fuente Nueva, garantizando así una circulación más segura y fluida para vehículos y peatones.
3. Fomentar la colaboración entre las administraciones locales y regionales para asegurar que las mejoras en la TE-130 se realicen de manera prioritaria, atendiendo a las necesidades de la comunidad de Alcorisa.

Zaragoza, 24 de enero de 2025.

La Portavoz
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 26/25, sobre medidas de protección a la apicultura en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición

no de Ley sobre medidas de protección a la apicultura en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La apicultura, como actividad pecuaria, ha alcanzado en los últimos años una considerable importancia y un creciente interés, representa un sector ganadero con características muy específicas que lo definen y diferencian del resto de sectores ganaderos, desempeñando un importante papel desde el punto de vista económico, social y medioambiental. El valor económico de la apicultura no sólo se deriva de la producción de miel y otros productos apícolas, sino también de su acción polinizadora en los cultivos y vegetación silvestre que, a nivel mundial, alcanza un valor de 153 mil millones de euros y un 9,5% del valor de producción agrícola para la alimentación humana.

La apicultura profesional debe considerarse como una actividad ganadera fundamentalmente ligada a la trashumancia para el mejor aprovechamiento de las distintas floraciones silvestres y cultivadas, por lo que es conveniente adoptar aquellas medidas que faciliten este movimiento, con plenas garantías sanitarias, y de manera armónica en todo el territorio nacional, en este sentido, es fundamental un sistema uniforme para la identificación de las colmenas que permita, de una forma rápida, conocer la explotación a la que pertenecen.

Debido a la considerable importancia y gran interés que representa el sector en los últimos años, la gran industria de la distribución ha apostado por las mieles baratas de origen chino o a veces de China-Ucrania o China-Ucrania-Polonia, este proceso se denomina triangulación y consiste en introducir un producto de menor calidad a través de dos o tres estados miembros de la comunidad económica europea para enmascarar su origen con el último estado miembro, uno de los problemas está en la no homologación en Europa de las técnicas químicas que pueden reconocer cuando el producto es miel o glucosa de origen cereal u otras mezclas ambiguas en la que no se dice el porcentaje que viene de cada país creando un fraude tanto para el productor como para el consumidor. La miel de Aragón y de toda España es competitiva con la de cualquier lugar del mundo, pero solamente si no hay competencia desleal con terceros países.

Además, en la actualidad, la situación epizootiológica de las explotaciones apícolas ha sufrido diversas transformaciones desde la aparición de la enfermedad de la Varroosis a mediados de los años ochenta y que cada vez va a más, por lo que es necesario implantar nuevas medidas acordes con esta realidad, así como elaborar un programa sanitario común que permita una lucha racional contra este parásito. Preocupa igualmente la reciente extensión de la avispa asiática en nuestro territorio, especie invasora que atenta directamente contra las colmenas de abejas, poniendo en riesgo su subsistencia.

La abeja criada en Aragón corresponde a la *Apis mellifica* ibérica, conocida por sus características productivas y por su rusticidad y adaptación a las condiciones climáticas de nuestro entorno. Las colmenas más extendidas son las de tipo Layens, aunque poco a poco, sobre todo entre los apicultores profesionales, se están imponiendo los diferentes modelos de colmenas de alzas.

Tampoco podemos olvidar que el sector de la apicultura también contribuye a afianzar el desarrollo rural y fijar población para luchar contra la despoblación, hoy en Aragón hay censadas 1.219 explotaciones apícolas con un total de 104.082 colmenas. La mayoría de las explotaciones (68%) tienen un carácter lúdico, constituyendo una actividad que suele transmitirse de padres a hijos, se trata de explotaciones pequeñas que engloban solo el 30% del censo, y representan el 10% de la producción total de miel. El resto, son explotadas comercialmente, bien de forma complementaria a otras actividades (30% de explotaciones, 60% de colmenas) o de forma exclusiva (2% de explotaciones, 20% de colmenas, 30% de producción).

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Alimentación, incremente sus campañas para la promoción a nivel Regional y Nacional de los productos autóctonos de Aragón como la miel.

2. Promover una simplificación de procesos administrativos y burocráticos que permita el desarrollo de proyectos e iniciativas públicas y privadas orientadas a la reactivación del sector primario.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que a su vez inste el Gobierno de España a:

3. Terminar con la competencia desleal de terceros países a través de medidas de control de las importaciones extracomunitarias con la restauración de los certificados de importación, cupos, control de las tasas arancelarias y revisión de los precios mínimos de entrada de producto extracomunitario, al mismo tiempo reforzar los controles de etiquetado fraudulento de producto de origen extracomunitario, a fin de garantizar la preferencia comunitaria y la soberanía alimentaria.

4. Impulsar la homologación de las técnicas químicas que pueden reconocer cuándo el producto es miel o por lo contrario glucosa de origen cereal u otras mezclas.

5. Desarrollar una mayor investigación y compromiso por su parte para combatir y buscar nuevos métodos para erradicar la enfermedad de la Varroosis.

6. Desarrollar una mayor investigación y compromiso por su parte para combatir y buscar nuevos métodos para erradicar la especie invasora de la avispa asiática.

7. Reforzar la vigilancia en las zonas rurales para evitar robos a Ganaderos, agricultores, apicultores y a toda la gente que trabaja y vive en el campo.

Zaragoza, 24 de enero de 2025.

El Portavoz adjunto
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 28/25, sobre el apoyo al sistema de recogida de basuras puerta a puerta en los municipios que lo elijan, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo al sistema de recogida de basuras puerta a puerta en los municipios que lo elijan para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley 7/2022, son residuos domésticos los generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas y se consideran también residuos domésticos los similares a los anteriores generados en servicios e industrias. En términos per cápita, en Aragón se recogieron 421,0 kilogramos de residuos por habitante en 2022, un 2,7% menos que en 2021. De éstos, 354,4 kilogramos por habitante correspondieron a residuos mezclados y 66,6 kilogramos por habitante a recogida separada que incluye vidrio, papel, cartón, envases mixtos, restos vegetales y otros.

El Plan GIRAPEC 2021-2030 señala que la planificación autonómica en materia de residuos ha de tener en cuenta ineludiblemente el principio de autonomía local, especialmente en cuanto se refiere a los modelos de recogida y gestión de los RDyC, entre los que se incluyen los escombros procedentes de obras menores. Se entiende así porque el sistema de recogida tiene que ser amable y aceptado por la ciudadanía. La adopción de alguno de los diferentes sistemas de recogida dentro de la legalidad y en el marco de las estrategias autonómicas debe de ser una decisión municipal respaldada por un apoyo financiero autonómico equivalente. Se trata de lograr el sistema que alcance un mejor funcionamiento y resultados en cada ámbito y cuente con la participación activa de los vecinos.

Aunque es minoritario el servicio puerta a puerta (PaP) está implantado en muchos municipios de España, especialmente en zonas de baja densidad y en áreas rurales, con diferentes grados de intensidad y delimitaciones de zonas de actuación. En Aragón está implantado en algunos municipios de la Comarca del Matarraña/Matarranya (Arens de Lledó, Fórnoles, Fuentespalda, La Portellada, Lledó, Mazaleón, Monroyo, Peñarroya de Tastavins, Ráfales, Torre de Arcas, Torre del Compte, Valdeltormo y Valjunquera) y de la Comarca de La Litera (Tamarite de Litera, Altoiricón, Albelda, Alcampell, Esplús, San Esteban de Litera, Vencillón y Castillonroy).

Con el sistema de recogida separada puerta a puerta en los pueblos de la Comarca de Matarraña cada fracción de residuos se separa de forma individualizada y se deposita una fracción diferente en un kit adaptado a sus necesidades en la calle el día correspondiente de la semana para ser recogida: residuos orgánicos (tres días por semana), papel y cartón (dos días por semana), envases (dos días por semana) y fracción rechazo (un día por semana). Gracias al compromiso de la ciudadanía y de los ayuntamientos mediante este sistema se logra la separación de la basura orgánica, se mejorarán los porcentajes de reciclaje de todos los residuos y se reduce el consumo de recursos.

El tratamiento adecuado de los biorresiduos no se puede limitar a su gestión mediante compostadoras domésticas o comunitarias, e incluso instalaciones de compostaje, pues actualmente existen otras instalaciones donde se puede gestionar correctamente este residuo, como son las planta de reciclaje de purines y otros cosustratos, como la situada en Valderrobres (Teruel), actualmente en funcionamiento, donde los biorresiduos recogidos de forma selectiva pueden tener cabida como materia prima para su proceso de digestión, del mismo modo se debe dejar abierta la gestión a la incorporación de nuevas soluciones tecnológicas puedan ir apareciendo y que permitan su correcta valorización. El sistema de recogida puerta a puerta permite una separación precisa de los biorresiduos y una valoración en porcentajes superiores a otros sistemas de recogida en otros residuos como el papel y cartón, el vidrio y el plástico.

Los resultados de recogida separada logrados en los municipios con PaP son en general superiores al resto de mecanismos, tanto en cantidad recogida como en calidad de la separación (en general se sitúan entre el 60 y el 80% de recogida separada). La aplicación del PaP es muy recomendada en zonas de baja densidad de población donde la identificación de los residuos de cada cual es más fácil, pero también se puede desarrollar en zonas más densas y con edificación más vertical a través de la recogida de contenedores comunitarios en las viviendas plurifamiliares. Los modelos de recogida PaP permiten identificar al generador y por lo tanto posibilitan la implantación de sistemas de fiscalización más justos cómo son los de pago por generación (por ejemplo, pago por bolsa o pago por contenedor).

La AiREF señala como ventajas que el (PaP) permite identificar al generador del residuo, lo que sirve de partida para otros instrumentos (particularmente, tasas de pago por generación) y que mejora en los porcentajes de recogida separada y en la calidad de la separación. Y señala como inconvenientes que la recogida se realiza en un horario muy concreto, aunque los inconvenientes que esto genera se minimizan mediante la implantación de puntos de recogida de «emergencia», que los costes de la recogida aumentan respecto a otros sistemas y los de tratamiento disminuyen, por lo que conviene realizar un análisis coste-eficacia, que supone un cambio en los hábitos de la ciudadanía lo que puede inducir a rechazo, por lo que es necesario desarrollar campañas de concienciación y formación.

La agencia de residuos de Cataluña indica como ventajas los niveles más altos de recogida selectiva y de recuperación, la retirada de los contenedores de la vía pública (más espacio en la vía pública, no es necesario mantener y limpiar los contenedores, no hay desbordamientos), la desaparición del anonimato en la entrega de los residuos, que el porcentaje de población que tiende a participar en la recogida selectiva es mayor, que permite la aplicación de tasas de basuras de pago por generación.

Además el coste del reciclaje tiende a ser menor y los ingresos de los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP), venta de materiales y retorno del canon mayores; que se reduce el porcentaje de residuos no municipales de los que se acaba haciendo responsable el municipio; y que los sistemas complementarios de recogida selectiva (fracción vegetal, voluminosos...) tienden a funcionar mejor.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a diseñar, en el marco del GIRAPEC, un plan piloto de recogida selectiva de residuos urbanos mediante el sistema puerta a puerta (PaP) y la valoración de los mismos.

1. Se implantará en aquellos municipios aragoneses que tengan funcionando este sistema a lo largo de 2024 o lo vayan a adoptar en 2025 ó 2026, siempre que se alcance las tasas de reciclaje, que se cumpla con la legislación vigente y abarque la gestión íntegra de los residuos.

2. En todos los casos incluirá tanto las ayudas financieras como el apoyo técnico necesarios para:

a. El mantenimiento y la extensión del sistema puerta a puerta (PaP) para la implantación, gestión y funcionamiento diario del modelo en su totalidad.

b. La financiación de las instalaciones donde centralizar los residuos de las recogidas municipales, previo a su traslado a los centros gestores.

c. La financiación de los kits de recogida individual, los vehículos necesarios y la optimización de las rutas de recogida y transporte.

d. Se aplicará un retorno económico a las entidades locales o administraciones responsables de la prestación del servicio de recogida puerta a puerta (PaP), de modo inversamente proporcional a la generación de residuos destinados a vertedero, de tal modo que los usuarios o unidades de gestión que menos fracción resto generen sean las que más reciban.

Zaragoza, a 27 de enero de 2025.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 34/25, sobre el impulso de diferentes medidas culturales, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso de diferentes medidas culturales, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Parques Culturales y Geoparques de Aragón representan una riqueza inestimable para nuestra región, tanto desde el punto de vista cultural como natural. La preservación y conservación de estos territorios son fundamentales no solo para la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural, sino también para el desarrollo sostenible y la educación de las generaciones futuras.

Es importante que el Gobierno de Aragón asuma un papel activo y comprometido en la financiación y apoyo a estos espacios, promoviendo la creación de talleres y programas de formación dirigidos a los ciudadanos. Estos talleres y programas contribuirán a una mayor concienciación sobre la importancia de la preservación y conservación del territorio, fomentando así una sociedad más responsable y comprometida con su entorno.

La implicación y contribución económica del Gobierno de Aragón con los Parques Culturales y Geoparques es esencial para asegurar la preservación y conservación de nuestro patrimonio cultural y natural. Es necesario que el

Gobierno de Aragón apoye esta iniciativa y trabaje conjuntamente con las entidades locales y la comunidad para garantizar el éxito de estos programas y talleres.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Asignar una partida presupuestaria específica destinada a la financiación de actividades y programas en los Parques Culturales y Geoparques de Aragón, garantizando la sostenibilidad financiera a largo plazo de estos espacios mediante la colaboración con entidades locales, autonómicas y nacionales.

2. Desarrollar e implementar talleres y programas de formación dirigidos a ciudadanos de todas las edades, con el objetivo de educar y concienciar sobre la importancia de la preservación y conservación del patrimonio cultural y natural, fomentando la participación activa de la comunidad local en estos programas, promoviendo el sentido de pertenencia y la responsabilidad compartida.

3. Establecer campañas de promoción y difusión de los talleres y programas de formación, utilizando diversos canales de comunicación para llegar a un público amplio y diverso.

4. Colaborar con instituciones educativas y culturales para integrar estos programas en la oferta formativa existente.

Zaragoza, 3 de febrero de 2025.

La Portavoz
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 35/25, sobre la necesidad de dotar con personal sanitario determinadas zonas básicas de salud de la comarca de Cinco Villas, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Moreno Latorre, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de dotar con personal sanitario determinadas zonas básicas de salud de la comarca de Cinco Villas, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pedir cita con el médico de cabecera en el centro de salud de Ejea se ha convertido en una odisea. Agendas cerradas sine die, más de un mes de espera para conseguir una visita y los servicios de urgencias saturados. Es la realidad sanitaria de esta zona básica de salud que incluye más de 18 mil tarjetas y trece pueblos —Ejea y sus 8 municipios, Castejón de Valdejasa, Luesia, Asín y Orés—. Estos tres últimos, y sus residencias de mayores, llevan más de 40 días sin médico en el municipio.

La situación se repite en otra zona de la Comarca de las Cinco Villas, en los municipios de la zona de la Val de Onsella y el Valle de Pintanos hay descontento justificado y preocupación en la ciudadanía ante la falta de médicos en la zona básica de salud de Sos del Rey Católico, que cuenta con 800 tarjetas.

Actualmente de los tres facultativos de atención primaria que debería haber solo hay uno en Sos del Rey Católico, ocupando una plaza a media jornada (atiende los martes, miércoles y jueves en horario de mañana) y una médica para la zona de Sofuentes, Lobera de Onsella, Longás e Isuerre.

También en la Comarca de Cinco Villas, los vecinos de la localidad de Luesia vienen denunciando la precaria situación de los servicios sanitarios del SALUD en su localidad por la falta de personal sanitario de medicina y enfermería.

Desde el pasado mes de septiembre de 2024 Luesia (331 habitantes) no tiene médico residente, y por lo tanto no dispone de la posibilidad de la asistencia sanitaria primaria en la localidad, de igual forma sucede en los municipios vecinos de Asín (89 habitantes) y Ores (74 habitantes). Todos son dependientes del centro de salud de Ejea de los Caballeros, a una distancia de 30 km.

La situación se repite en el centro de salud de Luna.

Según el Consejo de Salud de Ejea, de las 17 plazas (12 atención primaria y 5 MAC), tan solo están operativos 8 y de estos, dos de baja de larga duración. En consecuencia, solo quedan 6 médicos en todo el centro de salud, con el apoyo los fines de semana de 4 médicos extracomunitarios. Para empeorar la ya dramática situación, y debido a la sobrecarga de trabajo, no hay servicio de 15h-17h.

La situación está provocando que los vecinos se concentren todos los viernes en la puerta del centro de salud de Ejea para protestar por la falta de profesionales sanitarios y reclamar soluciones al Gobierno de Aragón.

Mientras esto sucede en las zonas de salud mencionadas, entre 2021 y 2023 más de 750 profesionales de la enfermería han salido de Aragón.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que el Servicio Aragonés de Salud aplique las siguientes decisiones a la mayor brevedad:

1. Aplicar las medidas presupuestarias y de personal necesarias para solucionar las carencias de profesionales sanitarios (medicina, enfermería, pediatría y psicología clínica) en tres zonas básicas de salud de las Cinco Villas (Ejea, Sos del Rey Católico y Luna) así como en los consultorios locales, caso de Luesia y otras muchas poblaciones, dotando con el personal sanitario necesario para prestar el servicio de atención primaria.

2. Garantizar la asistencia de los Puntos de Atención Continuada de 17h a 8h de lunes a viernes y 24h sábados y domingos.

3. Cubrir de manera suficiente los costes de desplazamientos de los profesionales sanitarios de los consultorios rurales.

Zaragoza, a 3 de febrero de 2025.

El Diputado
JOAQUÍN MORENO LATORRE

Proposición no de Ley núm. 38/25, sobre la implementación de la ley de cultura de paz en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la implementación de la ley de cultura de paz en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En marzo de 2023, las Cortes de Aragón aprobaron la Ley 8/2023, de cultura de la paz en Aragón. Una ley que contó en su aprobación con el consenso la mayoría de grupos políticos y que supuso un paso importante para el desarrollo del mandato contenido en el artículo 30 del Estatuto de Autonomía, según el cual los poderes públicos aragoneses deben promover «la cultura de la paz, mediante la incorporación de valores de no violencia, tolerancia, participación, solidaridad y justicia, especialmente en el sistema educativo».

La implementación de esta Ley requiere desarrollar un conjunto de medidas y políticas públicas específicamente encaminadas a la promoción de la cultura de paz, contado con las entidades de la sociedad civil,

La ley mandata al Gobierno de Aragón a dictar las disposiciones reglamentarias necesarias para su desarrollo y aplicación y establece también la obligatoriedad de informar a las Cortes de Aragón de las actuaciones realizadas en materia de cultura de paz, así como de los recursos que se destinen a este objetivo.

Pronto se cumplirán 2 años desde su aprobación y a pesar de que durante este tiempo hemos vivido en un contexto internacional con una creciente crispación social, además de dos grandes conflictos en Ucrania y en Gaza no vemos que se estén realizando avances para su aplicación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incorporar en el plan de formación continua de los empleados públicos formación específica en cultura de paz, en mediación y prevención de conflictos en todos los ámbitos.

2. Impulsar campañas de información y sensibilización que contribuyan a minimizar los efectos negativos y la polarización que promueve los discursos de odios y la violencia.

3. Fomentar a través de una línea de ayudas los programas de investigación centrados en la cultura de paz.

4. Constituir una comisión de trabajo mixta, integrada por representantes de las diferentes Administraciones y de la sociedad civil que difunda el contenido de la ley y realice el seguimiento de su aplicación.

5. Incorporar en el próximo presupuesto partidas presupuestarias específicas para la ejecución de las acciones previstas en la ley.

6. Presentar en este Parlamento un informe anual sobre el desarrollo de la Ley 8/2023, de cultura de la paz en Aragón.

Zaragoza, 3 de febrero de 2025

La Portavoz
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 40/25, sobre las afecciones por el «fuego bacteriano» en los frutales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las afecciones por el «fuego bacteriano» en los frutales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La bacteria *Erwinia Amylovora*, comúnmente denominada «Fuego Bacteriano» afecta fundamentalmente a los frutales de pepita, está causando graves daños en explotaciones aragonesas de frutal, especialmente en la variedad de Pera Conferencia, muy común en la zona de Calatayud.

La agricultura es de vital importancia en la Comarca de Calatayud, no solamente como una actividad económica sino como un pilar fundamental de su identidad y de su cultura, así como una prioridad para el desarrollo de esos municipios.

En la actualidad la incidencia del «fuego bacteriano» en los perales, está siendo, muy preocupante y muchos fruticultores se ven obligado a arrancar los árboles ante la falta de tratamiento fitosanitarios eficaces.

Los agricultores, cuyas cosechas han sido afectadas por esta enfermedad, necesitan el apoyo de las Instituciones para paliar los problemas que están sufriendo por la misma, con elevadas pérdidas de producción en los últimos años que derivan en la consiguiente falta de rentabilidad.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implementar las ayudas necesarias para paliar las pérdidas que sufren los agricultores aragoneses cuyos cultivos de ven afectados por la bacteria *Erwinia Amylovora*, comúnmente llamada «fuego bacteriano».

Zaragoza, 3 de febrero de 2025

La Portavoz
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 393/24, sobre el respeto del sistema de financiación autonómica establecido en la Constitución española.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2025, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 393/24, sobre el respeto del sistema de financiación autonómica establecido en la Constitución española, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 78, de 4 de septiembre de 2024.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 564/24, sobre el impulso a la Estrategia Aragonesa de Bicicleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2025, ha conocido el escrito del G.P. Chunta Aragonesista por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 564/24 sobre el impulso a la Estrategia Aragonesa de Bicicleta, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 96, de 5 de noviembre de 2024.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Interpelación núm. 2/25, relativa a la política general en materia de infraestructuras turísticas, y en concreto en relación con los planes diseñados con las nuevas estrategias sobre los balnearios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de infraestructuras turísticas, y en concreto en relación con los planes diseñados con las nuevas estrategias sobre los balnearios, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consejero de Medio Ambiente y Turismo ha anunciado nuevos proyectos y planes de turismo de futuro en Aragón relacionados con el turismo deportivo y con la estrategia sobre balnearios, de cara a seguir en la línea iniciada desde hace varios años para aumentar la atracción de turistas por toda la Comunidad y de incrementar el turismo extranjero.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de infraestructuras turísticas y en particular en relación con las nuevas estrategias sobre balnearios?

Zaragoza, 27 de enero de 2025.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 3/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la planificación de la educación, y en particular respecto a la escuela en el medio rural.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la planificación de la educación, y en particular respecto a la escuela en el medio rural.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 45/2024, de 20 de marzo establece la estructura orgánica y competencial del Departamento de Educación, Ciencia y Universidad, que posteriormente pasó a ser de Educación, Cultura y Deporte. En dicho Decreto, su artículo 1, punto 1 dice que corresponde al Departamento de Educación, Ciencia y Universidad la competencia en «la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación no universitaria» detallando una lista de hasta 20 atribuciones que son la garantía del derecho a la educación en todo el territorio aragonés.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con la planificación de la educación, y en particular respecto a la escuela en el medio rural?

Zaragoza, 30 de enero de 2025.

El Diputado
ÁNGEL PERALTA ROMERO
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 4/25, relativa a la política general del Departamento de Medio Ambiente y Turismo en materia de gestión del Medio Ambiente y del Turismo en Aragón y, en concreto, sobre su valoración acerca del grado de cumplimiento de los objetivos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo la siguiente Interpelación relativa a la política general de su Departamento en materia de gestión del Medio Ambiente y del Turismo en Aragón y, en concreto, sobre su valoración acerca del grado de cumplimiento de los objetivos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el inicio de un nuevo ciclo presupuestario, y, a tenor de los datos que vamos conociendo en relación con la ejecución del presupuesto de su área en este ya pasado 2.024, se formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general de su Departamento en materia de gestión del Medio Ambiente y del Turismo en Aragón y, en concreto, cuál es su valoración, como responsable del Departamento competente en dichos temas, acerca del grado de cumplimiento de los objetivos?

Zaragoza, 30 de enero de 2025.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 5/25, relativa a la política general del Departamento de Medio Ambiente y Turismo en gestión forestal y, en concreto, acerca del Plan de Reforestación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo la siguiente Interpelación relativa a la política general de su Departamento en Gestión Forestal y, en concreto, acerca del Plan de Reforestación, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal y como se ha anunciado, el plan del gobierno de Aragón era poner en marcha su plan de reforestación, que contempla la repoblación de 2.000 hectáreas de superficie en las que está prevista la plantación de más de dos millones de árboles, con una inversión de 10,2 millones de euros.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general de su Departamento en materia de Gestión Forestal y, en concreto, acerca del estado en que se encuentra la puesta en marcha de del Plan de Reforestación?

Zaragoza, 30 de enero de 2025.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 6/25, relativa a una política agraria autonómica que garantice la viabilidad de las pequeñas y medianas explotaciones agropecuarias familiares y el relevo generacional de los agricultores profesionales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pilar Buj Romero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la siguiente interpelación relativa a la política del Gobierno de Aragón relativa a una política agraria autonómica que garantice la viabilidad de las pequeñas y medianas explotaciones agropecuarias familiares y el relevo generacional de los agricultores profesionales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón dice en su artículo 71 que «en el ámbito de las competencias exclusivas, la Comunidad Autónoma de Aragón ejercerá la potestad legislativa, la potestad reglamentaria, la función ejecutiva y el establecimiento de políticas propias, respetando lo dispuesto en los artículos 140 y 149.1 de la Constitución, y corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en las siguientes materias, entre ellas la 17.ª señala que Agricultura y ganadería son competencias exclusivas de, que comprenden, en todo caso: la concentración parcelaria; la regulación del sector agroalimentario y de los servicios vinculados, la sanidad animal y vegetal; la seguridad alimentaria y la lucha contra los fraudes en la producción y comercialización, el desarrollo, la transferencia e innovación tecnológica de las explotaciones agrarias y ganaderas e industrias agroalimentarias; el desarrollo integral del mundo rural.

Durante la presente legislatura desde nuestro grupo parlamentario se han realizado numerosas preguntas al Consejero del área para abordar situaciones críticas y problemas climáticos y sanitarios; así hemos planteado iniciativas sobre la ampliación de las ayudas a la sequía, sobre las enfermedades y episodios sanitarios en ganadería y agricultura.

Hemos denunciado que la Estrategia nacional de Economía Circular 2030 y el plan GIRA en Aragón, han sido dos planes que no han mirado por el campo, cuando precisamente la agricultura y la ganadería están en la base de esta nueva economía circular. Por eso hemos defendido el aprovechamiento de los subproductos agrarios para crear nuevos ingresos a los agricultores y su participación en un nuevo cluster de los subproductos agrarios.

Hemos defendido modificar la Ley de Cadena Alimentaria prohibiendo las prácticas desleales y considerando los costes de producción para evitar la venta a pérdidas y que ningún eslabón de la cadena pierda valor. Es evidente la

necesidad de reforzar la capacidad de negociación en la cadena alimentaria de las explotaciones familiares y de los agricultores profesionales, por ello planteamos la creación de un Observatorio de la Cadena de Comercialización Agroalimentaria de Aragón para «garantizar el cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria», que es una herramienta básica para los pequeños y medianos agricultores.

Nuestras iniciativas también han defendido la responsabilidad del Gobierno de Aragón en la potenciación e impulso de las entidades de economía social del sector agroalimentario (cooperativas, sociedades agrarias de transformación, explotaciones compartidas, comunidades de bienes), como canal para facilitar el acceso competitivo del modelo familiar agrario a los mercados, a la tecnología y al conocimiento. Tres ámbitos que son determinantes para lograr la rentabilidad de las explotaciones agropecuarias.

Es necesaria una visión política que apueste por un modelo agrario aragonés, un modelo que esté respaldado por una política propia que fortalezca las estructuras y las explotaciones de agricultura y la ganadería, que mire por las personas y no sólo por el sector. Una política estable y fuerte, que permanezca en el tiempo, que tenga presupuestos públicos suficientes, que active medidas sinérgicas sobre la Política Agraria Común, que incluya la ley 13/2023 de dinamización del medio rural, el mecanismo rural de garantía y la ley 6/3023 de protección y dinamización agricultura familiar, y que se construya desde el consenso social y político. Una política agraria que sea un rasgo de identidad de la comunidad autónoma y no esté sometida a los cambios de la administración o de las personas. Los profesionales del campo lo solicitan una y otra vez.

Por todo ello se presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política agraria del Gobierno de Aragón para garantizar la viabilidad de las pequeñas y medianas explotaciones agropecuarias familiares y el relevo generacional de los agricultores profesionales?

Zaragoza, a 30 de enero de 2025.

La Diputada
PILAR BUJ ROMERO
V.º B.º

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Interpelación núm. 7/25, relativa a la política general, planificación y gestión de los fondos de despoblación para el ejercicio 2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la política general, planificación y gestión de los fondos de despoblación para el ejercicio 2025, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una vez finalizado el ejercicio 2024, y habiendo comprobado la inejecución, por distintas razones de una parte considerable de los fondos destinados a Despoblación, desde el Grupo parlamentario socialista consideramos relevante conocer desde el principio del ejercicio la planificación de las políticas y la orientación pública que el Gobierno le va a dar a la materia de lucha contra la despoblación en Aragón. En virtud de ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista le solicitamos una ampliación de información a través de la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Qué políticas y qué planificación va a desarrollar el Departamento en materia de lucha contra la despoblación durante el ejercicio 2025?

Zaragoza, 3 de febrero de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 8/25, relativa a la política de protección de la infancia del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejera de Bienestar Social y Familia la siguiente Interpelación relativa a la política de protección de la infancia del Gobierno de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 39 de la Constitución Española establece la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección integral de la familia y de los hijos, estableciendo, asimismo, que los niños y niñas gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. Las Comunidades Autónomas asumieron las competencias en la protección y defensa de los intereses de las personas menores y así se recogió en nuestro Estatuto de Autonomía.

Por otra parte la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón establece el marco normativo general que garantiza los niños, niñas y adolescentes de la Comunidad de Aragón el ejercicio y desarrollo de los derechos que legalmente les corresponde y establece mecanismos de coordinación de las actuaciones de las instituciones públicas y privadas dirigidas a la atención y desarrollo integral de los mismos.

Esta ley es de aplicación a todos los menores de dieciocho años que residan o se encuentren transitoriamente en Aragón, independientemente de su situación legal, salvo que los mismos hayan alcanzado la mayoría de edad en virtud de la legislación civil aplicable.

Es el Departamento de Bienestar Social y Familia el competente para garantizar el cumplimiento de las medias previstas en la legislación autonómica, nacional e internacional en lo que respecta a la protección de los niños, niñas y adolescentes en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello el Grupo Socialista presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del sistema de protección a la infancia del Gobierno de Aragón para garantizar el acogimiento residencial de los menores que requieren de esta medida en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 3 de febrero de 2025.

La Diputada
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 9/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de investigación, desarrollo e innovación, y en concreto en relación al III Plan Aragonés de Investigación, Desarrollo e Innovación (2021-2027).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Alastuey Lizáldez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación, y en concreto en relación al III Plan Aragonés de Investigación, Desarrollo e Innovación (2021-2027), solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad está vigente el III Plan Aragonés de Investigación, Desarrollo e Innovación (2021-2027), habiendo sido el ejercicio 2024 el central del desarrollo de dicho Plan.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación, y en concreto, qué balance hace la Consejera de los cuatro años transcurridos del III Plan Aragonés de Investigación,

Desarrollo e Innovación (2021-2027), y qué planificación y coordinación se van a implementar para la consecución de los objetivos en los tres años que quedan de legislatura?

Zaragoza, 3 de febrero de 2025.

El Diputado
DANIEL ALASTUEY LIZÁLDEZ
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Interpelación núm. 21/24, relativa a la política general en prevención y extinción de incendios y la Empresa Pública Sarga (BOCA 48, de 1 de marzo de 2024).

Como ya hemos explicado en numerosas ocasiones en sede parlamentaria, el Gobierno de Aragón tiene la firme intención de mantener y mejorar el operativo de prevención y extinción de incendios forestales, teniendo en cuenta a todo el personal que participa, que incluye a funcionarios y personal laboral del Gobierno de Aragón y empleados de la empresa pública Sarga.

A lo largo de 2024 se ha negociado el nuevo Convenio Colectivo de Sarga, que llevaba en situación de prórroga desde el 31 de diciembre de 2018. El II Convenio Colectivo fue aprobado en el mes de diciembre por la mayoría de los trabajadores y con fecha 14 de enero ha sido registrado en la Dirección General de Trabajo, recogiendo mejoras sustanciales para toda la plantilla y en especial para los integrantes de las cuadrillas del operativo, a los que se reconoce la categoría de Bombero forestal.

Además, el Gobierno de Aragón ha hecho realidad en 2024 la estabilización del operativo, tan largamente demandada por los trabajadores, llevando la contratación de las cuadrillas terrestres a 12 meses, con un esfuerzo presupuestario importante, cifrado en 3,2 millones de euros, dando estabilidad laboral de ahora en adelante al personal que trabaja en las operaciones de prevención y extinción de incendios.

También se han recibido este año 5 nuevos vehículos autobomba y un nuevo vehículo de puesto de mando avanzado, que incluye un puesto de comunicaciones y otro de apoyo a la Dirección de Extinción que van a reforzar al personal que desarrolla los trabajos de extinción mejorando la capacidad del operativo y la seguridad de las condiciones de trabajo.

Zaragoza, a 21 de enero de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1314/24, relativa al estado de tramitación y puesta en marcha del proyecto de oficina de asistencia y protección de la tercera edad del Gobierno de Aragón (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).

Hasta el momento no se ha abordado la creación de la oficina de atención a personas de la tercera edad víctimas de delitos. Los trabajos preparatorios de la norma que ha visto la luz como Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 3 de enero, supondrán la modificación de la planta judicial, la supresión de los juzgados unipersonales y la implantación de los Tribunales de Instancia. Nuevo modelo, que comporta la reorganización de todo el personal que presta servicio para la Administración de Justicia y la adaptación de las herramientas informáticas procesales y de gestión, aspectos a los que se está dando la prioridad que exige el cumplimiento de los plazos legales. En cualquier caso, la atención a los colectivos indicados está garantizada a través de las Oficinas de Atención a la Víctima implantadas en las tres provincias.

Zaragoza, a 30 de enero de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1317/24, relativa al estado de tramitación y puesta en marcha del proyecto de oficina de atención al menor víctima de violencia (BOCA 74, de 18 de julio de 2024).

Hasta el momento no se ha abordado la creación de la oficina de atención al menor víctima de violencia. Los trabajos preparatorios de la norma que ha visto la luz como Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 3 de enero, supondrán la modificación de la planta judicial, la supresión de los juzgados unipersonales y la implantación de los Tribunales de Instancia. Nuevo modelo, que comporta la reorganización de todo el personal que presta servicio para la Administración de Justicia y la adaptación de las herramientas informáticas procesales y de gestión, aspectos a los que se está dando la prioridad que exige el cumplimiento de los plazos legales. En cualquier caso, la atención a los colectivos indicados está garantizada a través de las Oficinas de Atención a la Víctima implantadas en las tres provincias.

Zaragoza, a 30 de enero de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 1356/24, relativa a las ayudas a la agricultura ecológica (BOCA 76, de 30 de julio de 2024).

Tras diversas gestiones, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón consiguió llevar a cabo una modificación del PEPAC de forma que se han incorporado los más de 420 solicitantes que fueron excluidos, cuyas ayudas fueron abonadas en el mes de octubre de 2024.

Zaragoza, a 15 de enero de 2025.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
JAVIER RINCÓN GIMENO

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1390/24, relativa a la exclusión de Huesca como subsede del Mundial de Fútbol del año 2030 (BOCA 77, de 7 de agosto de 2024).

Aragón es la única comunidad autónoma sin subsede para el Mundial 2030 teniendo, en este caso, como sede a Zaragoza.

El pasado mes de julio, la consejera, Tomasa Hernández, se dirigió por carta a la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) para pedir la reconsideración de la candidatura de la ciudad de Huesca como subsede de la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA de 2030. La propuesta de la RFEF que excluye a la capital altoaragonesa de la lista de 45 subsedes españolas del Mundial supone que Aragón sea la única comunidad autónoma que ha perdido la oportunidad de disponer de una subsede para este acontecimiento deportivo. Entendemos que esta decisión supone un importante agravio comparativo.

En la carta que se remitió a la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), se puso de manifiesto que todos los requisitos se cumplían para ser subsede por parte de Huesca.

El ayuntamiento de Huesca hizo lo propio, aprobando en pleno una declaración unánime de apoyo a la candidatura alegando que la ciudad de Huesca cuenta con infraestructuras deportivas y de servicios, así como comunicaciones que, junto con la cercanía a la sede de Zaragoza, hacen que la ciudad reúna las condiciones adecuadas para ser incluida entre las subsedes. Además, las medidas de seguridad están garantizadas.

Recientemente ha tenido lugar el primer encuentro bilateral con la ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, Pilar Alegría, en la sede del Ministerio en Madrid, en la que la Consejera abordó este tema y solicitó la intermediación de la ministra y el presidente del Consejo Superior de Deportes.

Seguiremos trabajando en coordinación para la posible reversión de la decisión y la posterior inclusión de Huesca como subsede.

Entendemos que no se descarta que haya cambios de aquí a 2030 en la elección de sedes y subsedes a raíz de las declaraciones del nuevo presidente de la RFEF Rafael Louzán, abriendo la puerta a Valencia en detrimento de otras ciudades.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 1538/24, relativa a las medidas para enfrentar el brote de lengua azul en las explotaciones ganaderas (BOCA 79, de 11 de septiembre de 2024).

Durante el año 2024, se han dado una serie de circunstancias como la circulación por el territorio peninsular de hasta 4 serotipos de Lengua Azul, temperaturas más elevadas que favorecen la actividad del mosquito culicoides (vector transmisor d) y una rotura de stock de vacunas ante la nos hace necesario replantear el tratamiento y las medidas a tomar ante el nuevo escenario.

El Comité RASVE (Red de Alerta Sanitaria Veterinaria), celebrado el pasado 8 de enero de 2025 y liderado por el Director General de Producción Agroalimentaria y Sanidad animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el que están representadas todas las Comunidades Autónomas, mediante decisión colegiada decidió impulsar una estrategia distinta que será de aplicación en todo el territorio insular.

El principal y más relevante cambio de estrategia consiste en que la normativa actual, la ORDEN/APA/1251/2020, va a ser sustituida por una Orden, que se promulgará antes del 16 de abril de este mismo año, en la cual desaparece el actual Programa de Control y Erradicación de la Lengua Azul y se sustituye por una Estrategia de Prevención frente a la enfermedad, equiparándonos al resto de los países europeos al optar por la prevención.

Por otro lado, los principales puntos de esta Estrategia de Prevención son:

- Se considera el territorio peninsular suspendido ante los Serotipos 1,3,4,8.
- Se permite la vacunación voluntaria de los Serotipos 1,3,4,8
- El movimiento de animales es libre a excepción de aquellos que presenten sintomatología clínica.

Por todo lo expuesto anteriormente, en Aragón, se ha optado por las siguientes medidas, tan solo de aplicación durante el año 2025:

— Vacunación de Serotipo 4 y 8 en las Zonas que se encontraban suspendidas, es decir, la provincia de Huesca y las OCAS de Sos del Rey Católico y Ejea de los Caballeros. En estos casos se abonará a los ganaderos tanto la vacuna como la aplicación de la misma.

— Para ayudar a los ganaderos a adaptarse a la nueva situación, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y con el fin de favorecer la vacunación voluntaria de Serotipo 3 en toda la Comunidad Autónoma, adquirirá vacunas para la especie ovina y vacuno de leche que serán distribuidas a aquellos que así lo soliciten.

Zaragoza, a 21 de enero de 2025.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
JAVIER RINCÓN GIMENO

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1541/24, relativa al Fondo de Inversiones para Huesca provincia y Zaragoza rural (BOCA 79, de 11 de septiembre de 2024).

Es intención de este Departamento poner en marcha dicho Fondo de la mano de las Diputaciones Provinciales de Huesca y Zaragoza.

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 1551/24, relativa a la agricultura ecológica (BOCA 80, de 13 de septiembre de 2024).

Tras diversas gestiones, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón consiguió llevar a cabo una modificación del PEPAC de forma que se han incorporado los más de 420 solicitantes que fueron excluidos, cuyas ayudas fueron abonadas en el mes de octubre de 2024.

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
JAVIER RINCÓN GIMENO

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1553/24, relativa a la falta de previsión del Gobierno de Aragón de la ejecución presupuestaria en el capítulo de personal (BOCA 80, de 13 de septiembre de 2024).

No existe ninguna insuficiencia presupuestaria en el capítulo I por lo que no ha existido falta de previsión del Gobierno de Aragón. Todos los fondos consignados en el capítulo I del presupuesto de gastos son suficientes para hacer frente al gasto de personal. Estando consignados dichos fondos en la sección 30 del presupuesto, por lo que al cierre del año no habrá desviación alguna.

Zaragoza, a 22 de enero de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1554/24, relativa a su previsión sobre el crecimiento del gasto para el ejercicio 2024 y las medidas para evitar posibles desviaciones en las cuentas (BOCA 80, de 13 de septiembre de 2024).

El informe de la AiREF es un informe cerrado y no hay documentación pendiente de envío. No se van a producir desviaciones en las cuentas respecto a lo presupuestado. En lo que se refiere a la regla de gasto, según el informe de la AiREF n.º 22/24, de fecha 17 de julio de 2024 «Informe sobre Ejecución Presupuestaria, Administración Pública y Regla de Gasto 2024», las 17 comunidades autónomas y la Administración Central, al igual que las corporaciones locales más significativas, se encuentran en la misma situación que la CA de Aragón de superar la tasa de referencia.

«Frente a una tasa de referencia del 2,6% en la regla de gasto nacional, la AiReF prevé que la A. C. alcance un crecimiento del gasto computable del 4,8%. Asimismo, la previsión de crecimiento del gasto computable del subsector de CC. AA. y CC. LL. es del 6,7% y 7,3% respectivamente. En consecuencia, en línea con el informe anterior, la AiReF aprecia riesgo de incumplimiento de la regla de gasto nacional en la A. C., todas las CC. AA. y en diez de las grandes CC. LL. objeto de seguimiento individual»

Zaragoza, a 22 de enero de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1573/24, relativa a las medidas para evitar los ataques de oso a las explotaciones ganaderas (BOCA 80, de 13 de septiembre de 2024).

En relación con esta cuestión, y debido a la situación creada por los reiterados ataques de oso a ganaderos de los Valles Occidentales, el día 29 de julio de 2024 el Director General de Medio Natural, Caza y Pesca mantiene una reunión en las oficinas del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca con los principales ganaderos implicados, en donde escucha sus demandas y tiene un primer contacto con la situación.

Consecuencia de esa reunión, los días 19 y 29 de agosto de 2024, el Director General visita los Ayuntamientos de Ansó, Hecho y Aragüés del Puerto, manteniendo reuniones con sus alcaldes con el objeto de comunicarles las medidas que se están implementando, así como las iniciativas que se pretenden desarrollar para compatibilizar la presencia del oso con la actividad ganadera.

Resultado de las reuniones mantenidas en los Ayuntamientos de los Valles Occidentales, el día 10 de septiembre de 2024 se reúnen en la dependencias de la Dirección General de Medio Natural, Caza y Pesca las principales Organizaciones representantes del Sector Ganadero, y donde los técnicos de la Dirección General exponen las medidas que el Departamento de Medio Ambiente y Turismo pretende implementar para tratar de compatibilizar el mantenimiento de la actividad ganadera extensiva en los puertos pirenaicos, con la necesaria conservación de fauna silvestre, y más concretamente con la preservación del oso pardo como especie catalogada en peligro de extinción. Una de las principales conclusiones que se extrapola es la necesidad de crear un Grupo de Trabajo en donde estén representados todos los actores del territorio.

Con fecha 13 de noviembre de 2024, la Dirección General de Medio Natural, Caza y Pesca del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, junto con los representantes de los principales sindicatos agrarios de la comunidad (UAGA, ARAGA, UPA, ASAJA), además de cooperativas agroalimentarias, ganaderos afectados y los Ayuntamientos de Hecho y Ansó, constituyen la primera reunión del Grupo de Trabajo técnico para tratar los aspectos de detalle sobre la necesidad de buscar mecanismos que permitan compatibilizar la presencia de la especie amenazada con el mantenimiento de la actividad ganadera en nuestra región.

El Grupo de Trabajo señala las siguientes actuaciones a desarrollar como las prioritarias para conseguir los objetivos propuestos:

— Mantener la patrulla de vigilantes específicos, compuesta por cinco personas y que realiza labores de seguimiento de la población osera y de apoyo a la actividad de los ganaderos.

— Mantener las ayudas para el establecimiento de medidas de autoprotección de los rebaños, reguladas por la Orden AGM/997/2022, de 27 de junio, y que gestiona el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

— Mantener el régimen de abono de los daños provocados por el oso pardo sobre el ganado, en aplicación de la Orden de 31 de marzo de 2003, del Departamento de Medio Ambiente.

— Estudiar junto con el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la posibilidad de:

— Modificar el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) en el sentido de incluir en él una Intervención Regional con cargo al FEADER, dentro de la línea 6501.6 «Coexistencia entre ganadería extensiva y grandes carnívoros».

— Implementar un Plan de Mejoras de Infraestructuras Ganaderas, que incluiría:

- Reparación e instalación de refugios para pastores en zonas de pastos de verano.
- Recuperación de puntos de agua en los puertos.
- Mejoras de accesos a los puertos de pastoreo.
- Mejora en la telefonía móvil en los puertos de pastoreo.
- Quemadas controladas y desbroces de zonas de matorral para apertura de zonas de pasto y mejora de la accesibilidad.

• Instalación de vallados electrificados fijos o semimóviles para protección de rebaños.

— Poner en marcha un sistema de incentivos a la contratación de pastores.

— Redactar y aprobar el «Plan de recuperación del oso pardo en el Pirineo», regulado por la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, como marco en el que se incluirá un «Plan de adaptación del sector ganadero a la expansión del oso en el Pirineo».

Con independencia de estas previsiones, es preciso mencionar que durante el año 2024 se han abordado las siguientes actuaciones:

— Instalación de dos casetas para pastores en los puertos de Aguas y Estriviella (Valle de Hecho). Instaladas en primavera de 2024, con un coste de 48.800€. Se va a valorar la manera de mejorar la dotación de las casetas, con instalación de una estufa y de algún otro accesorio.

— Instalación de un vallado doble para protección de rebaños frente a la presencia del oso en las cercanías del puerto de Segarra, Valle de Ansó. Coste de la inversión 16.000€.

— Quema prescrita de matorral bajo en las proximidades del puerto de Segarra en el Valle de Ansó. Se realizará por parte de técnicos especializados del Gobierno de Aragón y con la participación de cuadrillas de incendios; sobre una superficie aún por determinar y en el momento en que las condiciones climatológicas lo permitan (probablemente en otoño de 2025).

— Mejora de pistas y trochas de acceso a puertos. A demanda de los ganaderos implicados. En agosto de 2024 se repasó con la cuadrilla del Parque Natural la pista de acceso al puerto de Segarra (Ansó).

En fecha 12 de diciembre tiene lugar en las dependencias de la Dirección General de Medio Natural la segunda reunión del Grupo de Trabajo. En ella se exponen los protocolos actuales de comunicación a los ganaderos y ayuntamientos de la presencia de la especie cuando está se encuentre en sus municipios. Además, se aborda el tema de la convocatoria de subvenciones para la adaptación de la ganadería extensiva a los retos ambientales convocadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a través de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria.

Así mismo, se presentan por los Ayuntamientos de Ansó y de Hecho las propuestas de medidas de cohabitación para que sean conocedores el resto de los miembros del Grupo de Trabajo de manera que puedan aportar cuantas mejoras, sugerencias o alternativas estimen oportunas para ser analizadas pormenorizadamente.

Se acuerda fijar la tercera reunión del Grupo de Trabajo para el día 11 de febrero para trabajar en los protocolos de indemnización de los daños (valoración y tasación) y en los protocolos de actuación ante ataques de oso.

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1583/24, relativa al centro de menores de Ateca (BOCA 80, de 13 de septiembre de 2024).

La Comunidad Autónoma de Aragón cuenta con tres tipos de centros o unidades residenciales destinadas al Acogimiento Residencial de niños, niñas y adolescentes bajo protección del Gobierno de Aragón: centros propios, centros concertados y contrato de plazas en centros privados.

Todos los procesos de contratación y concertación tienen requisitos de solvencia técnica y económica que son evaluados a través de procedimientos de concurrencia competitiva, valoración con criterios objetivos y control de fiscalización para el cumplimiento de normativa y garantías en el procedimiento de concertación/contratación.

Las medidas específicas para el seguimiento posterior de la ejecución de la gestión son distintas en función de los tipos de relación con las Entidades gestoras:

1. Centros Propios:

— Son centros con Dirección Pública y Gestión educativa concertada: Exigencia comprobada en el momento de concertación de la documentación de los profesionales contratados y titulaciones y seguimiento diario in situ de la gestión que se realiza, cumplimiento del proyecto educativo y seguimiento correcto de instrucciones.

— Control por parte de la Dirección Pública de las contrataciones de las entidades concertadas de la gestión durante el periodo de gestión, así como supervisión de la actividad cotidiana para garantizar la capacidad.

— Comisiones de seguimiento del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, anuales de comprobación del cumplimiento de las condiciones de los conciertos.

2. Centros concertados:

— Exigencia comprobada en el momento de concertación de la documentación de los profesionales contratados y titulaciones y valoración del proyecto educativo a través de criterios objetivos.

— Comisiones de seguimiento del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, comprobación del cumplimiento de las condiciones de los conciertos.

— Visitas de supervisión y seguimiento de técnicos de la Sección de Coordinación de Dispositivos residenciales.

3. Centros privados con acuerdo marco de plazas

— Las empresas deben firmar declaración responsable de cumplimiento de condiciones del Acuerdo Marco.

— Presentación anual de datos sobre la plantilla, número de contrataciones, titulaciones y ratio de atención directa y global. Nivel de formación y capacitación de sus equipos. Formaciones realizadas durante el año. Asimismo, presentación anual de actividades y gestión, número de personas menores atendidas, incidentes y quejas, así como datos e indicadores de gestión establecidos en el contrato, así como memoria económica y auditoría.

— En caso de recibirse comunicación o sospecha de incumplimiento, se solicita documenten expresamente.

— Visitas de supervisión y seguimiento de técnicos de la Sección de Coordinación de Dispositivos Residenciales.

En relación con las comisiones de seguimiento de los conciertos se informa sobre su funcionamiento:

En todos los conciertos suscritos desde el IASS para la atención a los menores bajo protección del Gobierno de Aragón se establece la constitución de una Comisión de Seguimiento que se reunirá al menos anualmente para valorar la consecución de los objetivos del concierto, las condiciones del mismo, y proponer la prórroga, la modificación o la finalización del mismo.

Todas las Comisiones de Seguimiento se constituyen como órgano colegiado y son nombradas formalmente y están formadas por titulares y suplentes:

— Presidente: Jefe/a de Servicio de Régimen Jurídico del IASS, le sustituye el Jefe/a de Sección de Régimen Jurídico y Coordinación Administrativa.

— Secretario: Asesor Técnico del Servicio de Régimen Jurídico, le sustituye un Administrador Superior de la Sección de Régimen Jurídico.

— Vocal: Jefa/e de Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia, le sustituye el Jefe de Sección responsable de la coordinación de la materia objeto del concierto.

— Vocal de la Entidad Concertada: Dos representantes de la Entidad Concertada que designen.

Documentación exigida previa a la Comisión:

— La Entidad concertada deberá presentar la Memoria anual con el detalle que se exige en cada Concierto, así como Memoria económica del ejercicio anterior.

— Cada comisión requiere que con una semana de antelación se remitan al Servicio de Atención a la Infancia: menoresgerenciaiass@aragon.es los siguientes informes sobre la ejecución del servicio prestado.

Unidades residenciales:

— Informe del Director en el caso de centros propios.

— Informe de la Subdirección provincial en la que está ubicada la unidad.

— Informe de la Sección de Coordinación de Dispositivos Residenciales de la Gerencia.

Unidades Programas de transición a la vida independiente (PTVI):

— Informe de las Subdirecciones provinciales.

— Informe de la Sección de Protección y Tutela de la Gerencia.

Unidades residenciales de menores sin referentes Familiares y 17 plus:

— Informe de las Subdirecciones provinciales.

— Informe de Sección de Coordinación de Dispositivos Residenciales de la Gerencia.

Conciertos de Programas Preventivos y Absentismo:

- Informe de las Subdirecciones provinciales.
- Informe de la Sección de Protección y Tutela de la Gerencia.

Concierto de Seguimiento de los Acogimientos Familiares, en este caso los informes deberán remitirse a acogimientofamiliar@aragon.es:

- Informe de las Subdirecciones de Huesca y Teruel.
- Informe de las Sección de Acogimiento y Adopción de la Subdirección de Zaragoza.
- Informe de la Sección de Acogimiento y Adopción de la Gerencia.

Concierto de Equipos itinerantes de Atención Temprana, en este caso los informes deberán remitirse a atenciontemprana@aragon.es:

- Informe de los Directores de CATI, CAD Huesca y CAD Teruel.
- Informe de la Sección de Coordinación de la Discapacidad y Atención Temprana.

NÚMERO DE COMISIONES DE SEGUIMIENTO CELEBRADAS EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS

2021	2022	2023	2024
29	37	40	42

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1591/24, relativa a la continuidad de los estudiantes del Colegio Ana María Navales en instalaciones adecuadas (BOCA 80, de 13 de septiembre de 2024) (Corrección de errores en el BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024).

Mediante Decreto 76/2019, de 21 de mayo, del Gobierno de Aragón (BOA n.º 102 de 29/05/2019), se procedió a crear el Centro Público Integrado, con denominación específica Ana María Navales, código de centro 50019780, en la localidad de Zaragoza. Enseñanzas a impartir: Educación Infantil (Segundo Ciclo), Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

La fase de infantil se puso en funcionamiento en septiembre de 2023/2024 y en estos momentos está en ejecución la obra de finalización de 9 unidades de Educación Primaria (1.º fase), cuyo fin de obra está previsto para mayo 2025, tras haber tenido que licitar nuevamente la obra que quedó sin finalizar como consecuencia de la resolución anticipada del contrato por incumplimiento culpable del contratista.

Durante el presente curso escolar 2024/2025, los alumnos de Primaria están ubicados en aulas prefabricadas en una parcela cedida por el Ayuntamiento de Zaragoza en la denominada casa del barrio de Arcosur, que ha sido habilitada a tal fin.

A la vuelta de las vacaciones de Navidad los alumnos del centro han podido estrenar el gimnasio, la biblioteca y la sala de usos múltiples, así como parte del patio de Primaria.

La escolarización en el CPI Ana María Navales en este curso 2024/2025 es la siguiente:

Mediante Resolución de 11 de diciembre de 2024, del Secretario General Técnico de Educación, Cultura y Deporte, se acordó el inicio del expediente de contratación para las Obras de construcción de la Fase II del Aulario de Primaria en el CPI Ana María Navales de Zaragoza, expediente ECD_GIE_2025_1 (CONMY 2024 1800000838), con un plazo de ejecución total de la obra de 10 meses, por tramitación anticipada. El gasto plurianual fue autorizado por el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública el 5 de diciembre de 2024. Posteriormente, con fecha 13 de enero de 2025, el expediente ha sido fiscalizado de conformidad, por lo que se prevé la publicación del anuncio de licitación a lo largo del mes de enero.

Está previsto que esta obra inicie su ejecución antes del próximo verano y finalice con tiempo suficiente (recordemos que tiene un plazo de ejecución de 10 meses) para poder estar en funcionamiento para inicio del curso 2026/2027, que es cuando los alumnos mayores del centro pasarán a cursar 4.º de Primaria.

El anteproyecto del CPI Ana María Navales configura el centro con:

- 9 unidades de infantil
- 18 unidades de primaria
- 12 unidades de secundaria

Los primeros alumnos llegarán a la ESO en el curso 2029/2030, por lo que en 2027 se debería analizar, en función de la escolarización en el centro, si se mantienen las 12 unidades de Secundaria o si es necesario redimensionarlo, como ha ocurrido con otros centros de la zona sur de Zaragoza. Posteriormente, se debería licitar el contrato para la redacción de proyecto básico y de ejecución de la fase de Secundaria.

Una vez aprobado el proyecto, se debería licitar el contrato para las Obras de construcción de la Fase de Secundaria en el CPI Ana María Navales de Zaragoza. Este contrato no está incluido en el Plan General de Contratación de la Comunidad Autónoma de Aragón 2024-2027, aprobado por el Gobierno de Aragón el 3 de julio de 2024. El

Plan está publicado en el Portal de Transparencia y puede ser consultado en PLAN GENERAL DE CONTRATACIÓN y se refiere a la actividad contractual que se prevea realizar a lo largo de la vigente legislatura.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 1592/24, relativa a las medidas a implementar tras la cancelación del proyecto de Becton Dickinson en Zaragoza (BOCA 80, de 13 de septiembre de 2024).

El Gobierno de Aragón ha adoptado un enfoque transversal en su lucha contra el desempleo y a favor del crecimiento económico, integrando políticas desde distintos departamentos para abordar estos retos de manera integral. Apoya a la innovación y el emprendimiento desarrollando políticas para fomentar la modernización de sectores industriales, apoyando la digitalización, la innovación y el crecimiento de pymes y trabaja en atraer inversiones nacionales e internacionales que generen empleo y promuevan el crecimiento económico en Aragón.

En particular, el Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades a través del Instituto Aragonés de Empleo (Inaem) lidera las políticas activas de empleo que incluyen formación profesional, intermediación laboral, subvenciones a la contratación y apoyo al emprendimiento, que ayudarán a los empleados afectados por el cierre de Becton Dickinson, (y también al resto de desempleados) y facilitarán su reintegración al mercado laboral.

Zaragoza, a 26 de enero de 2025.

La Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1612/24, relativa a la cancelación del festival cultural Múver este año 2024 (BOCA 82, de 17 de septiembre de 2024).

El presupuesto de la Dirección General de Cultura para el ejercicio 2024 se encuentra totalmente comprometido con varias de las acciones heredadas del anterior ejecutivo, este hecho ha imposibilitado la programación del MÚVER en el ejercicio 2024.

Por otro lado, el Museo de Zaragoza, espacio en el que tenía lugar principalmente este programa, en la actualidad se encuentra cerrado por obras promovidas por el Ministerio de Cultura.

No obstante, este Departamento se encuentra totalmente comprometido con el diseño de un ambicioso programa con el que se difundirá la cultura, musical, artística y de otras artes escénicas (circo, magia, teatro, etc.) realizada por aragoneses y que se presentará en distintos lugares de Aragón, especialmente simbólicos, tanto de su patrimonio cultural, artístico, histórico, monumental y natural, buscando la sintonía y consonancia con las diferentes instituciones locales con la intención de promocionar la totalidad del territorio aragonés.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 1616/24, relativa a las previsiones de pago de adelanto de la PAC y la ampliación del porcentaje de adelanto de dicho pago (BOCA 82, de 17 de septiembre de 2024).

El 31 de octubre de 2024 se llevó a cabo el abono de un total de 224,3 millones de euros en concepto del anticipo del pago de la PAC, que en el año 2023 se llevó a cabo el 10 de noviembre y por una cuantía total de 146,6 millones de euros. De esta manera, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación pagó en 2024 el anticipo de la PAC antes que el año anterior y con una cuantía mayor.

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
JAVIER RINCÓN GIMENO

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 1617/24, relativa a las actuaciones para reparar los daños de las lluvias torrenciales de este final de verano (BOCA 82, de 17 de septiembre de 2024).

Tras las lluvias torrenciales acontecidas entre los días 28 de octubre y 4 de noviembre de 2024, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación llevó a cabo una serie de actuaciones con el fin de reparar los daños ocasionados.

En un primer momento se procede a valorar los daños en parcelas y en infraestructuras agrarias, ya que los caminos son, en su mayoría, de titularidad municipal.

Una vez valorados estos daños, se estimaron en 1.500.000 euros, localizándose en su mayoría en la provincia de Zaragoza, en municipios como Cimballa, Monterde, Cervera de la Cañada, Torralba de Ribota, Anento y otros, siendo la mayoría de ellos en acequias o infraestructuras similares.

El 8 de noviembre de 2024 se publica en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) el Decreto-Ley 2/2024, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para la reparación de los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón como consecuencia de las lluvias torrenciales de finales de agosto y principios de septiembre de 2024 y durante los últimos días del mes de octubre y primeros días de noviembre de 2024. En el anexo I y II se concretan los términos municipales o espacios naturales protegidos afectados por las lluvias torrenciales, incluyendo 24 municipios afectados por la DANA en el mes de octubre.

Con fecha 15 de noviembre de 2024, se publicó en el BOA ORDEN HAP/1362/2024, de 14 de noviembre, por el que se modifican los anexos del Decreto-Ley 2/2024, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón y se incluyen una serie de municipios considerados también con afectados por las lluvias torrenciales.

El Decreto-Ley 2/2024, de 6 de noviembre, establece la puesta en marcha de las siguientes actuaciones a través de los artículos:

— Artículo 6. Compensación por daños en producciones agrícolas y ganaderas.

1) El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación establecerá, en el plazo previsto en la disposición adicional quinta, las condiciones para el otorgamiento de compensaciones por daños sufridos en producciones agrícolas y ganaderas, de forma complementaria, en su caso, a lo establecido a tales efectos por otras Administraciones Públicas, sin que en ningún caso pueda superarse el importe total del valor del daño producido.

2) Las compensaciones por daños en producciones agrícolas y ganaderas se determinarán conforme a los criterios y módulos que establezca el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que a la hora de cuantificar la indemnización podrá ponderar favorablemente que los beneficiarios hayan suscrito póliza de seguro agrario en esta o en las campañas anteriores, sin que esta circunstancia límite de forma exclusiva el alcance de las indemnizaciones a las que se refiere este artículo a los suscriptores de pólizas de seguro agrario.

— Artículo 7. Subvenciones para la restauración de explotaciones agrícolas y ganaderas.

1) El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación convocará, en el plazo previsto en la disposición adicional quinta, subvenciones para atender las siguientes situaciones producidas en las explotaciones agrícolas y ganaderas:

a. Restaurar los daños sufridos en las explotaciones agrícolas y ganaderas.

b. Paliar los gastos extraordinarios derivados del traslado y manutención del ganado que se hayan generado como consecuencia de las lluvias torrenciales.

2) Las medidas previstas en este artículo se cuantificarán aplicando los criterios y módulos que para cada caso apruebe el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

— Artículo 10. Reparación de daños en infraestructuras públicas de riego. El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación ejecutará las obras precisas para reparar los daños causados en infraestructuras públicas de riego, así como aquellas necesarias para asegurar el mismo, y en las infraestructuras de titularidad de las comunidades de regantes, previo consentimiento de su titular cuando sea necesario.

Asimismo, para garantizar la más rápida implementación de las medidas precisas, el Decreto-Ley incorpora normas relativas a la tramitación de los procedimientos administrativos y, en particular, de los procedimientos de contratación y subvenciones que se tramiten a su amparo.

Siendo un acontecimiento sobrevenido que ocasionó graves daños a los intereses generales y particulares de los afectados, la necesidad de abordar con la mayor urgencia su recuperación y su correspondiente financiación fundamenta la tramitación urgente de estas subvenciones, de modo que las subvenciones previstas en el Decreto-Ley se tramitarán por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

Por otra parte, podrán tener la consideración de contratos de emergencia los que, con sujeción a lo establecido en la normativa básica del Estado, realice la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón o las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para la reparación de daños en infraestructuras de cualquier naturaleza, ya sean públicas o privadas, incluidas las de las comunidades de regantes.

De esta forma, se están llevando a cabo las siguientes actuaciones en las infraestructuras públicas de riego, según dispone el artículo 10 de dicho Decreto Ley 2/2024, por parte del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación:

1. La zona del río Piedra (TM de Cimballa y Monterde) quedó doblemente afectados por las tormentas y por la DANA de forma que se han declarado actuaciones que se llevarán a cabo por trámite de emergencia según el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Hasta el momento, las etapas completadas son:

— Adjudicación a una empresa para la reparación de las infraestructuras de riego de esos dos municipios de 908.569,80 euros

— Toma de conocimiento del encargo a la empresa Sarga mediante la tramitación de emergencia, por parte del departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la redacción de memorias valoradas, ejecución de actuaciones de dirección de obra y levantamientos topográficos, coordinación de seguridad y salud y vigilancia ambiental en las obras ejecutadas de emergencia para paliar y reparar los daños causados por las lluvias torrenciales en el último trimestre del 2024 en las infraestructuras de regadío según Acuerdo de Gobierno de Aragón 27 de diciembre de 2024.

— Las obras de emergencia se encuentran ejecución y su finalización está prevista con antelación al comienzo de la campaña de riego.

El resto de obras se declaran de urgencia de acuerdo al artículo 15.3 del Decreto-Ley 2/2024, de 6 de noviembre y se ejecutarán como sigue:

2. Las afecciones cuya reparación sea inferior a 40.000 euros (IVA excluido) e independientes de otras que no supongan fraccionamiento de contrato, se harán mediante contratos menores (192.858 euros de estimación). Están previstas afecciones de este tipo en los términos de Mazaleón, Libros, Benasque, Perarrúa, etc. entre otros. El contrato por las obras en el término de Mazaleón se encuentra en ejecución y próximamente se iniciará alguno más en la provincia de Teruel, así como los no sujetos a autorizaciones de INAGA y/o CHE. En Huesca se ha pedido autorización a INAGA y a la CHE, para la realizar actuaciones de solución de este tipo de afecciones, aunque la ejecución de obras puede verse afectada por lo que pudiera resolver INAGA ya que su informe es previo y vinculante.

3. El resto, se realizará mediante un proyecto conjunto que unará las tres zonas con afecciones, es decir, Huesca, río Jalón y río Jiloca (Zaragoza y Teruel), cuyo importe máximo previsto es de 1.555.452 euros. Se está redactando el proyecto señalado en ese epígrafe que podrá ser modificado en función de las autorizaciones y estudios posteriores, así como, obviamente, sus importes. En las afecciones incluidas en este punto, la ejecución de obras puede verse afectada por lo que pudiera resolver INAGA por la razón explicada en el punto anterior.

Con respecto a las actuaciones relativas a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto-Ley, de Compensación por daños en producciones agrícolas y ganaderas y de Subvenciones para la restauración de explotaciones agrícolas y ganaderas, respectivamente, el día 15 de noviembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón la Orden AGA/1365/2024, de 14 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas sobre los daños en producciones e infraestructuras de las explotaciones agrarias producidos en territorio de Aragón como consecuencia de las lluvias torrenciales de finales de agosto y principios de septiembre de 2024 y durante los últimos días del mes de octubre y primeros días de noviembre de 2024.

En estas se establecen los criterios para otorgar compensaciones por los daños sufridos en producciones agrícolas y ganaderas referidas a la sistematización de las tierras, reparación de instalaciones de regadío y edificaciones dedicadas al sector primario, así como para afrontar los gastos de reposición de plantaciones de cultivos plurianuales o los daños de carácter estructural, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 30 de diciembre de 2024.

En la actualidad, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón está analizando todas las solicitudes presentadas para su próxima resolución.

Zaragoza, a 27 de enero de 2025.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
JAVIER RINCÓN GIMENO

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1643/24, relativa a la reforma y mejora de los campos de fútbol (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

1. El proyecto de la remodelación del estadio de Pinilla se presentó por parte de la alcaldesa Emma Buj en noviembre de 2023. La remodelación tendrá un coste cercano a los 4 millones de euros y estará cofinanciado por el Gobierno de Aragón y por el Ayuntamiento de Teruel. (3M€ Gobierno de Aragón y 1M€ Ayto. Teruel). Las obras están previstas que empiecen a lo largo de 2025 y se lleven a cabo en tres fases con el objetivo de que el club pueda seguir compitiendo en su campo al mismo tiempo que se ejecutan las obras.

La remodelación se centrará principalmente en la ampliación de la zona de gradas que pasará de casi 2000 asientos a 3280 mediante una reforma que levantará nuevas gradas detrás de las porterías, se eliminarán las columnas de la zona de tribuna, se alargarán y unificarán los graderíos laterales y se cubrirá con una cubierta integral toda la instalación.

En la primera fase de trabajo, se levantarán las dos nuevas gradas de los dos fondos con una altura aproximada de 2m y dispondrán de espacios inferiores para poder dar servicio. Además las dos nuevas zonas asientos también tendrán una cubierta como el resto del estadio para el resguardo de los aficionados.

En la segunda fase se acometerá la obra de la tribuna. Se eliminarán las columnas y se unirá la propia tribuna con la grada de Santiago Rueda. La residencia de Santa Emerenciana ha condicionado la propuesta para esta zona de la instalación, ya que al tratarse de un Bien de Interés Cultural impide que se pueda aumentar la altura del graderío o ampliarlo.

El proyecto de reforma pasa por hacer una única grada para la tribuna sin columnas y con varios accesos, que además cuente con una zona inferior que pueda servir para instalar estancias como los vestuarios, la sala de prensa o una sala de reuniones.

En la tercera fase se acometerán los trabajos de la grada general.

Así pues se pretende que Pinilla sea un campo de última generación.

2. El Departamento ya ha intervenido en varias infraestructuras deportivas durante este año 2024, por valor de más de 4M€.

La actuación en el próximo año está supeditada a la aprobación del nuevo proyecto presupuestario, con una visión global de necesidades en la comunidad autónoma, no solo en campos de fútbol, sino en instalaciones que den servicio a los ciudadanos.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1652/24, relativa al paso transfronterizo del túnel de Bielsa (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

Los efectos de la DANA acaecidos entre los días 2 y 7 de septiembre de 2024, produjeron una serie de daños en varias carreteras autonómicas de la provincia de Huesca, concretamente en las carreteras: A-1227; A-176; A-2605; A-138 y A-139.

En referencia a la A-138 y su conexión con el túnel de Bielsa, esta carretera quedó cortada en la madrugada del 7 de septiembre, en el P.K. 82, por una socavación del río Barrosa al aumentar su caudal y la velocidad del agua.

El día 8 de septiembre de 2024, visitamos los tramos afectados y el punto de corte de la carretera, comprobando el impedimento de cualquier vehículo de poder acceder al túnel desde la localidad de Bielsa o de continuar hacia esta localidad si atravesaban el túnel desde Francia. Es por ello que este paso fronterizo quedó cortado.

Ante esta situación y escuchando las necesidades de comunicación transmitidas por el alcalde de Bielsa y el presidente de la Comarca del Sobrarbe, se decidió que la primera medida a tomar, sería la construcción o reposición de un paso provisional, mientras se ejecutaban las obras de reparación, y que permitiera el acceso al túnel para cualquier tipo de vehículo.

El día 20 de septiembre de 2024, se construyó o repuso este paso provisional indicado, regulando con semáforos el sentido de circulación, permitiendo reabrir este paso fronterizo, tan necesario para la economía de la zona a ambos lados de la montaña.

Este paso alternativo de vehículos ha permitido también continuar con las obras de emergencia correspondientes. Estas obras de reposición del resto de la plataforma y de defensa del talud frente a las aguas del río Barrosa, han finalizado el 13 de diciembre de 2024, permitiendo a partir de esta fecha, restituir la circulación de vehículos en los dos sentidos y con total normalidad, como antes de los efectos causados por la DANA.

Zaragoza, a 27 de enero de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1654/24, relativa al pago de festivos a las enfermeras en el Hospital San Jorge de Huesca (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

El personal al que se hace referencia, personal de enfermería del Hospital Universitario San Jorge de Huesca, cobra el Complemento de Atención Continuada Modalidad B (festivo), tal y como se recoge en las tablas retributivas que están actualmente en vigor.

La normativa actual no diferencia si el turno realizado es de 7, 10 o 12 horas, más allá de lo estipulado en las reducciones de jornada. Desde el SALUD, se está trabajando en una modificación en dicha normativa de manera que el importe que se retribuya, no valore exclusivamente la realización de la jornada festiva, sino que tenga en cuenta el número de horas realizadas.

Zaragoza, a 31 de enero de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1655/24, relativa a la Escuela Infantil Nuestra Señora de la Alegría en Monzón (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

Conforme a la información recibida de la Unidad de Proyectos y Obras, de fecha 23 de enero de 2025, la obra se recibió el 20 de junio de 2024.

Zaragoza, a 27 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1680/24, relativa a las obras de restauración de las obras murales de Claudio Coello en la Mantería (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

Con fecha 29 de marzo de 2023 se firmó un Protocolo general de actuación entre el Ministerio de Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Aragón sobre actuaciones en materia de cultura y patrimonio cultural.

Este protocolo general incluye en su cláusula primera (Objeto del protocolo general de actuación) dos puntos relativos a la iglesia de San José de Calasanz de Zaragoza, conocida popularmente como «iglesia de la Mantería», y que son los siguientes:

- La ejecución por la Comunidad Autónoma de Aragón de las intervenciones necesarias para resolver los problemas de estanqueidad de la iglesia de San José de Calasanz.
- La planificación para la realización por parte del Ministerio de Cultura y Deporte de los estudios previos y la posterior restauración de las pinturas, obra de Claudio Coello, que decoran el interior de la iglesia, declarada Bien de Interés Cultural.

Respecto a las intervenciones encomendadas a la Comunidad Autónoma de Aragón para resolver los problemas de estanqueidad de la iglesia, se informa que desde la Dirección General de Patrimonio Cultural se han llevado a cabo todas las actuaciones requeridas por el Ministerio de Cultura y Deporte hasta la fecha.

En este sentido, a día de hoy se puede garantizar que el estado estructural de la cubierta de la iglesia que alberga las pinturas es el adecuado. Además, actualmente se encuentra en tramitación el contrato menor para la ejecución del Proyecto Básico y de Ejecución de las actuaciones necesarias para la seguridad estructural en forjado de la sacristía (techo planta 1.ª) y estudio de asentamiento en la esquina de la misma área de la citada iglesia. Así como también se encuentra en fase de licitación (anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25 de septiembre de 2024) el contrato para la Digitalización de diversos bienes inmuebles aragoneses, entre los que se encuentra la iglesia de la Mantería, en la que se va realizar un modelado HBIM en LOD 300 de toda la iglesia en formato tanto IFC como RVT. Este contrato de digitalización está cofinanciado con fondos europeos Next Generation UE, gestionados a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Por otro lado, respecto a la realización de los estudios previos por parte del actual Ministerio de Cultura, con fecha 8 de octubre de 2024 y en el seno de reunión mantenida por videoconferencia con los técnicos de la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España se ha informado a los técnicos de esta Dirección General de Patrimonio Cultural que dichos estudios se encuentran en elaboración, razón por la que no han sido todavía remitidos.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1681/24, relativa a la edición MotoGP de 2024 (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

Aragón ha acogido en 2024 un extraordinario Gran Premio después de una época compleja, tras la que había que recuperar el tiempo perdido. El balance de ese fin de semana intenso en el que el circuito de velocidad de Alcañiz acogió de nuevo el Gran Premio Go Pro Aragón de MotoGP, tras un año de parón y tras el freno que supuso la pandemia, es muy positivo. El campeonato ha supuesto una afluencia al circuito de más de 107.000 personas, lo que supone superar las cifras de 2019 e incrementar con creces la acogida del último Gran Premio que se celebró en Aragón. Agradezco una vez más el esfuerzo de todo el operativo para celebrar un evento mundial en el que

Alcañiz «lo ha bordado». Es necesario dar continuidad al Gran Premio, como ya ha hecho el Gobierno de Aragón garantizando la celebración del campeonato hasta 2026.

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1682/24, relativa a la actividad en consultas externas (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

Se están estudiando todas las consultas por especialidades, con el objetivo de unificar las agendas por especialidades y función, para garantizar el máximo tiempo efectivo para poder disminuir la lista de espera de consulta.

Además se están reforzando los recursos en consultas en aquellas especialidades en las que la lista de espera quirúrgica está contenida.

Zaragoza, a 21 de enero de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1683/24, relativa a listas de espera (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

En el mes de julio, la lista de espera quirúrgica cerró con un total de 6.542 pacientes con demora superior a los 180 días, 220 pacientes menos que en el mes anterior, lo que supuso un descenso del 3,26% en pacientes de larga duración. Ha sido la primera vez que se produce un descenso en el mes de julio desde que comenzaron a publicarse los datos, allá por el año 2012.

En el mes de agosto, la lista se situó en 7.695 pacientes debido al período estival, lo que unido al mes de julio supuso un incremento de 933 pacientes, el menor de los últimos años para este período (en el mismo período de 2023 se incrementó en 2.010 pacientes, por poner un ejemplo).

El mes de septiembre cerró con 7.745 pacientes, una cifra similar a la del mes anterior, con un incremento de 50 pacientes. El dato supuso una mejora significativa respecto del mes de septiembre de 2023, cuando el aumento mensual entre agosto y septiembre fue de 850 pacientes.

En todo caso, desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 1 de septiembre de 2024 se ha incrementado notablemente el número de consultas y pruebas diagnósticas, lo que ha supuesto la inclusión de 5.573 pacientes nuevos en la lista de espera quirúrgica.

En definitiva, la valoración sobre la evolución de las listas de espera quirúrgica es moderadamente optimista.

Zaragoza, a 21 de enero de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 1684/24, relativa a la política universitaria del Gobierno de Aragón (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

De conformidad con lo previsto en la normativa, corresponde a la Dirección General de Universidades:

a) La gestión de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de universidades, y especialmente la planificación y programación universitaria; la ordenación universitaria; la tramitación del procedimiento de creación de universidades, adscripción e integración de centros universitarios; la autorización de centros que imparten enseñanzas conforme a sistemas educativos extranjeros; la tramitación de los procedimientos para la implantación, modificación y extinción de los títulos universitarios oficiales, así como la correspondiente a otras medidas relacionadas con el aseguramiento de la sostenibilidad y calidad de las enseñanzas universitarias oficiales; y la inspección, control y sanción del cumplimiento de la normativa universitaria.

b) En relación con la Universidad de Zaragoza, corresponde a la Dirección General de Universidades, además de las competencias previstas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, las competencias contempladas en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, y, especialmente, la planificación de la financiación universitaria, la propuesta de formalización de contratos-programa

y convenios de financiación; la planificación de las inversiones en infraestructuras universitarias y su seguimiento; la tramitación de la autorización del coste del personal de la Universidad de Zaragoza; la elaboración y tramitación precisa para el establecimiento de las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto universitario en coordinación con el Departamento competente en materia de hacienda; la tramitación precisa para la adopción, por la persona titular del Departamento, de la autorización que en su caso exijan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado respecto de las convocatorias de plazas de personal de la Universidad de Zaragoza; y la tramitación de la aprobación final de la relación de puestos de la Universidad de Zaragoza y sus modificaciones

Zaragoza, a 26 de enero de 2025.

La Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1685/24, relativa a la inversión en los panteones reales (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

Los Panteones Reales de Aragón lo constituyen el Real Monasterio de Santa María de Sijena, Monasterio de San Victorián, Monasterio de San Juan de la Peña, Santa Cruz de la Serós, Monasterio de San Pedro el Viejo y el Castillo de Montearagón.

— REAL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE SIJENA:

Tal y como el Presidente del Gobierno de Aragón dio a conocer a los medios el 18 de septiembre de 2024 en el propio Monasterio de Sijena, el objetivo del Gobierno de Aragón es poder abrir al público durante el primer trimestre de 2025 los espacios en las Naves Dormitorios como zona expositiva y zona de almacenaje de los bienes muebles recuperados en el Real Monasterio de Santa María de Sijena y realizar una visita conjunta con la Orden de Malta un recorrido único.

Para ello las actuaciones ejecutadas en el Real Monasterio de Sijena en el ejercicio del 2024 fueron las siguientes:

En abril de 2024 se redactó el proyecto básico y de ejecución para la adaptación del suelo de las pandas este y norte del Claustro en el Real Monasterio de Santa María De Sijena. El objetivo es hacer el área transitable, ya que se encontraba muy degradada en algunos puntos, con imperfecciones e irregularidades de más de 10cm, que impedían transitar sin riesgo de caída. Las actuaciones recogidas en el mismo ascendían la cuantía económica de 48.380,64 euros (IVA incluido), y el plazo de ejecución de previsto era de dos meses. La obra comenzó el 24 de septiembre y tenía un plazo de ejecución de 2 meses. La empresa adjudicataria fue DAMARIN.

En junio de 2024 se redactó el proyecto básico y de ejecución para la adecuación de espacios en las naves dormitorios para zona expositiva y zona de almacenaje en el Real Monasterio de Santa María De Sijena. Las obras ascendían a la cuantía económica de 457.425,58 euros (IVA incluido). La obra comenzó el pasado 26 de septiembre, con un plazo de ejecución de 3 meses. La obra se adjudicó a la empresa Albas Tierz por un importe de 445.166,59€ (IVA incluido).

En julio de 2024 se redactaron memorias valorada para Reparación y Retejado y Retirada de los Nidos de Cigüeñas de las cubiertas en el Real Monasterio de Santa María De Sijena. Las obras ascendían a la cuantía económica de 90.399,08 euros (IVA incluido) Las obras comenzaron el pasado 07 de noviembre, con un plazo de ejecución de 1 mes. La obra se adjudicó a la empresa Albas Tierz por un importe de 90.399,08€ (IVA incluido).

En septiembre de 2024 se redactó el Proyecto Básico y de Ejecución de Reconstrucción y Consolidación de Arquerías en el Real Monasterio de Santa María De Sijena. Las obras ascienden a la cuantía económica de 96.798,73 euros (IVA incluido). La obra comenzó el pasado 7 de noviembre, con un plazo de ejecución de 2,5 meses. La obra se adjudicó a la empresa Piedra Casbi por un importe de 96.798,73€ (IVA incluido).

De forma paralela, desde la Dirección General de Patrimonio Cultural, se realizaron las intervenciones de los Bienes Recuperados que van incluirse en la futura exposición en los siguientes contratos menores:

1. Restauración de la pintura mural de la Santa Cena: 17.787€
2. Restauración del conjunto de esculturas en alabastro (intervención de 4 obras + limpieza de 6 obras): 5.038,44€
3. Restauración de conjunto de piezas de orfebrería (cuna + relicario de Santa Waldesca + otros 4 relicarios): 5.598,31€
4. Restauración de la pintura sobre lienzo de la priora Doña Dulce: 15.717,90€
5. Restauración del conjunto de tablas policromadas (intervención de 5 obras en taller + limpieza de 2 obras en el monasterio): 4.660,92€
6. Restauración del arca o caja fuerte: 1.368,51€

Por parte, de la Dirección General de Cultura, se ha elaborado por personal técnico de esa unidad el guion expositivo de la futura muestra.

También se asumió, a cargo del ejercicio presupuestario 2024, la restauración de dos obras emblemáticas como son las puertas del antiguo Palacio Prioral y el grupo escultórico de Joly.

1. Restauración del frontal del grupo escultórico del Santo Entierro: 15.000,00€
2. Restauración de las dos hojas de puerta: 15.000,00€

También se asumirá a cargo del presupuesto del ejercicio 2025, desde esa Dirección General, el abono de la coordinación externa del montaje, el traslado de las obras, el montaje de las mismas, así como el traslado y adecuación del mobiliario para albergar los bienes culturales y la realización de soportes y elementos de gráfica expositiva complementarios.

— MONASTERIO DE SAN VICTORIÁN:

El presupuesto de 2024 de la Dirección General de Patrimonio Cultural contaba con una partida específica financiada con fondos europeos MRR (dentro del Subproyecto C24.102.P02 «Actuaciones sobre patrimonio de Aragón») para la ejecución de las obras de Recalce de Cimentación y Consolidación Estructural en el ámbito sur en el Monasterio de San Victorián con un importe de 696.447,83€.

La obra se adjudicó a la empresa ALTIUS GEOTÉCNIA Y OBRAS ESPECIALES S.L. por un importe de 505.606,01€ (IVA excluido) y 611.783,27€ (21% IVA incluido) y comenzó el pasado 3 de julio, con un plazo de ejecución de 4 meses.

En 2025 la Dirección General de Patrimonio Cultural va a iniciar la revisión / actualización de precios del Proyecto de Consolidación del Ala Noroeste del Pglacio Abacial del Monasterio que promovió en el año 2021.

— MONASTERIO DE SAN JUAN DE LA PEÑA:

A cargo de los presupuestos del año 2024 se ejecutaron actuaciones de investigación y mantenimiento de las redes de drenaje del Monasterio Antiguo de San Juan de la Peña a cargo de la empresa LASAOSA SLU por un importe de 48.378,14€. También se procedió a la sustitución de focos de iluminación en la Capilla de San Voto, entrada del Panteón Medieval, Iglesia Prerrománica y Sala de los Concilios por un importe de 4.989,40€.

La empresa Turismo de Aragón está llevando actuaciones de Restauración en las Torres y Fachadas del Monasterio Nuevo y la adecuación de los aseos y venta de entradas en el Monasterio Viejo a cargo de los presupuestos de 2024 y 2025.

En el resto de los Panteones Reales: Santa Cruz de la Serós, Monasterio de San Pedro el Viejo y el Castillo de Montearagón, no se realizó ninguna actuación en el año 2024 y no se tiene previsto realizar ninguna durante el 2025 por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Zaragoza, a 27 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 1686/24, relativa a la aplicación de las nuevas tecnologías y digitalización en el sector primario (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

El Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación y sus diferentes Direcciones Generales, está impulsando múltiples actuaciones relacionadas con la aplicación de nuevas tecnologías y la digitalización en el medio agrario.

En la dirección general de Calidad y Seguridad Alimentaria existen activas diferentes líneas de trabajo relacionadas con aplicación de mejoras tecnológicas en el sector ganadero:

a) La declaración de ECOGAN que, aunque en principio pudiera parecer una mayor burocratización del sector y un inconveniente, ya se está viendo como una mejora en el desarrollo del sector en aquellos subsectores en los que ya está implementado como son el porcino y el aviar.

b) El libro de explotaciones ganaderas, una herramienta antigua en formato papel que ahora está disponible para todos los ganaderos de ovino de forma telemática y que les permite evitarse determinadas tareas burocráticas, al menos, las derivadas de los movimientos de animales y su reflejo en los registros que deben de llevar.

c) La identificación electrónica individual del ovino, nueva aplicación de las tecnologías que puede ser una forma de demostrar la trazabilidad de los alimentos producidos en las explotaciones ovinas, aspecto muy importante demandado por el consumidor de dichos alimentos. Esta misma identificación electrónica es la que en el ganado bovino se va a implementar próximamente y que va a permitir tecnificar la trazabilidad desarrollada años atrás.

Por otro lado, desde la dirección general de Desarrollo Rural se están apoyando las siguientes actuaciones en materia de nuevas tecnologías y digitalización:

a) Servicio de modernización de explotaciones: en este nuevo periodo de programación de la política agraria común (PEPAC 2023-2027), en la intervención 6841.2 «Modernización y/o mejora de explotaciones agrarias», se ha considerado potenciar las inversiones en digitalización y agricultura 4.0., para esta tipología de inversiones se establece una bonificación adicional de 10 puntos porcentuales sobre la intensidad base de la subvención del 40%.

En la convocatoria del 2024, regulada por la ORDEN AGA/220/2024, de 4 de marzo, por la que se convocan subvenciones destinadas al establecimiento de jóvenes agricultores y de modernización y/o mejora de explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la PAC para el periodo 2023-2027, para el año 2024, se establecen en su «anexo 4.1 Inversiones y gastos subvencionables» las inversiones concretas que se subvencionan. Entre otras, se subvencionan equipos de mapeo, sistemas de autoguiados de labores agrícolas, monitorización de cultivos, sensores de nutrientes o sistemas de precisión para la gestión del ganado. Esta convocatoria todavía no se ha resuelto, por lo que no se tienen datos precisos de la acogida de esta medida por parte del sector.

Además, desde este Servicio se tramitan las ayudas a la agricultura y ganadería de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrario, enmarcadas en el componente 3 «Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero», del plan de recuperación, transformación y resiliencia del Gobierno de España (fondos Next Generation). Con cargo a este programa hay aprobadas en las dos convocatorias que se han resuelto ayudas por valor de 25,6 millones de euros.

b) Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria: corresponde a este Servicio la gestión de las medidas Transversales del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Aragón y del PEPAC en Aragón: Formación, Transferencia, Asesoramiento, Cooperación y apoyo a Razas Autóctonas, que se configuran como los principales instrumentos de transferencia de conocimiento al sector agroalimentario en los referentes a aplicación de nuevas tecnologías, digitalización e innovación para conseguir una actividad agraria sostenible tanto ambientalmente como desde el punto de vista de la mejora de la rentabilidad de las explotaciones agrarias que permita su permanencia en el medio rural. Las medidas y proyectos en ejecución relacionadas con nuevas tecnologías cuya gestión y seguimiento se realiza desde este servicio son:

a. Convocatorias anuales de las siguientes medidas del PDR 2014-2020 y del PEPAC 2023-2027:

— Actividades de formación profesional y adquisición de competencias. De una media de 240 actividades aprobadas en cada convocatoria, 64 de ellas (el 26,6%) corresponden a actividades formativas en materia de agricultura de nuevas tecnologías y digitalización, cuando en las primeras convocatorias de este PDR 2014-2020 ninguna de las actividades aprobadas correspondía a dicha temática.

— Actividades información y transferencia agroalimentaria (red experimental): se un total de 85 ensayos experimentales aprobados de media en cada convocatoria, 11 de ellos (el 12,9%) corresponden a actividades de transferencia en materia de agricultura de precisión y nuevas tecnologías, cuando en las primeras convocatorias de este PDR 2014-2020 ninguna de las actividades aprobadas correspondía a estas temáticas.

— Apoyo a los servicios de asesoramiento a los agricultores: de un total de 3.000 asesoramientos realizados de media, en cada una de las 7 convocatorias (2018 a 2024), por las 14 Entidades de asesoramiento seleccionadas, 384 de ellos (el 12,8%) corresponden a asesoramientos en aplicación en las propias explotaciones de nuevas tecnologías y digitalización, cuando en la primera convocatoria de este PDR (2018) ninguno de los asesoramientos realizados correspondía a estas temáticas.

— Apoyo a acciones de cooperación de agentes del sector agrario (Grupos de cooperación): de un total de 22 proyectos de cooperación aprobados de media, en cada una de las 9 convocatorias publicadas (de 2016 a 2023), 4 de ellos (el 17,6%) corresponden a proyectos innovadores para la nuevas tecnologías y digitalización, cuando en las primeras convocatorias de este PDR (2016 y 2017) ninguno de los proyectos aprobados correspondía a estas temáticas.

— Apoyo a razas ganaderas autóctonas: se trata de una convocatoria anual de casi 500.000€ dedicada exclusivamente al apoyo de los «Programas de mejora genética» y de llevanza de los libros genealógicos de las 15 Asociaciones de razas autóctonas de Aragón.

Zaragoza, a 21 de enero de 2025.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
JAVIER RINCÓN GIMENO

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1692/24, relativa al impacto de la falta de declaración de zona afectada en el Plan de carreteras de Aragón (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

Hasta la aprobación de la declaración de zona catastrófica por el Estado, solicitada por el Gobierno de Aragón, en que llegarán una serie de ayudas económicas para financiar y reparar los daños producidos, el propio Gobierno de Aragón ha tenido que comenzar a reparar algunos de los daños ocasionados por las lluvias torrenciales de primeros de septiembre de 2024, concretamente los relacionados con las carreteras autonómicas que, se han visto alteradas e incluso cortadas a la circulación, en varios puntos o tramos.

Este tipo de obras, calificadas de emergencia, quedan amparadas económicamente por el Fondo de Contingencia del presupuesto de 2024, por lo que no se verá afectado el presupuesto ordinario de la Dirección General de Carreteras para este mismo ejercicio. Hasta la fecha el importe económico de las actuaciones asciende a 5 M€.

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1712/24, relativa al técnico de aula de 2 años en Muniesa (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024).

La plaza de Técnico en Educación Infantil (TEI) para el aula de dos años de Muniesa se cubrió el 23 de septiembre en el marco de la incorporación de 18 nuevos profesionales para las recién creadas aulas de escolarización anticipada que este curso 24-25 se sumaron a la red de centros. <https://pro.aragonhoy.es/consejos-de-gobierno/luz-verde-incorporacion-18-tecnicos-educacion-infantil-nuevas-aulas-escolarizacion-anticipada-97170>

La cobertura del aula de Muniesa se demoró tan solo unos días respecto a otras dado que llevó más tiempo encontrar a personas interesadas en desempeñar su trabajo en este municipio. Se recuerda que la incorporación de cualquier tipo de personal al servicio de una administración pública exige el cumplimiento del correspondiente procedimiento administrativo. Dicho procedimiento conlleva necesariamente el transcurso de determinados plazos.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1713/24, relativa a la vacante en el Servicio Provincial en Teruel (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024).

La Orden HAP/312/2022, de 3 de marzo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales, publicada en el BOA Núm. 58 de 24/03/2022, aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

En concreto, entre los puestos que se modificaban estaba el puesto número RPT 67587, Subdirector/a Provincial, adscrito al Servicio Provincial de Teruel, que la orden de 3 de marzo de 2022 amortizó. Por lo tanto, dicha plaza está amortizada desde la anterior legislatura.

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1718/24, relativa al sector del Taxi y las VTC (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024).

Efectivamente en la ejecución de las medidas viene marcada por el propio tenor literal del texto normativo donde se establecen las obligaciones que incumben la acción preventiva que se impulsa por este Departamento y contenidas en el artículo 3 al que se refiere el propio Decreto Ley 7/2019, de 12 de marzo; para el respeto de los nichos de mercado en el que operan actualmente en la prestación del servicio urbano e interurbano la flota del Taxi y el normal funcionamiento de los servicios de arrendamiento de vehículo con conductor.

La competencia del Gobierno de Aragón, a pesar de su limitación al ámbito interurbano del que trae causa la normativa estatal, no desoye su afán colaborador con la acción municipal dado que, de resultas del engranaje jurídico conviven en la actualidad dos regímenes de autorizaciones actualmente en vigor con ocasión de la prórroga del régimen de autorización del comúnmente conocido «Decreto Ábalos».

Así pues, para las autorizaciones aún vigentes del entonces régimen de funcionamiento las licencias interurbanas competencia autonómica estas permitan prestar servicio para trayectos exclusivamente dentro del propio municipio para el que el operador posee la pertinente licencia interurbana y por extensión, urbana, mientras que, para aquellas licencias sobre las que no cabe prórroga deberán solicitar del propio Ayuntamiento renovación para la explotación urbana.

La acción administrativa por tanto se ha basado en dos grandes líneas de actuación.

Por un lado, de oficio, en virtud del régimen que por delegación tiene del Estado, las comunidades autónomas en el otorgamiento de licencias y su control, la labor inspectora recaba de oficio una serie de controles de naturaleza preventiva, entre los que cabe señalar el cumplimiento del deber de asociar de manera permanente un vehículo matriculado asociado exclusivamente a una licencia, sin que existan autorizaciones para las que no se disponga del pertinente vehículo, de manera que la correspondencia sea exclusiva. Dichos registros de naturaleza estatal y uniformados con fines preventivos, actualizados constantemente y con acceso restringido por razón de la materia a agentes de la autoridad.

De igual modo se instruyen e incoan en su caso, cuales quiera denuncias que tanto particulares como agentes con condición de autoridad son diligenciados en actas de inspección, dando lugar a infracciones sanción por razón de los incumplimientos de la normativa estatal en el ejercicio de la actividad.

La segunda línea de actuación nace del propio plan anual de inspección de transporte que el Gobierno de Aragón implementa cada año, y del que se trae cuenta e informe en el seno del Consejo Aragonés del Transporte, máximo órgano de consulta e informe de la Comunidad Autónoma y en el que se encuentra representado las entidades más representativas del sector público privado.

En su virtud, se han seguido campañas de actuación para la detección del fraude y abuso de la actividad que por parte de vehículos VTC en particular en la ciudad de Zaragoza por Policía Local y Guardia Civil, con la colaboración de funcionarios inspectoras del Gobierno de Aragón.

En este sentido se podría señalar cinco grandes bloques de seguimiento

1.— Régimen de licencias, mediante la detección de campo de que los vehículos poseen la correspondiente licencia administrativa en vigor, mediante consulta de la inscripción registral. Y la correspondencia de la identificación del vehículo que esté asociado de manera permanente a la licencia en vigor.

2.— Constatación del efectivo ejercicio de alquiler del vehículo es decir la comprobación de que por parte del autorizado se ha llevado a término la comunicación al registro estatal del recorrido prefijado y solicitado por el cliente; y el recorrido notificado se inicia por razón de la autorización en el Territorio aragonés. Cabe destacar en este sentido que no se han recibido denuncias respecto a la existencia de medios telemáticos de rastreo de la flota por parte de los usuarios VTC en plataforma digital alguna que pudiera desvirtuar el impulso a los medios telemáticos que en favor del TAXI en la tele gestión del servicio que por parte del Ayuntamiento de Zaragoza se ha impulsado desde la aplicación MOZA.

3.— Las campañas de formación que por parte de técnicos autorizados se han seguido con Policía Local en el modo de reconocer fraude, por ejemplo, en la detección de solicitar mediante alto fuera de parada de dichos vehículos y el régimen de control incluso informando de las medidas cautelarísimas de inmovilización de vehículos en el marco de la inspección material en zona.

4.— Observancia del deber de mostrar los distintivos propios de la licencia visibles de manera manifiesta tanto en la parte frontal y trasera del vehículo; cuyo incumplimiento se constitutivo de infracción en el orden administrativo.

5.— El cumplimiento del deber de traslado del vehículo a la base, una vez prestado el servicio, mediante el control de inspección.

En ambos casos se quiere señalar que la labor de colaboración entre el Estado en el seguimiento y deber de actualización por parte del colectivo que representa el sector VTC, el Ayuntamiento de Zaragoza y la propia acción inspectora que se sigue en la tramitación y seguimiento del plan de inspección es plena y que en su virtud la coordinación de Guardia Civil, Ayuntamiento de Zaragoza con la Inspección del Gobierno ha dado como resultado un control efectivo del ejercicio de la actividad VTC.

Todo ello en respuesta al triple ámbito material de regulación condiciones de pre contratación; solicitud de servicios; y captación de clientes que impone el Decreto Ley 7/2019, de 12 de marzo, que suscita la consulta razonada que, por conducto de su portavoz formula el grupo parlamentario Vox.

Zaragoza, a 27 de enero de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1729/24, relativa a la celebración del Congreso Internacional de Despoblación en el año 2025 (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024).

Se tiene previsto realizar el Congreso en el año 2025 y se está trabajando en ello.

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1772/24, relativa a las acciones de coordinación para paliar los daños producidos por las tormentas del pasado verano (BOCA 89, de 14 de octubre de 2024).

1. Los titulares de distintos departamentos del Gobierno de Aragón mantuvieron una reunión de coordinación.
2. La DGAL emitió informe sobre los antecedentes de eventos anteriores, el cual se adjunta.

3. Se determinó que el órgano coordinador y centralizador de los daños será la Dirección General de Interior y Emergencias, sin perjuicio de las actuaciones de emergencia y restablecimiento de la normalidad como en materia de carreteras.

4. Se trasladó a los Alcaldes que emitieran informe de los daños en coordinación con las Comarcas y fueran remitidos a la Dirección General de Interior.

5. La Dirección General de Interior y Emergencias está tramitando ante el Estado la «Declaración de zona catastrófica», como paso previo a la concesión de ayudas.

6. Próximamente se prevé la inclusión de nuevos municipios afectados para poder ser receptores de ayudas.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1777/24, relativa a la importación de productos respetuosos con el medio ambiente (BOCA 89, de 14 de octubre de 2024).

En primer lugar, me gustaría señalar que los eurodiputados españoles del Partido Popular no votaron en contra de una medida para prohibir la importación de productos tratados con plaguicidas prohibidos por la UE. Lo que realmente ocurrió es que votaron en contra de una objeción presentada conjuntamente por La Izquierda, los Socialistas, los Verdes y Renew Europe sobre un acto delegado vinculante de la Comisión Europea.

Este acto delegado de la Comisión Europea pretendía establecer límites más estrictos a los plaguicidas (reducirlos a niveles mínimos), conforme a lo recomendado por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA, por sus siglas en inglés, European Food Safety Authority).

El contexto es el siguiente: si se votaba en contra de la objeción de la izquierda, el acto delegado de la Comisión entraría en vigor y los niveles permitidos de plaguicidas se reducirían. Sin embargo, la mayoría de los partidos, incluidos la izquierda y Vox, votaron a favor de esa objeción. La izquierda lo hizo porque considera inaceptable que haya cualquier nivel de plaguicidas, aunque sea reducido, mientras que Vox se opuso por razones relacionadas con la competencia desleal. Como resultado, el acto delegado no entró en vigor, manteniendo los niveles actuales de plaguicidas, que son más altos y, por lo tanto, un riesgo para la salud pública y para la competencia justa en el mercado.

La ironía es que, al buscar un escenario donde los plaguicidas se eliminen por completo, la izquierda ha impedido una reducción significativa de estos niveles, lo que representa una oportunidad perdida para mejorar la situación.

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1781/24, relativa a los pasos transfronterizos (BOCA 89, de 14 de octubre de 2024).

El túnel del Somport se abrió el 20 de diciembre de 2024 y todo funciona con normalidad.

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1782/24, relativa a la construcción de vivienda de protección oficial (BOCA 89, de 14 de octubre de 2024).

El Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial tiene como misión llevar adelante los objetivos que sobre vivienda ha marcado el Gobierno de Aragón esta legislatura.

Por ello se ha preparado el Plan «ARAGÓN MÁS VIVIENDA», que da respuesta a la dramática situación en la que ha devenido la vivienda en Aragón, y que fue presentado el pasado 12 de marzo de 2024 por el Presidente del Gobierno de Aragón y el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

Es un plan que el Gobierno de Aragón impulsa para atajar con firmeza un problema acuciante para los aragoneses, entre los que se encuentran más de 47.000 jóvenes que ven que el desarrollo de una vida independiente, más allá de casa de sus padres es, prácticamente, una quimera.

La solución pasa por contemplar las distintas necesidades de los ciudadanos en función de su lugar de residencia, al objeto de colaborar en la vertebración del territorio, fijar la población y dotar de igualdad de derechos a todos los aragoneses vivan en donde vivan.

De este modo, el Plan MÁS VIVIENDA que este Departamento ha elaborado comprende, entre otras iniciativas, 4 programas autonómicos que, por primera vez en toda la historia de Aragón, fomentan el incremento del parque público de vivienda y ayudan a los aragoneses a conseguir una vivienda digna.

Dentro de estos programas hay dos que se destinan a incentivar la construcción y compra de vivienda protegida en todo el territorio aragonés:

- Programa Promueve.
- Programa Compra tu vivienda.

El Programa Promueve tiene como objeto el impulso de viviendas protegidas, mediante la concesión de subvenciones a los promotores para la adquisición de suelo, urbanización o edificación de dichas viviendas y la cuantía de ayuda se determina por el número de viviendas que se vayan a edificar:

1. Por cada vivienda de más de 70 m² útiles: 5.000€ + 1.000€ si el municipio < 3.000 habitantes. MÁXIMO 300.000€.

2. Por cada vivienda inferior a 70 m² útiles: 4.000€. + 1.000€ si el municipio < 3.000 habitantes. MÁXIMO 300.000€.

3. En el caso de autopromoción para uso propio de una sola vivienda unifamiliar, en cuyo caso la subvención será de 20.000€.

Es en los puntos 2 y 3 donde se prima a los promotores que construyan vivienda en los 700 municipios de menos de 3.000 habitantes, dándoles 1.000€ más por vivienda, con el objeto de vertebrar el territorio y facilitar el acceso a la vivienda a todos los aragoneses, independientemente de dónde vivan y dando más dinero a la autopromoción, ya que en estos municipios de menor tamaño es mucho más habitual esta figura.

El Programa Compra tu Vivienda consiste en el abono, en pago único, de una cantidad fija (entre 11.000 y 17.000€) destinada a facilitar el pago del precio de venta o adjudicación de la vivienda.

De manera que, con estos dos programas relacionados con la vivienda protegida de Aragón se está impulsando la misma en todo el territorio, facilitando y haciéndola más atractiva en aquellos municipios con menos población y que también necesitan de vivienda.

Zaragoza, a 26 de enero de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1836/24, relativa a la estrategia turística de BTT en el Sobrarbe (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024).

Desde la Dirección General de Turismo se ha colaborado con la Asociación MTB Kingdoms en la asistencia de dos ferias de cicloturismo de carácter internacional para promocionar el territorio que engloba los cinco reinos (Zona Zero, Bguara, Puro Pirineo, Alto Gállego y Riglos).

— Del 05/04 al 07/04 se asistió a la feria de Cicloturismo de Bolonia a través de MTB Kingdoms (Italia), por segundo año consecutivo.

— Del 19/09 al 21/09 se asistió a la feria Sea Otter de Girona con MTB Kingdoms, principal feria del sector en España y sur de Europa.

Asimismo, se ha licitado la creación de un dossier que refleje la situación actual del producto de la bicicleta en todas sus vertientes y que pueda ser presentado a turoperadores del sector en el marco de reuniones de trabajo en ferias, jornadas profesionales, etc. La propuesta tendrá la siguiente información.

- Breve info de Aragón: conectividad, clima y paisajes.
- Recursos generales «Aragón destino bicicleta».
- Recursos bici con varios niveles de selección:
- Según bici: BTT, Carretera, Trekking/Gravel.
- Según temporada para hacer: 4 estaciones, primavera-verano-otoño, otoño-primavera-verano.
- Según nivel físico y técnico: Familiar, fácil, difícil.
- Según longitud: por etapas, larga, corta.
- Según ubicación: comarcas
- Según entorno: urbano, estepa, montaña, fluvial, vino.

Estamos en proceso de renovación integral de página web, folletos y demás material promocional tratando de darle un enfoque más amplio.

En cuanto a colaboración concreta con ZONA ZERO, en años recientes, se ha apoyado la celebración de pruebas deportivas a nivel nacional y europeo celebradas en Sobrarbe, como los campeonatos de pumptrack. Y se seguirán realizando actuaciones dentro del Plan Pirineos.

También se ha mostrado el destino turístico de cicloturismo de Sobrarbe en algunos famtrips de la bicicleta, en colaboración con Turespaña.

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1851/24, relativa al destino del personal de mantenimiento del CEEI Aragón en Huesca y Teruel (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024).

El Gobierno de Aragón no ha anunciado que va a cerrar CEEI Aragón en Huesca y en Teruel.

Por lo tanto, no hay ninguna medida que tomar y que afecte al personal de mantenimiento de los centros o sedes del CEEI Aragón en Huesca y Teruel.

Zaragoza, a 30 de enero de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1882/24, relativa a la evolución de las listas de espera quirúrgica (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024).

La responsabilidad sobre la gestión de las listas de espera quirúrgica recae sobre los cargos públicos (cargos políticos y cargos directivos) del Departamento de Sanidad y del SALUD, y son ellos quienes deben organizar los medios adecuados para prestar una atención sanitaria de calidad y quienes deben responder sobre los resultados, buenos o malos, de su gestión.

El titular del Departamento respeta profundamente el trabajo de los funcionarios y profesionales sanitarios que dedican sus ímprobos esfuerzos en prestar una asistencia sanitaria de calidad, y está decidido a protegerlos y a valorar convenientemente su esfuerzo, dedicándoles una atención que han venido echando en falta en los últimos años.

La valoración del Departamento acerca de la evolución en los últimos doce meses de las listas de espera quirúrgica es moderadamente optimista.

Zaragoza, a 30 de enero de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1884/24, relativa a los procesos de estabilización de empleo temporal (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024).

En comparación con el proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo entre los años 2015-2023 por el anterior Ejecutivo, el Gobierno sí se encuentra plenamente satisfecho.

Respecto a la adjudicación de plazas en lugares sensibles no es posible contestar al no identificarse con concreción el concepto de «lugares sensibles».

Zaragoza, a 22 de enero de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1888/24, relativa a la aplicación en la provincia de Huesca de la Orden ECD/885/2024 (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024).

A partir de la normativa aragonesa vigente con respecto a la exención en la materia de Educación Física para los alumnos que participan en Programa de Tecnificación Deportiva Cualificada (en adelante PTC) o que cursen el Programa «Aulas de Tecnificación Deportiva», se señala que en los Antecedentes no se especifican cuáles son los problemas de interpretación a los que se está enfrentando la Inspección en la provincia de Huesca, por lo que no se pueden extraer conclusiones concretas.

Los ciudadanos, en este caso los alumnos de los Programas de Tecnificación Deportiva Cualificada (en adelante PTC) o que cursen el Programa «Aulas de Tecnificación Deportiva», que se pudieran ver perjudicados por la aplicación de la Orden ECD/885/2024, de 25 de julio, pueden, según el art. 9.5: «Los acuerdos y decisiones adoptadas por la dirección de un centro público sobre la exención de la materia de Educación Física podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Director o Directora del Servicio Provincial del Departamento competente en materia de educación no universitaria correspondiente».

Tras la tramitación de la norma, que contiene un período de exposición pública y de alegaciones, el texto es lo suficientemente explícito como para que no surjan dudas en lo que a su interpretación y aplicación se refiere.

La normativa procura atender y apoyar todas las casuísticas de aquellos alumnos que estén dedicando gran parte de su tiempo a la práctica deportiva, intentando conjugar sus estudios académicos y su vocación deportiva.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1890/24, relativa a los criterios de reparto del nuevo Sistema de Financiación Autonómico (BOCA 90, de 22 de octubre de 2024).

El Gobierno considera que existen varios factores determinantes en la configuración de un modelo de financiación autonómico justo, entre ellos los criterios de población ajustada o de coste efectivo de los servicios.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1916/24, relativa a las listas de espera y el tiempo medio de espera (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).

El Sistema de información sobre Lista de Espera en el Sistema Nacional de Salud se basa en los datos declarados por las Comunidades Autónomas. Es necesario homogenizar y auditar dicha información para que todas las Comunidades Autónomas midan igual.

El Ministerio de Sanidad aún no ha reunido a las Comunidades Autónomas para trabajar a este respecto.

Si comparamos los datos de Aragón con los del resto de España en estos dos periodos se puede ver:

— El total de pacientes pendientes de intervención en Aragón en el primer semestre de 2024 en Aragón se ha disminuido en 1.956 (6,5%) y en España en 1.195 (0,1%).

— La tasa por 1.000 habitantes ha disminuido entre diciembre de 2023 a junio de 2024 un 7,1% en Aragón, mientras que en España ha disminuido un 1%.

Se han producido 5.573 inclusiones más en lista de espera quirúrgica.

Se han incrementado las salidas de lista de espera quirúrgica en jornada ordinaria en 1466 intervenciones (4,1%), comparándolo con el mismo periodo del año 2023.

En septiembre de 2023 nuestro Gobierno detectó que no se incluían todos los pacientes en el Registro de Demanda Quirúrgica:

— Faltaban por incluir más de 1.100 pacientes en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sector II, principalmente de la especialidad de Traumatología.

— entre enero del año 2020 hasta junio de 2023, más de 1.500 pacientes de Oftalmología del Sector Zaragoza II, que fueron diagnosticados de cataratas en el Hospital General de la Defensa de Zaragoza, no se incluyeron en los datos del RDQ, aunque sí fueron intervenidos todos ellos en el HNSG.

Por lo tanto, los datos declarados al Ministerio NO ERAN CIERTOS. Es decir, hasta diciembre de 2023 la información aportada al Ministerio de Sanidad no era fiable.

A pesar de esto, Aragón era la Comunidad Autónoma con mayor demora media en lista de espera quirúrgica en junio de 2021 (166 días) y la segunda Comunidad Autónoma con mayor demora media en junio de 2022 (151 días).

Zaragoza, a 21 de enero de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1920/24, relativa a la falta de pediatras (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).

Sector Alcañiz: 7.
Sector Teruel: 1.
Sector Calatayud: 0.
Sector Huesca: 0.
Sector 1: 0.
Sector 2: 0.
Sector 3: 1 (por jubilación en Zaragoza capital).
Sector Barbastro: 2.

Las plazas que no están ocupadas son cubiertas por otros profesionales bien de Hospitalaria bien por pediatría de Atención Primaria.

Se está ofertando a especialistas en pediatría, la posibilidad de ir a estas zonas, de forma continuada.

Zaragoza, a 21 de enero de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1922/24, relativa a los cuidados paliativos (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).

Dentro del marco de desarrollo de la estrategia de Cuidados Paliativos todos los años se contacta con los responsables del proceso de CP de cada Sector sanitario y/ o Equipos directivos para analizar las acciones realizadas en cada Sector y detectar necesidades.

Entre las medidas que se están realizando podemos destacar:

Mejorar la identificación de los pacientes tributarios de CP: los pacientes son identificados por profesionales de Atención Primaria y profesionales de Atención Hospitalaria que conocen bien al paciente porque han sido responsables del seguimiento de su evolución. La identificación precoz de la situación terminal se realiza mediante el Instrumento NECPAL CCOMS-ICO.

En las tablas que se ven a continuación podemos ver un corte de todos los pacientes identificados en HCE desde el 1 de enero hasta el 15 de febrero del 2024 y desde el 1 de enero hasta el 3 de junio de 2024. En solo cuatro meses se ha pasado de 357 a 1182 pacientes identificados.

	ALCAÑIZ	BARBASTRO	CALATAYUD	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA I	ZARAGOZA II	ZARAGOZA III	TOTAL ARAGON
Estadio I						1	9		10
Estadio II	1		4			10	31	2	48
Estadio III		22	14	1	1	24	6	1	69
(en blanco)	4	15	1	6	38	6	94	66	230
TOTAL ARAGON	5	37	19	7	39	41	140	69	357

Extracción de datos a 15.02.2024

	ALCAÑIZ	BARBASTRO	CALATAYUD	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA I	ZARAGOZA II	ZARAGOZA III	TOTAL ARAGON
Estadio I			1			6	16	1	24
Estadio II	2	6	10	10		52	99	5	184
Estadio III	6	61	32	39	1	74	39	8	260
(en blanco)	23	38	8	18	117	22	275	213	714
TOTAL ARAGON	31	105	51	67	118	154	429	227	1182

Extracción de datos a 03.06.2024

Desarrollo de la valoración y el plan individualizado para el paciente tributario de CP en Historia Clínica Electrónica: Se va a trabajar para adaptar todo lo consensuado en el proceso de CP a un plan personal para el paciente tributario de CP en HCE.

Potenciar los ESAD para garantizar el acceso de los pacientes a la cartera de servicios de CP en todo el territorio: garantizando una oferta desde las 8.00 hasta las 17.00 horas presencial/telefónica. En Aragón, existen ocho Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria, uno por sector sanitario. En ellos trabajan 14 médicos y 15 enfermeros. Miembros de los ESAD han impartido formación, durante 2024, en todos los equipos de Atención Primaria del territorio aragonés, llegando este año a más de mil médicos y mil enfermeras. Además, médicos y enfermeros del ESAD van a ofrecer dos cursos «on line» a través del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

La consolidación de los hospitales de convalecencia: como estructuras clave para la atención de pacientes con enfermedad avanzada o terminal cuyo control sintomático implica una complejidad que no puede ser asumida en domicilio o bien carecen del soporte familiar adecuado. Se garantizará el funcionamiento de la Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital San Juan de Dios en las cláusulas del Convenio de 2025 y 2026. En el caso de Huesca y Teruel, existe una reserva de camas para CP en el Hospital San José de Teruel y el Hospital Sagrado Corazón de Huesca.

Atención telefónica 24 horas PAL24 ARAGÓN: para garantizar la atención telefónica en las situaciones de crisis de necesidad de un paciente/cuidador incluido en el programa de atención a pacientes susceptibles de cuidados paliativos se ha establecido una línea telefónica específica PAL24. El horario de atención telefónica es de lunes a viernes de 17.00 a 8.00 horas y sábados, domingos y festivos 24h.

Difusión del proceso en los sectores: Los ESAD tienen como primer objetivo realizar sesiones para la difusión del proceso de CP.

Para garantizar la acreditación de la formación en CP, con la intención de crear bolsas específicas de trabajo, y aumentar el número de unidades y equipos de CP se ha publicado la RESOLUCIÓN del Director General de Asistencia Sanitaria y Planificación de 9 de septiembre de 2024 para la aplicación de la Orden SND/1427/2023, de 26 de diciembre, por la que se regula el procedimiento para la obtención por la vía excepcional del Diploma de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos en la Comunidad Autónoma de Aragón: desde el 1 de Octubre se ha habilitado un procedimiento por el que médicos, enfermeros, psicólogos sanitarios y fisioterapeutas puedan solicitar el Diploma. Desde la secretaría de la Comisión de Formación Continuada se están valorando todas las solicitudes y a lo largo del 2025 se van a empezar a entregar los primeros Diplomas

Zaragoza, a 22 de enero de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1944/24, relativa al proceso de selección de Director/a de Planificación y Proyectos del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024).

El artículo 12.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, en el capítulo dedicado a la publicidad activa, establece que las entidades comprendidas en los artículos 4, 7 y 8 de esta ley (entre las que están las entidades de derecho público), publicarán la información relativa a:

- a) Las relaciones actualizadas de puestos de trabajo, catálogos de puestos o documento equivalente referidos a todo tipo de personal con indicación de sus retribuciones anuales, desglosando los diferentes complementos, en su caso, y la retribución total.
- b) Los acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y los convenios colectivos vigentes.
- c) La Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, así como los procesos de selección del personal, incluidas las listas de selección de personal temporal, con el fin de que permitan a cada aspirante conocer el puesto que ocupa en cada momento.
- d) La identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal y el número de liberados sindicales, identificando la organización sindical a la que pertenecen, así como los costes que estas liberaciones generan para las entidades correspondientes. Asimismo, se dará información sobre el número anual de horas sindicales utilizadas.

Al respecto, el Consejo de Transparencia de Aragón, en su Informe 2/2020 relativo a la transparencia de las actas de los Tribunales calificadoros y de los exámenes en los procesos selectivos, señala que:

«Este artículo se refiere únicamente a los “procesos de selección”, sin hacer referencia expresa a las listas de admitidos y excluidos, por lo que es lógico entender que las obligaciones de publicidad activa se publiquen tanto la Oferta de Empleo Público, las bases de la convocatoria, la convocatoria, así como el listado de quiénes

** Proceso selectivo en relación al anuncio de la oferta del puesto número RPT 106533 a través del Instituto Aragonés de Empleo con número de oferta 022024007203.*

han superado el proceso selectivo, sin perjuicio de que se garantice la confidencialidad de los datos de aquellas personas que se encuentran en situaciones de especial protección. (...)

Si bien la Ley 8/2015 no prevé expresamente como obligación de publicidad activa la publicación de las listas de admitidos y excluidos en un proceso selectivo, y por tanto no puede considerarse que estemos ante un incumplimiento en materia de publicidad activa, es evidente que el conocimiento público de estos listados permite verificar la efectiva concurrencia en los procesos de selección.

Los procesos selectivos se basan en la concurrencia competitiva, por lo que es razonable que para garantizar la igualdad y la transparencia de éstos pueda conocerse quienes son los participantes y cómo se aplican las causas de exclusión».

Por otra parte, la ley 5/2021 a la que se hace referencia en la pregunta parlamentaria, en su artículo 113.5 dice: «El nombramiento del personal directivo se realizará conforme a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, garantizándose en el procedimiento para su contratación los principios de publicidad y concurrencia».

Este artículo se refiere literalmente a la publicidad y concurrencia en la contratación, pero no a la publicidad del resultado.

Por analogía, la Instrucción del director general de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen criterios para el acceso a los expedientes de procesos selectivos de concurrencia competitiva gestionados por el Instituto Aragonés de Administración Pública, cuando se refiere a la información pública dice que a efectos de la normativa de transparencia se publicarán: Las actas de las reuniones de los tribunales calificadoros.

Así pues, aunque no hay obligación que expresamente indique que hay que dar publicidad de la calificación de los candidatos, si se debe dar acceso a personas implicadas en el proceso de selección para que puedan ejercer en su caso los recursos que estimen.

En consecuencia, a la vista del informe del Consejo de Transparencia y de la instrucción y norma citada, se ha dado acceso a la Resolución del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento a las personas implicadas con resultado del proceso de selección, y se va a publicar la Resolución teniendo en cuenta la protección de datos de los candidatos.

Zaragoza, a 30 de enero de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1948/24, relativa a la convocatoria de subvenciones a las estaciones de esquí aragonesas (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024).

Se acompaña la siguiente documentación como Anexo para su respuesta:

Anexo I: ORDEN PEJ/1137/2024, de 24 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para favorecer la inversión en infraestructuras, equipamientos e instalaciones en centros de esquí alpino y de fondo ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón y se procede a su convocatoria para el año 2024.

Anexo II: Orden de la vicepresidenta y consejera de presidencia, economía y justicia del Gobierno de Aragón, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para favorecer la inversión en infraestructuras, equipamientos e instalaciones vinculadas a la implantación y mantenimiento de sistemas de innovación en los centros de esquí alpino y de fondo en la provincia de Teruel para el año 2024.

Zaragoza, a 30 de enero de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

[Los anexos a los que hace referencia la respuesta se encuentran a disposición de las señoras y señores diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1966/24, relativa a los análisis forenses a las reses afectadas por ataques de depredadores en Aragón (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024).

El Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de la Alfranca (en adelante CRFSA), dependiente de la Dirección General de Medio Natural, Caza y Pesca, y gestionado por la empresa pública Sarga, es el centro encargado de realizar los análisis forenses en los casos de daños atribuidos a fauna silvestre.

En su labor forense, los técnicos del CRFSA utilizan procedimientos comúnmente admitidos en la práctica de veterinaria forense, que son además similares a los que se emplean en otros centros de iguales características de otras comunidades autónomas. No existe por tanto un protocolo exclusivo del CRFSA, ya que se toman como

referencia los publicados en revistas científicas o en documentos técnicos especializados (Fico et al., 2005 y Di Nicola, 2010).

Con la experiencia acumulada en el CRFSA, sobre estos protocolos generales se van introduciendo aportaciones, fruto de la práctica y de los datos acumulados de los casos que se tratan, y que se completan con informaciones obtenidas por otros métodos diferentes a los análisis forenses (análisis de indicios en campo, datos genéticos de muestras biológicas, datos de fototrampeo, etc.). Estas aportaciones, fruto de la experiencia, se pretenden compilar en documentos internos que puedan servir como referencia para la práctica habitual de los técnicos del CRFSA.

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1970/24, relativa a la falta de personal en el Hospital Universitario San Jorge de Huesca (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024).

El pasado 15 de noviembre de 2024 se celebró una reunión entre el Gerente del sector de Huesca, la Dirección del Área de Enfermería del Salud y la Dirección de Enfermería del Hospital Universitario San Jorge, con representantes de Junta de Personal de Huesca para tratar la propuesta de reordenación del personal de enfermería y TCAE en las plantas de hospitalización del Hospital Universitario San Jorge. Tras esta reunión se llegó al acuerdo de mantener la decisión de trasladar el servicio de digestivo de la quinta a la tercera planta de dicho hospital con el fin de equiparar y equilibrar las cargas de trabajo entre las diferentes plantas. En cuanto al resto del contenido de la propuesta, se quedó pendiente del resultado del análisis de las ratios de paciente enfermera y TCAE que se están llevando a cabo por parte de la dirección. Por ello, se ha acordado una nueva reunión para el próximo mes de febrero de 2025 en las que se expondrán los resultados y se consensuará la medida más adecuada en relación a este tema.

Zaragoza, a 27 de enero de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1971/24, relativa a la transformación de comedores escolares en cocinas in situ y cronograma de implementación (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024).

El Departamento anunció el pasado día 22 un plan de transformación de cocinas en trece centros de Aragón. Existen proyectos de transformación de las cocinas ya preparados por los centros sobre los que se ha confeccionado la lista. Se ha encargado la revisión de proyectos que ya existen para adecuar su coste a la actualidad. En el momento que estén redactados y finalizados los proyectos, se acometerán las pertinentes licitaciones para su posterior ejecución.

De los trece centros, es reseñable indicar que hay dos cocinas, del CEIP «Pintor Pradilla» de Villanueva de Gállego y del CPI «Galo Ponte» de San Mateo de Gállego, donde se cuenta con la colaboración del Ayuntamiento.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1972/24, relativa a la voluntad de cumplir la ley de dinamización del medio rural y la implementación del bono de impacto rural (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024).

La implementación del sistema de bonos de impacto rural previsto en el artículo 96.7 de la Ley 13/2023, de 30 de marzo, de dinamización del medio rural de Aragón no corresponde al Departamento de Fomento, Vivienda,

Logística y Cohesión Territorial sino al Instituto Aragonés de Fomento, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de la Disposición Adicional Tercera de la citada Ley.

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1973/24, relativa al estado del encargo para la realización Congreso sobre la Despoblación que se realizó a El Corte Inglés (BOCA 96, de 5 de noviembre de 2024).

El contrato de servicios para la organización del I Congreso Internacional contra la despoblación se adjudicó a la empresa Viajes El Cortes Inglés, S.A. el día 30 de abril de 2024, por un importe máximo de 100.000 euros, como contrato derivado del Acuerdo Marco de Homologación HAP SCC 18/2021, del servicio de agencia de viaje y eventos con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y restantes entes públicos adheridos.

Debido a que el Departamento ha decidido posponer el Congreso al año 2025, se ha procedido a liquidar los gastos incurridos hasta la fecha, que ascienden a un total de 2.698,30 euros.

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1984/24, relativa al servicio de transporte de viajeros por carretera en la Comarca de Belchite (BOCA 97, de 14 de noviembre de 2024).

El pasado 9 de septiembre de 2024 se inició la prestación del Lote 12 denominado «Áreas del Campo de Belchite con Zaragoza» por parte de la empresa concesionaria La Veloz (Grupo SAMAR) del contrato de concesión del servicio de transporte público interurbano permanente regular de uso general por carretera de Aragón (Exp. TRI-ARA/2022), gestionado por la Dirección General de Transportes.

Desde esa fecha, en el plan de explotación del contrato se han ido introduciendo las modificaciones correspondientes (horarios, frecuencias, itinerarios, ubicación de paradas...) fruto de las peticiones formuladas por los distintos ayuntamientos de los núcleos de población que atiende el servicio.

Actualmente las líneas que operan en las localidades de Almonacid de la Cuba, Codo, Letux, Lagata, Samper y Azuara son los siguientes:

Denominación Línea:

Utrillas-Zaragoza

Lécera-Zaragoza

Belchite-Zaragoza

Lécera-Zaragoza (PL)

Muniesa-Zaragoza (por Moneva)

Muniesa-Zaragoza (por Plenas)

Muniesa-Zaragoza

Fuendetodos-Belchite-Zaragoza

Blesa-Muniesa

Fuendetodos-Belchite-Zaragoza (PL)

Fuendetodos-Belchite-Zaragoza

A la fecha de hoy, las peticiones de Letux, Lagata, Samper y Azuara ya fueron resueltas. Quedan pendientes DOS incidencias que afectan a otros tantos municipios de la Comarca:

— Codo: petición de un servicio vespertino que conecte la ciudad de Zaragoza con el municipio. Se está valorando la implementación en la línea T12-51 Fuendetodos-Belchite-Zaragoza de un servicio VTC (vehículo de transporte con conductor) que opere de lunes a viernes entre Belchite y Codo. El vehículo VTC saldría desde Belchite hacia Codo a las 20:45, también de lunes a viernes, combinando con la llegada a Belchite sobre las 19:37 del servicio que salió de Zaragoza a las 18:15.

— Almonacid de la Cuba: En este municipio únicamente realizan parada en los servicios justo en la entrada al núcleo urbano aquellos que se realizan exclusivamente en el periodo lectivo a los horarios necesarios para prestar

el transporte de escolares en reserva de plaza, evitando que los alumnos menores de edad tuvieran que desplazarse hasta el otro punto de parada, que dista unos 2 Km del núcleo urbano.

Con respecto al resto de servicios que NO tienen Reserva de Plaza únicamente se realiza parada en el punto situado en el cruce con la carretera A-1506, por motivos de seguridad vial, puesto que la carretera de acceso resulta peligrosa para la circulación con un vehículo de más de 55 plazas y 12 metros de longitud, unido a que en la actualidad resulta muy peligrosa la maniobra para el cambio de sentido.

Según conversaciones mantenidas entre esta Dirección General y el Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba, el servicio se mantendrá en las actuales condiciones mientras dicha corporación local no adecue la zona en la entrada al núcleo urbano que permita realizar las maniobras de entrada y salida necesarias, en condiciones de seguridad tanto para los conductores de los vehículos como para los usuarios de servicio.

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1985/24, relativa al servicio de transporte escolar del IES Benjamín Jarnés sección de Belchite (BOCA 97, de 14 de noviembre de 2024).

A día de respuesta de esta pregunta no consta en el Servicio Provincial de Zaragoza ninguna incidencia en la ruta:

- i. Sección IES Benjamín Jarnés a Codo, Lécera, y vuelta a la Sección.
- ii. Sección IES Benjamín Jarnés a Azuara, Samper del Salz, Lagata, Letux, Almonacid de la Cuba, y vuelta a la Sección.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 1987/24, relativa al caos en el CITA (BOCA 97, de 14 de noviembre de 2024).

En primer lugar, decir que en el CITA no hay caos ni abandono.

En el momento de formularse la pregunta, el CITA no tenía Director Gerente. Dicho nombramiento tuvo lugar el 1 de noviembre de 2024. En cuanto al resto de puestos vacantes, estas plazas pueden ser cubiertas por comisión de servicios o interinos.

El objetivo del Gobierno de Aragón es situar al CITA en la posición que le corresponde y se merece, ya que es un centro de investigación muy importante, pionero en muchas líneas, no sólo en Aragón sino en España.

Zaragoza, a 26 de enero de 2025.

La Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1994/24, relativa a las facilidades burocráticas (BOCA 97, de 14 de noviembre de 2024).

Al acompañamiento y asesoramiento que tienen todas las empresas que quieren desarrollar un proyecto en Aragón, a través de la Unidad Aceleradora de Inversiones en la que están integradas las Consejerías del Gobierno de Aragón con competencias en estos proyectos.

Zaragoza, a 30 de enero de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1996/24, relativa al Plan Energético de Aragón 2024-2030 (BOCA 97, de 14 de noviembre de 2024).

En cumplimiento de DECRETO-LEY 1/2023, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para el impulso de la transición energética y el consumo de cercanía en Aragón, se procedió durante 2023 a constituir el Grupo de Trabajo para la revisión del Mapa Zonal del PNIEC; su trabajo consistió en la revisión del Mapa y en la determinación de zonas inidóneas para la implantación de módulos de generación renovable.

Durante el primer trimestre de 2024 se procedió a la recogida de datos de generación y consumo, como punto de partida para la elaboración de Plan Energético de Aragón 2024-2030 (a partir de ahora PLEAR 2024-2030) así como para la evaluación del anterior Plan energético de Aragón 2013-2020.

Tras la obtención de los datos y con la dotación presupuestaria necesaria se encargó a la Fundación Centro Tecnológico CIRCE, la elaboración del PLEAR 2024-2030, dicho documento ha sido objeto de numerosas modificaciones y revisiones durante su elaboración, derivado de la evolución de la situación energética en especial en el ámbito de nuevos consumidores electro-intensivos, del desarrollo acelerado de la descarbonización así como del impulso de las instalaciones de hidrógeno y biometano.

También se produjo la declaración de inconstitucionalidad del Decreto-ley 1/ 2023 de 20 de marzo, por Sentencia del Tribunal Constitucional 113/2024, de 10 de septiembre de 2024, con la consiguiente anulación de la normativa que justificaba y daba valor a la ordenación territorial recogida en el PLEAR 2024-2030 y que ha requerido la elaboración y tramitación del proyecto de ley de medidas urgentes en materia de energía en Aragón.

El día 18 de noviembre de 2024 se firmó la Orden de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia por la que se acuerda el inicio del procedimiento de elaboración del Plan Energético de Aragón 2024-2030, encomendando a la Dirección General de Energía y Minas la realización de los trámites administrativos precisos para su aprobación, entre los que se incluirá un proceso de deliberación participativa y de evaluación ambiental estratégica, sin perjuicio de cualesquiera otros que sean necesarios.

De conformidad con la Orden de 18 de noviembre y del artículo 54 de la ley 8/ 2015, de 25 de marzo de Transparencia de la Actividad Pública y Participación ciudadana, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia, el día 25 de noviembre de 2024 se dará comienzo al proceso participativo deliberativo con la sesión informativa, dicho proceso constará de tres talleres que se van a desarrollar durante los días 4, 11 y 18 de diciembre, estando prevista la jornada de retorno para finales del mes de enero de 2025.

Simultáneamente se está elaborando el documento inicial del alcance del estudio ambiental estratégico que debe acompañar al PLEAR 2024-2030 en su trámite de información pública.

Una vez concluido el proceso participativo deliberativo y en su caso, incorporadas las propuestas derivadas del referido proceso, ajustado el documento inicial ambiental al texto definitivo, este se someterá a la toma en conocimiento del Gobierno e información pública.

Por otro lado, en tanto que el PLEAR 2024-2030 lleva zonificación se tramitará el Estudio de Impacto Ambiental Estratégico ante el INAGA, si bien dado que la información pública puede plantear modificaciones en el texto zonal esta tramitación no puede hacerse de forma paralela sino que se realizará tras la información pública del PLEAR 2030.

La Declaración de Impacto Ambiental Estratégico emitida por el INAGA y el PLEAR 2024-2030, serán aprobados por el Consejo de Gobierno y remitidos a las Cortes para su tramitación conforme al Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, a 30 de enero de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 2027/24, relativa a las acciones de apoyo y coordinación de ayuda humanitaria para las zonas afectadas por la gota fría en el levante español (BOCA 97, de 14 de noviembre de 2024).

El Gobierno de Aragón, en colaboración con la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), ha adoptado diversas medidas para garantizar la rapidez y eficacia en la llegada de ayuda humanitaria a las zonas afectadas por la gota fría en la Comunidad Valenciana, así como para asegurar una adecuada coordinación interadministrativa.

En primer lugar, se estableció un sistema de apoyo logístico con la FAMCP para canalizar las donaciones de alimentos y ropa realizadas por los municipios. Dado que los municipios de Zaragoza carecían de capacidad de almacenamiento, la Dirección General de Interior y Emergencias gestionó la cesión gratuita de cuatro almacenes en la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA). Las comarcas, a su vez, fletaron camiones para trasladar las donaciones

a estos almacenes, donde, en colaboración con el Banco de Alimentos de Zaragoza y la empresa pública Sarga, se procedió a clasificar y organizar los materiales.

Asimismo, el Gobierno de Aragón estableció contacto con la entidad social sin ánimo de lucro, Fundación Altius para distribuir los recursos mediante el envío de camiones directamente a las zonas afectadas. El excedente de donaciones ha sido entregado al Banco de Alimentos de Zaragoza, que se encargará de su distribución en los próximos meses.

Estas acciones reflejan un esfuerzo conjunto y coordinado para responder de manera eficaz a esta emergencia, garantizando el uso eficiente de los recursos y atendiendo las necesidades más urgentes de la población afectada.

Zaragoza, a 21 de enero de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2043/24, relativa a las medidas para cubrir plazas en el IES Pablo Serrano y otros centros (BOCA 98, de 20 de noviembre de 2024).

En relación con el IES Pablo Serrano (entendemos que se trata del centro de Zaragoza), tal y como se informó en la pregunta 4076 del grupo parlamentario Vox, cuenta en su plantilla con cuatro personas de administración: un jefe de secretaría y tres auxiliares administrativos. El jefe de secretaría es un funcionario de carrera que tiene allí su destino definitivo. A fecha actual está en situación de permiso/ incapacidad temporal desde el pasado diciembre y ya se ha activado el procedimiento para su próxima cobertura. Por otro lado, de las tres personas auxiliares administrativas, una es interina y se encuentra en situación de permiso/ incapacidad temporal pero las otras dos personas son funcionarias en prácticas que se encuentran en activo.

Por otro lado, y en relación a la alusión general a la situación de «otros centros» se informa que desde que se produjo en noviembre la resolución definitiva del concurso se ha ido procediendo a la cobertura de los puestos vacantes mediante el procedimiento vigente establecido en normativa, esto es, primero mediante comisión de servicios con funcionarios de carrera o en segundo lugar mediante oferta a personal interino. Todo ello con su correspondiente publicación en el portal del empleado o llamamientos web del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2050/24, relativa a los problemas de cobertura de plazas de personal no docente en diferentes centros educativos públicos (BOCA 98, de 20 de noviembre de 2024).

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Personal, Formación e Innovación, tiene entre sus competencias la cobertura del personal no docente adscrito a los centros educativos.

El procedimiento a seguir es complejo y el papel desempeñado por parte de este Departamento es diferente en función del tipo de personal:

— En cuanto al personal laboral (limpieza, conserjería, mantenimiento, cocina...), es el propio Departamento el que realiza los llamamientos de personal laboral temporal para la cobertura de puestos vacantes o de sustituciones, ya sea desde esta Dirección General en el caso de Zaragoza o a través de las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel.

— En cuanto al personal funcionario de administración (jefes de secretaría o auxiliares administrativos), el Departamento solicita a la Dirección General de la Función Pública la cobertura del puesto siguiendo los procedimientos establecidos para ello, tanto para personal funcionario de carrera como para personal interino.

— Respecto del personal sanitario, desde Educación se solicita al Instituto Aragonés de Servicios Sociales que se realicen los llamamientos para la cobertura de los puestos, ya que es este órgano el que tiene encomendada la gestión de las listas de espera de Enfermeros, Fisioterapeutas y Técnicos de Cuidados Auxiliares de Enfermería.

— Y, por lo que respecta a Auxiliares de Educación Especial y Técnicos de Educación Infantil, es el propio Departamento el que tiene delegada la competencia para gestionar las bolsas de espera de estas categorías directamente.

A este respecto, cabe indicar que cada ejercicio presupuestario, la Ley de Presupuestos regula una serie de excepciones con puestos para los que no es necesario solicitar autorización del Departamento de Hacienda y Administración Pública para su cobertura.

Entre ellos, se encuentran todos los puestos (tanto de personal funcionario como laboral), adscritos a centros educativos. Por lo tanto, no es necesario hacer una solicitud formal de cobertura del puesto para iniciar el procedimiento.

Sin embargo, sí que es necesario —como medida garantista— realizar los trámites para la cobertura del puesto, independientemente del centro de trabajo, como la solicitud de publicación para comisión de servicios en el portal del empleado o la solicitud de personal interino si no hay funcionarios de carrera interesados.

Se trata de procesos con todas las garantías para los integrantes de las listas de espera, por lo que no siempre es posible responder con la celeridad que puede requerir un centro educativo.

Dicho todo lo anterior, cabe indicar que, durante la tramitación de los procedimientos, el contacto con la Dirección General de Función Pública es constante para intentar acelerar los procedimientos en la medida de lo posible con el objetivo de reducir los plazos.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 2064/24, relativa a las cifras asociadas a grandes inversiones (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024).

Algunos de los proyectos que suman los 32.000 millones de euros de inversión son:

DIIA Microsoft 7724 Spain SL del Proyecto de Nuevo Campus de Centro de datos «Polígono Centro Vía»	2.188.812.000€
Saica, descarbonización del papel	101.561.893€
DIIA_PIGA Proyecto Clave	469.100.000€
BOX2BIT proyecto del Campus de centros de Procesamiento de Datos en Cariñena	3.400.000.000€
DIIA Ence Biogas	120.000.000€
DIGA Ampliación Región AWS Aragón (Amazon)	15.700.000.000€
Microsoft Villamayor	2.18.812.000€
DIGA Ampliación Proyecto Catalina 49	2.132.000.000€
Proyecto Rodhes	7.500.000.000€

Zaragoza, a 30 de enero de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 2066/24, relativa a la intención por parte del Gobierno de cerrar las sedes físicas del CEEI Huesca y CEEI Teruel (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024).

En ningún momento se ha comunicado por parte del Gobierno de Aragón la intención de cerrar las sedes del CEEI de Huesca y Teruel. CEEI Aragón lo que hace es abandonar su actividad como arrendatario de las mismas, ofreciéndose la posibilidad a las empresas instaladas de continuar su desarrollo dentro del ecosistema de un parque tecnológico o continuar en las instalaciones, que tendrán una doble función al señalarse como puntos de la Red Arce.

Zaragoza, a 30 de enero de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 2071/24, relativa a las medidas previstas para paliar los efectos negativos que va a acarrear la situación de Valencia (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024).

Desde la dirección general de Turismo se están llevando a cabo diferentes campañas de promoción y se podría hacer especial hincapié en esas zonas. Desde la DG estamos abiertos a todo tipo de propuestas que nos puedan hacer llegar con el fin de estudiarlas y poder llevarlas adelante en caso de que se considere oportuno.

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 2073/24, relativa al efecto de la mejora en la innivación artificial de las estaciones de esquí aragonesas (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024).

El Gobierno de Aragón siempre ha entendido que la nieve es clave como motor del desarrollo económico de los valles que albergan estaciones de esquí alpino y de fondo, tanto en el Pirineo como en la provincia de Teruel. Ese crecimiento económico impacta de forma directa sobre el territorio, generando tanto puestos de trabajo directos como indirectos. Este Gobierno, como hicieron otros con anterioridad, ha realizado significativas inversiones y ha planificado su ampliación a lo largo de la actual legislatura, con el objetivo de fortalecer este sector y consolidar la posición de Aragón como referente en España. En este sentido, el objetivo es invertir 78 millones de euros en la mejora de la innivación artificial, comenzado en esta misma temporada 2024/25.

El sector de la nieve en Aragón genera anualmente más de 300 millones de euros al año y ronda el 7% al Producto Interior Bruto (PIB) de la comunidad. La actividad económica generada por el esquí alpino y de fondo beneficia a hoteles, restaurantes y comercios de los valles, tanto del Pirineo como de la sierra turolense, convirtiéndose en un factor económico de primer orden. El impacto económico de este sector actúa como un freno a la despoblación, ya que se ha observado el aumento demográfico en los valles con estaciones de esquí. Este crecimiento demográfico repercute en todos los sectores de la sociedad porque la renta de quienes allí viven también se incrementa, gracias a la riqueza generada por las estaciones de esquí.

El análisis del impacto económico tiene otro aspecto importante. Se considera que, por cada 100 esquiadores, hay un 25% adicional de acompañantes no esquiadores. Se calcula en unas 345.525 personas que contribuyen con un gasto de casi 11 millones de euros por temporada.

Invertir en el sector de la nieve es, por tanto, invertir en el presente y en el futuro. Aragón debe seguir en la línea de potenciar los centros invernales debido a que nuestros más directos competidores —Cataluña, Sierra Nevada, las estaciones de esquí del Pirineo francés y Andorra— mantienen, año tras año, un fuerte ritmo inversor sostenido por lo que no nos podemos quedar atrás.

El plan estratégico del Gobierno de Aragón a cuatro años (2024-2028) pivota de manera fundamental en la mejora de la innivación artificial con una infraestructura más moderna y más eficiente. La nieve es capital en el desarrollo de las comarcas con estaciones de esquí, tanto en el Pirineo como en Teruel, y es lógico seguir mejorando sus infraestructuras para que Aragón siga siendo referencia en el sector en España.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 2074/24, relativa a las ayudas a la sequía (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024).

El Consejo de Gobierno del día 25 de septiembre de 2024 aprobó destinar 7 millones de euros para ayudas directas al sector agrario afectado por los prolongados periodos de sequía acontecidos en los años 2023 y 2024, en el marco de un Decreto Ley publicado en el BOA el 26 de septiembre de 2024 y que fue validado por el Pleno de las Cortes de Aragón el pasado día 31 de octubre.

De la cuantía total, que finalmente ha sido de 8,2 millones de euros para cubrir el total de los beneficiarios sin tener que recurrir a hacer un prorrateo, en torno a 1,5 millones de euros (inicialmente, 1,2 millones de euros) han sido destinados al sector ganadero, siendo la cantidad fijada de 25 euros por UGM (Unidad Ganadera Mayor), independientemente de la zona delimitada y recogida en el Decreto Ley (afección máxima o afección grave) en la que se encuentren.

De esta forma, un 18% de los expedientes de estas ayudas corresponde a ganaderos que se van a ver favorecidos por estas ayudas, las cuales llegan a 304 municipios y 19 comarcas, siendo beneficiarias todas las explotaciones de 12 de ellas, entre las que figuran las comarcas del Maestrazgo y la de Matarraña.

Por otra parte, para el diseño de estas ayudas se determinaron dos zonas —una zona de afección máxima y una zona de afección grave— en base a datos facilitados por Agroseguro y los obtenidos a través del Índice de Precipitación Estandarizado (SPI, por sus siglas en inglés), y del Índice de Precipitación Evapotranspiración Estandarizada (SPEI, por sus siglas en inglés).

Dada la premura de la tramitación de estas ayudas, cuyo pago dependía del Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia, el conocido como Marco de Ucrania, que finalizaba el 31 de diciembre, así como de la carencia de resultados cuantitativos de cultivos leñosos a finales del tercer trimestre del año, se determinó la exclusión del sector de los leñosos para este Decreto Ley.

Asimismo, finalizado el Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia, el Gobierno de Aragón ya no cuenta con las medidas de ayuda estatal de este mecanismo y, por lo tanto, no es posible llevar a cabo más medidas de este tipo.

Zaragoza, a 21 de enero de 2025.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
JAVIER RINCÓN GIMENO

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 2075/24, relativa al cuello de botella de los túneles de Plan, en la carretera entre Plan y Salinas (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024).

1. En octubre de 2023 se recibió de la Subdirección Provincial de Carreteras de Huesca el proyecto de mejora del acceso a Plan desde Salillas de Sin, por un importe de 25 M€.

2. En la memoria del Presupuesto de 2023, existía una partida titulada: CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN DE LA CARRETERA A-138 CON LA CARRETERA A-139. SALILLAS-CHIA. TRAMO SALILLAS-PLAN, con un importe de 200.000€, que no se han reflejado en la ejecución de dicho presupuesto, ya que desde agosto de 2023 ya estaba todo asignado a otras inversiones. Por tanto, no se puede licitar y ejecutar el proyecto con la partida supuestamente consignada.

3. Para poder iniciar un proceso de licitación de un proyecto constructivo, éste debe tener su reflejo en el Plan General de Carreteras Vigente 2013-2024.

4. Consultando el citado Plan General, no figura el acondicionamiento de esta carretera en la lista de actuaciones previstas.

5. A pesar de ello, y por la demanda social existente, se inicia su revisión. Para la planificación de las obras, es preciso que se cuente con un proyecto constructivo y supervisado por la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras del Gobierno de Aragón. Hasta la fecha de esta respuesta, el proyecto constructivo del acondicionamiento de la carretera A-2609 entre Salinas y Plan, se encuentra en esta situación:

a) La ejecución de la obra, pasa por trabajar en el aumento del gálibo de los túneles existentes.

b) Esto implica la ejecución de un trayecto alternativo, mientras se ejecutan dichas obras.

c) Este trayecto alternativo, que se incluye en el proyecto existente, no estaba recogido en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), que se hizo para este proyecto.

d) Para completarlo, hubo que seguir el procedimiento administrativo que marca la legislación vigente, que comienza con la publicación en el BOA del 26 de febrero de 2024, de la información pública de la Separata y del Estudio de impacto ambiental del tramo solución al tráfico durante las obras o Bypass del proyecto de la «Conexión entre las carreteras A-138 y A-139 por Plan: Fase I Salinas (A-138)-Plan (A-139). Tramo Salinas-Plan».

e) El plazo de la información pública es de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOA. El día 8 de abril, terminó este plazo y comienza el de contestación, por parte de esta Dirección General, de las alegaciones recibidas durante dicho plazo.

f) Hasta la fecha, no se han terminado de contestar las alegaciones recibidas ni de analizar la repercusión que puede tener sobre el proyecto existente.

g) Por tanto, para poder establecer una planificación o previsión plurianual de obras, es preciso terminar el procedimiento iniciado con la contestación de las alegaciones y su repercusión en el proyecto. Este procedimiento se terminará en los próximos días.

h) Con el proyecto acorde con las alegaciones contestadas, se procederá a su revisión y aprobación.

6. El Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, está trabajando en la redacción de un nuevo plan de inversiones en carreteras para el resto de la red, respecto del Plan Extraordinario de Carreteras, y que tendrá su reflejo en el próximo Plan General de Carreteras 2025-2040.

Las líneas básicas de dicho plan son la actuación en los tramos de carreteras de dicha red de acuerdo con unos criterios objetivos o indicadores:

- Tráfico (IMD de ligeros y pesados).
- Estado del tramo, con un peso preponderante en cuanto al estado del firme.
- Jerarquía dentro de la red. (Básica, Comarcal, Local).
- Seguridad Vial.
- Otras razones estratégicas de índole social, industrial, cultural, turísticas o de proximidad o conexión con otras redes o Comunidades Autónomas.

Para el desarrollo de dicho plan es preciso efectuar previamente una evaluación del estado de la red en cuanto a los criterios enunciados (u otros que pudieran ser incorporados), y establecer una lista de inversiones acorde con las disponibilidades presupuestarias.

A partir de este punto de inversiones clasificadas por los indicadores citados anteriormente, se comenzará con la redacción de los proyectos correspondientes, para licitarse en el siguiente ejercicio presupuestario a su redacción.

Respecto de la carretera A-2609, tiene el mismo tratamiento que el resto de la red, por una parte, se realizarán las labores de mantenimiento que sean necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios de las vías; y por otra, se estudiará la inversión del proyecto de acondicionamiento, en el siguiente Plan General de Carreteras, con los parámetros y premisas que se fijen y que se han indicado algunos de ellos como: Tráfico, estado, accidentalidad, estrategia, etc.

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2076/24, relativa a las obras de Santa Engracia (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024).

Durante la legislatura pasada se llevó a cabo, no la adecuación y limpieza de la portada de acceso a la iglesia de Santa Engracia, tal y como se afirma en la exposición de motivos de la pregunta parlamentaria, sino la redacción del Proyecto de conservación y restauración de la portada de la iglesia de Santa Engracia, a instancias de la Parroquia de Santa Engracia, financiado por la Dirección General de Patrimonio Cultural y supervisado por los técnicos del Servicio de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural.

Este proyecto fue redactado por la empresa Arte, Conservación y Restauración (Ártyco) S.L. y entregado en abril de 2023 junto a un Estudio material, constructivo e hídrico de la fachada de la iglesia de Santa Engracia, redactado por la arquitecta Pilar de Hoyos Alonso.

A partir de esa fecha se mantuvieron sucesivas reuniones tanto con los representantes de la propia Parroquia de Santa Engracia como con los técnicos del Arzobispado de Zaragoza, en las que, una vez analizada y valorada la situación del conjunto formado por la fachada y la portada del templo, se tomó la decisión de que la Parroquia asumiera el coste de la restauración de la fachada, mientras que el Gobierno de Aragón financiaría la restauración de la portada.

En este sentido, desde la Parroquia, en colaboración con el Arzobispado, se encargó al arquitecto Fernando Alegre Arbués un Proyecto de restauración de la fachada principal de la Basílica de Santa Engracia, ya entregado y que contempla un presupuesto total para esta actuación 235.850,37€. Este proyecto, según fuentes del Arzobispado de Zaragoza, está a punto de ser enviado al Ayuntamiento de Zaragoza para la obtención de la correspondiente licencia de obras, así como la obtención de la preceptiva autorización de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza por tratarse de un edificio declarado Bien de Interés Cultural, por lo que se prevé iniciar las obras en julio de este año y finalizarlas en diciembre, ya que tienen un plazo de ejecución de 6 meses.

Por otro lado, desde el Gobierno de Aragón se tiene previsto tramitar un expediente de gasto anticipado este año para poder iniciar la restauración de la portada en el primer trimestre de 2026, una vez finalizadas las obras de la fachada. Este segundo proyecto, que va a financiar íntegramente el Gobierno de Aragón, tiene un presupuesto total de 329.936,75€.

Zaragoza, a 25 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2078/24, relativa a la situación del personal del Departamento de Sanidad (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024).

En el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón no hay sensación alguna de caos; es más, a pesar de que esa sensación sí pueda sentirse por parte de algunas personas que tuvieron responsabilidades políticas y que propiciaron el nacimiento de varios de los problemas que sufre la Sanidad aragonesa, la inmensa mayoría de los ciudadanos de Aragón no la comparten ni la padecen en absoluto.

El nombramiento y cese del personal eventual de los Gabinetes es libre, y ambas actuaciones se producen cuando concurren las circunstancias precisas para ello, sin tener en cuenta si es algo habitual o no o si a alguna persona puede parecerle polémico.

Por último, debo señalar que no se están produciendo cambios constantes de personal, y que las legítimas reivindicaciones de los profesionales sanitarios son valoradas y analizadas con el máximo respeto por parte de este Departamento.

Zaragoza, a 21 de enero de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 2082/24, relativa a las recomendaciones de expertos en gestión de riesgos naturales (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024).

El Estatuto de Autonomía de Aragón dispone en su artículo 71. 57.º que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de protección civil que incluye, en todo caso, la regulación, la planificación, la coordinación y la ejecución de medidas relativas a emergencias y seguridad civil ante incendios, catástrofes naturales, accidentes y otras situaciones de necesidad.

En el artículo 51.1 de la Ley 4/2024, de 28 de junio, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón, se definen los planes de protección civil como los instrumentos de anticipación y prevención de emergencias y previsión del marco orgánico funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales, necesarios para la protección de las personas, de los animales y de los bienes en caso de emergencia de protección civil, así como del esquema de coordinación de los distintos sectores públicos llamados a intervenir.

El apartado 1 del artículo 13 de la Ley establece que «El Gobierno de Aragón es el órgano superior de dirección y coordinación de la protección civil y gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Aragón en el ámbito de sus competencias».

El apartado 1 del artículo 14 de la Ley dispone que «El departamento que tenga atribuida la competencia en materia de protección civil y emergencias es el órgano responsable de la política de protección civil y gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Aragón». En concreto, la letra c) de este artículo menciona entre las funciones de ese departamento «Elaborar el Plan Territorial de Protección Civil de Aragón, los planes especiales, los procedimientos de actuación y los procedimientos operativos del Centro de Emergencias 112 Aragón».

Los apartados 2 y 3 de este artículo atribuyen a la persona titular del departamento así como a la persona titular de la dirección general competentes en materia de protección civil y emergencias una serie de funciones relacionadas con la aprobación, activación, dirección y formulación de propuestas en relación con el Plan Territorial de Protección Civil de Aragón y los planes especiales.

En cuanto al Departamento al que corresponde la competencia en la materia, tras la aprobación del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, se establece (artículo 4, apartado 1 letra b) que le corresponde al Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública «las competencias del anterior Departamento de Presidencia, Interior y Cultura en materia de seguridad, emergencias y protección civil (...)».

En este sentido, el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, incluye en la estructura del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública la Dirección General de Interior y Emergencias (art.2.2)

Zaragoza, a 27 de enero de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2092/24, relativa a la declaración de Bien de Interés Cultural Inmaterial de los dances históricos de Teruel (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024).

Desde el punto de vista de su valoración como parte de nuestro Patrimonio Cultural Inmaterial, los dances en Aragón reúnen todos los valores necesarios para ser considerados como Bien de Interés Cultural.

Es un patrimonio vivo que, dentro de su carácter y estructura estáticos, es capaz de adaptarse y renovarse cada año de forma dinámica. Cumple una importante función de cohesión social de sus comunidades portadoras, habitantes del medio rural en su mayoría. La organización anual del dance infunde en los participantes, aún más si cabe, un sentido de pertenencia a la comunidad, contribuye a renovar vínculos colectivos y fortalece las señas de identidad local.

Asimismo, en su condición de entramado festivo, el dance en Aragón es una estructura que amalgama distintas manifestaciones del patrimonio inmaterial: los rituales festivos religiosos y profanos, la música y la literatura de tradición oral, las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, las romerías y otras muestras de religiosidad popular, la indumentaria tradicional, los instrumentos musicales de tradición popular, el comensalismo o las organizaciones tradicionales como cofradías, hermandades, etc. Su gran riqueza y diversidad —dentro de un esquema repetitivo— lo convierten en una parte relevante y singular del Patrimonio Cultural Aragonés.

Por todo ello, siguiendo con las recomendaciones de las Convenciones y documentos de referencia, es prioritario que este patrimonio inmaterial se identifique, registre e inventaríe realizando un inventario detallado que incluyera todos los dances activos en Aragón, así como los históricos y manifestaciones afines. Con ello se cumpliría la obligación de la Ley 3/1999, del 10 de marzo del Patrimonio Cultural, en su artículo 75, de investigar, documentar y recoger de forma exhaustiva los bienes inmateriales. Este inventario debería ser realizado con la participación ineludible de la comunidad portadora, es decir, los cientos de colectivos de danzantes, músicos y comunidades locales de Aragón.

Eso ha llevado a desestimar las solicitudes particulares de un dance o agrupación de dances anteriormente aludidas, considerando más adecuado proseguir con el procedimiento para la declaración de los Dances en Aragón como Bien de Interés Cultural Inmaterial. A partir de esa Declaración, se realizará necesariamente un inventario o catálogo de los dances de Aragón activos e históricos, entre los que indudablemente se incluirán los dances históricos de la provincia de Teruel.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 2093/24, relativa al Proyecto de Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024).

Dado el contenido de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el análisis de la nueva ordenación de las Universidades que deberá recogerse en la futura Ley autonómica requiere tener en cuenta, asimismo, los desarrollos reglamentarios de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo.

En Aragón está previsto desarrollar la nueva ley a lo largo del año 2025.

Zaragoza, a 26 de enero de 2025.

La Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2096/24, relativa al proceso de armonización en la elaboración de las programaciones didácticas (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024).

La concreción curricular es el proceso a través del cual el currículo oficial se convierte en el currículo que se enseña en el aula. Es decir, el que lleva del currículo prescrito en la normativa estatal y autonómica al currículo enseñado en la práctica diaria con los alumnos.

En cada centro este currículo oficial se adapta a su contexto, a las prioridades de la comunidad educativa, al estilo docente del profesorado, entre otros, en su concreción curricular. Y finalmente dicha concreción curricular de centro se adapta a las necesidades específicas de cada grupo concreto de alumnos, e incluso a las de los alumnos individualmente considerados. Cuanto más abierto y flexible es el currículo oficial más necesario es este proceso de concreción curricular.

El actual currículo LOMLOE es mucho más abierto, más flexible e incluso incompleto en algunos casos, y, por tanto, la labor de desarrollo y concreción que tienen que hacer los centros es mucho mayor.

Obviamente, un currículo de estas características implica una mayor autonomía para los centros y para el profesorado, que tiene un mayor margen de maniobra para seleccionar, priorizar, elegir, concretar, y completar los diferentes elementos curriculares.

Supone también, lógicamente, una mayor responsabilidad y un volumen importante de trabajo y de coordinación docente y requiere que en cada centro se tomen decisiones muy significativas de cara al modelo de enseñanza que se va a ofertar a los alumnos. Es decir, mayor autonomía implica mayor responsabilidad y mayor diversificación en la respuesta.

— NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR.

En la estructura del currículo LOMLOE el proceso de concreción curricular es el siguiente:

1. RRDD: gobierno.
2. Decretos y órdenes: comunidades autónomas.
3. Proyecto educativo concreción curricular, programaciones didácticas: centros.
4. PROGRAMACIONES DE AULA: DOCENTES.
5. adaptaciones curriculares significativas: docentes

— PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA, DOCENTE O PROPUESTA PEDAGÓGICA.

El término «Programación didáctica» tiene otras denominaciones como «programación docente» o «propuesta pedagógica».

ESTA PARTE DEL PROCESO DE CONCRECIÓN CURRICULAR CORRESPONDE A LOS EQUIPOS DOCENTES DE CICLO O A LOS DEPARTAMENTOS, SEGÚN LA ETAPA.

Por lo tanto, se trata de realizar la concreción de los diferentes elementos curriculares para cada ciclo en Primaria y para cada materia y curso en Secundaria.

Además, las propuestas pedagógicas deberán incluir los instrumentos de recogida y registro de la información y, al menos:

- Infantil: modelos de informes para cada curso.
- Primaria: modelos de informes de evaluación para cada ciclo.
- Medidas de respuesta educativa para la inclusión en todos los niveles.

Cuanto más se concrete y desarrolle en este nivel mayor coherencia habrá entre los diferentes documentos de centro y en la práctica educativa de los diferentes grupos.

— PROGRAMACIÓN DE AULA.

Partiendo de la concreción curricular realizada por el equipo docente o por el departamento didáctico para la materia, hay que hacer la programación de aula

La programación de aula es el documento que recoge la secuencia de unidades de programación para todo el curso (pueden ser unidades didácticas, proyectos o cualquier otra forma de realizar la planificación de las situaciones de aprendizaje que deberán realizarse en el aula).

La programación de aula debe estar diseñada para un grupo-clase concreto, real, con necesidades específicas. Es decir, cada unidad de programación deberá diseñarse pensando en las variaciones necesarias para atender a todos los alumnos.

En algunos casos será necesario, a lo largo del curso, introducir modificaciones metodológicas, recursos didácticos que permitan un mejor acceso al currículo, nuevos instrumentos de evaluación o incluso una modificación de los elementos curriculares significativa (ese cuarto nivel de concreción del que hablan algunos autores).

Por lo tanto:

- La programación didáctica de cada área y nivel educativo será elaborada por el docente o conjunto de docentes que tengan encomendada su enseñanza. Es decir, que, si en el centro hubiera varios profesores que impartieran la misma área en un mismo nivel, y dado que la programación didáctica será única para todo el nivel, su elaboración correrá a cargo de todos los profesores que la imparten.

- Las programaciones didácticas se elaborarán al inicio de cada curso escolar.

- Se tendrán en cuenta las directrices generales, orientaciones y criterios establecidos en la propuesta curricular.

- El centro educativo deberá garantizar la coherencia horizontal y vertical entre las programaciones didácticas. El equipo docente del nivel correspondiente actuará de forma coordinada en el proceso de elaboración y desarrollo de la programación didáctica de cada área, asegurando así la coordinación interdisciplinar. Igualmente, los docentes que impartan una misma área en diferentes cursos de la etapa colaborarán en la elaboración y desarrollo de cada programación didáctica de dicha área, asegurando así la progresión a lo largo de la etapa.

- Dado que las programaciones didácticas forman parte de la propuesta curricular, se aprueban en el mismo acto que la propuesta curricular. Por tanto, en los centros públicos, se aprobarán por el claustro de profesores, y en los centros privados según su normativa de aplicación y distribución interna de competencias.

- La programación didáctica, como parte de la propuesta curricular, será evaluada por el profesorado.

- El procedimiento para su evaluación será el que se establezca en la programación didáctica del área.

- De dicha evaluación se extraerán los datos más significativos y una serie de conclusiones que se incorporarán al final de curso a la propia programación de aula.

En cuanto a lo que se pregunta por parte del portavoz del Grupo Mixto:

1. La programación didáctica de cada área y nivel educativo debe ser elaborada por el docente o conjunto de docentes que tengan encomendada su enseñanza. Es decir, que, si en el centro educativo hubiera varios profesores que impartieran la misma área en un mismo nivel, y dado que la programación didáctica debe ser única, su elaboración correrá a cargo de todos los profesores que la imparten. Así se reconoce en la Ley de Educación, e intentar imponer un modelo de programación didáctica único iría en contra de la competencia que le es propia a este colectivo y a cada centro educativo.

2. La programación de aula debe estar diseñada para un grupo-clase concreto, real, con sus propias necesidades específicas. Es decir, cada unidad de programación deberá diseñarse pensando en las variaciones necesarias para atender a todos los alumnos. La armonización de las programaciones invalidaría la necesaria individualización del alumnado en su proceso de enseñanza-aprendizaje. Dicha individualización supone adaptar, entre otras cosas, la programación del aula a cada estudiante que forma parte de un grupo-clase.

3. La elaboración de las programaciones didácticas siempre ha formado parte de la labor docente, por lo tanto, dicha labor no debería incluirse en el exceso de carga administrativa que soportan los docentes a partir de la implantación de la LOMLOE.

4. La calidad educativa es, y siempre ha sido, una de las prioridades de esta Administración, y, en concreto de este Departamento. Y con esa máxima trabajamos cada día.

Por tanto, es preciso recordar que el gobierno autonómico no puede realizar actuaciones que vayan en contra de una normativa estatal. El Departamento de Educación aragonés no es competente en cuanto al diseño de las programaciones curriculares, puesto que éstas, según la Ley de Educación, son competencia de los docentes y, su aprobación, como parte de la Programación General Anual, corre a cargo del claustro de profesores de cada centro educativo.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2115/24, relativa a la aplicación de la ORDEN ECD/867/2024, de 25 de julio (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024).

La ORDEN ECD/867/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueba el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón incorpora el apartado 2 al artículo 13, que queda redactado de la siguiente manera:

«2. Los criterios de calificación deberán fundamentarse en la ponderación de los criterios de evaluación, que irán asociados a instrumentos diferentes y variados».

Tanto la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, como la Orden que la modifica, ECD/867/2024, cumplen normativamente, como no pueden ser de otra manera, con el mandato del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria fija que los criterios de evaluación son pautas establecidas para valorar el rendimiento y las competencias adquiridas por los estudiantes en el ámbito educativo. Estos criterios derivan tanto de la teoría como de la práctica, permitiendo evaluar no solo el conocimiento adquirido, sino también la capacidad del alumno para aplicar dicho conocimiento de manera efectiva. Por lo tanto, los criterios de evaluación actúan como una brújula que guía tanto a docentes como a estudiantes hacia los objetivos pedagógicos establecidos.

Por otra parte, es importante señalar que el armazón del RD sólo fija los aspectos básicos del currículo, que constituyen las enseñanzas mínimas de la etapa de la ESO y que habilita a las administraciones educativas autonómicas a desarrollar, a partir de esas enseñanzas mínimas, el resto de aspectos que contiene.

La nueva ordenación curricular planteada ha requerido de una redefinición de los elementos que la componen. Esa reordenación ha conllevado un cambio en el protagonismo de unos elementos del currículo frente a otros con el único objetivo de reducir el fracaso escolar, reducir el abandono escolar y potenciar en todo el alumnado la posibilidad de asegurarse un futuro prometedor.

Es importante indicar que nuestro marco normativo, considera que «Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave (referencia internacional de aprendizaje) serán los criterios de evaluación de las diferentes materias». Es éste es el elemento curricular competencial más concreto que el currículo ofrece al docente en su labor diaria. Es esta referencia la que deben utilizar y están utilizando los docentes aragoneses para enseñar, evaluar y calificar al alumnado. El objetivo final es:

- garantizar la evaluación objetiva del alumnado (vinculando los Criterios de Evaluación a los diversos Instrumentos de evaluación),
- su evaluación continua (seguimiento individualizado del progreso del alumnado en cada CE), y
- la correcta aplicación de medidas de atención a la diversidad (identificando en qué CE el alumnado puede tener dificultades).

El currículo de la Educación Secundaria Obligatoria se debe concretar en los centros (art 6.3 de la Orden curricular). Esa concreción afecta a los Criterios de evaluación (art 17.2 de la Orden curricular), pues debido a su carácter competencial, precisan, en ocasiones, de indicadores que faciliten su observación.

Ligado a esa concreción, el docente define en cada Criterio de Evaluación, el nivel de logro que debe obtener el alumnado para alcanzar la calificación de suficiente y, en consecuencia, superar la materia.

El conjunto de los niveles de logro de todos los criterios de evaluación de una materia, constituye los «aprendizajes imprescindibles», enseñanzas mínimas en terminología del Real Decreto, que debe alcanzar un alumno/a para continuar su proceso educativo.

Con este planteamiento fundamentado en los criterios de evaluación, el docente es capaz de diagnosticar las dificultades del alumnado de manera explícita y precisa para establecer las medidas de refuerzo educativo tan pronto como dichas dificultades se detecten (art 14.3 y 14.5 de la Orden de currículo).

En definitiva, los planes de refuerzo son personalizados y se organizarán para cada alumno/a teniendo en cuenta las dificultades precisas de aprendizaje que motivaron la no superación de la materia o ámbito (Art. 20). Por lo tanto, los criterios de evaluación pasan a ser la prioridad, es decir, el objetivo a alcanzar, para todo el alumnado a la finalización de cada curso, en cada materia, en detrimento de los contenidos que son el medio para el logro de los propios criterios.

Los centros docentes y la Inspección de Educación tienen la obligación de adoptar las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de lo establecido en esta Orden curricular, especialmente en lo que se refiere a la evaluación continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y en lo que concierne a garantizar el derecho a una evaluación objetiva.

Esta evaluación continua y objetiva se concreta en los criterios de calificación a través de:

- 1.º) la ponderación de los diferentes criterios de evaluación de una materia (único referente normativo para evaluar y calificar al alumnado), y
- 2.º) el seguimiento de dichos criterios a lo largo del curso a través de su vinculación con diferentes y variados instrumentos de evaluación.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 2116/24, relativa a la implantación de un sistema contabilidad analítica en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024).

El Gobierno de Aragón implantó en el año 2006 el proyecto «SERPA» (Solución ERP de Aragón), un sistema basado en la solución de mercado SAP, líder a nivel mundial, que posicionó al Gobierno de Aragón como una de las Administraciones Autonómicas de referencia en el uso de las nuevas tecnologías.

Se trató de un proyecto de renovación, modernización y sustitución de las antiguas herramientas de gestión, para ofrecer una gestión integral de la información económico-financiera, no sólo la contable, verdaderamente útil para la toma de decisiones.

Posteriormente, en 2008 el Gobierno de Aragón decide extender su proyecto de modernización tecnológica SERPA al Servicio Aragonés de Salud (Salud).

El alcance funcional de SERPA incluye módulos de elaboración y edición de presupuesto, ejecución de gastos e ingresos, factura electrónica, contabilidad financiera, proyectos de gasto, contabilidad analítica, patrimonio, elaboración de la cuenta general, activos fijos y gestión de tesorería.

La Contabilidad de Costes se alimenta de la información que le proporciona la Contabilidad Financiera en cada una de las Sociedades financieras, siendo el nexo de unión las cuentas de mayor de la Contabilidad Financiera.

Actualmente, todos los sistemas SAP están alojados en la infraestructura On Premise en los centros de Procesos de Datos de Walqa y Pignatelli. Con el fin del soporte de SAP ECC 6.0 en 2027, se planea migrar a S/4HANA, utilizando la nube privada con el modelo de RISE de SAP, lo que permitirá incluir numerosos procesos, entre ellos el cálculo efectivo del coste de los servicios. También se busca mejorar la toma de decisiones a través de herramientas como SAP Datasphere y SAP Analytics Cloud, con aplicaciones para la planificación y explotación de datos. El contrato para la evolución a S/4HANA y mantenimiento de aplicaciones está en proceso de adjudicación.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2117/24, relativa a la necesidad de evaluar los programas de enseñanza bilingüe que se llevan a cabo en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024).

El Departamento de Educación viene evaluando regularmente el desarrollo de los programas bilingües en los centros escolares, conforme a lo que se detalla a continuación:

1. El Plan General de Actuación de la Inspección de Educación de Aragón para los cursos académicos 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025 establece como Objetivo 4-Supervisar y evaluar el Modelo BRIT-Aragón.

En este estudio se realiza una actuación muestra en torno a estos aspectos: la METODOLOGÍA empleada en el aula bilingüe (proyectos competenciales e interdisciplinares, enfoque AICLE, TICs, andamiaje en la exposición y comprensión en la lengua extranjera, enfoque comunicativo y la interacción en el aula, la comunicación oral con situaciones de aprendizaje específicas, empleo de materiales originales en la lengua extranjera, el aprendizaje cooperativo en el aula, la contextualización del aprendizaje con situaciones de la vida real...), la EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las situaciones de aprendizajes, evaluación de contenidos, competencias y procesos, técnicas de autoevaluación y coevaluación que ayudan al alumno a conocer su progreso, evaluación formativa..) y la ADQUISICIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA (Resultados obtenidos en la adquisición de las destrezas que componen la competencia. En edades tempranas hay que valorar la participación activa en las situaciones de aprendizaje).

Estas acciones se llevan a cabo mediante:

- Revisión de los documentos institucionales.
- Cuestionarios dirigidos a las familias.
- Entrevistas del/de la Inspector/a de Educación con el Equipo Directivo, Coordinador/a y profesorado participante.
- Visitas a aulas.

Las familias participan activamente en el estudio y los aspectos que se valoran positivamente, entre otros, son:

- Oportunidad de formación en idiomas y preparación para el futuro.
- Posibilidad de obtener mayor éxito en certificación de exámenes oficiales de idiomas.
- Contacto constante con la lengua extranjera y aprendizaje de aspectos no solo lingüísticos (cultura, costumbres...).
- Enriquecimiento académico y personal.
- Socialización con el idioma extranjero.
- Naturalidad en el aprendizaje de una lengua extranjera.

A la vista de estos resultados, la Dirección de la Inspección de Educación plantea, entre otras las siguientes propuestas:

- Potenciar y mejorar la coordinación del programa en los centros.
- Establecer formación obligatoria para el profesorado que imparte docencia en el Itinerario Bilingüe al inicio de curso.
- Seguir formando al profesorado en metodología y proporcionar mayor número de materiales en lengua extranjera, así como plataformas de intercambio de materiales y buenas prácticas.
- Asesorar a los centros escolares con orientaciones y formación acerca del bilingüismo y los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

2. Por otra parte, el British Council ha realizado un proceso de revisión y evaluación del Programa Educativo Bilingüe (PEB) en inglés, en las etapas de educación infantil y de primaria durante el curso 2023-2024, con el objetivo de identificar posibles áreas de mejora.

Los estudios tienen como objetivo revisar el Programa Educativo Bilingüe del British Council (PEB) en las tres etapas educativas y formular recomendaciones sobre la mejor manera de apoyar al profesorado a través de las futuras Orientaciones, la formación continua y la investigación.

Los equipos de investigación liderados por Marisa Pérez Cañada, de la Universidad de Jaén en Secundaria, por la Dra. Beatriz Cortina-Pérez de la Universidad de Granada en Infantil y por Dra. Ana Halbach de la Universidad de Alcalá de Henares en la etapa de Educación Primaria, identificarán y cotejarán los puntos fuertes y débiles del programa bilingüe del British Council desde la perspectiva de los profesionales: directores de centro, coordinadores y profesores. En Aragón se ha contado con la colaboración de la Universidad de Zaragoza.

Hay dos fases de la investigación:

- 1.ª fase: Cuestionarios en línea para todos los profesores, coordinadores y directores de todos los centros de del PEB.
- 2.ª fase: Visitas de los investigadores a una muestra representativa de centros, entre las que se encuentran las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Navarra.

Los equipos de investigación están analizando los datos recogidos, resumirán los puntos fuertes y retos actuales del PEB en Infantil, Primaria y posteriormente en Secundaria. A continuación, proporcionarán recomendaciones sobre la mejor manera en que el British Council puede trabajar con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y las CCAA para apoyar a los centros, los profesores y alumnado.

Las conclusiones de estos estudios se presentarán el próximo mes de febrero, más concretamente el día 13 en una Jornada que se celebrará en Alcalá de Henares.

Estos estudios se están realizando a nivel nacional, pero como Aragón es la Comunidad Autónoma con más centros incluidos en este programa, 54 concretamente, la mayoría de los centros que están participando directamente en la evaluación corresponden a las tres provincias.

3. Otro aspecto a destacar es la mejora en el nivel de idioma inglés del alumnado de Aragón. Los datos objetivos que se obtienen de las pruebas de certificación unificadas, nivel B1 de Escuela oficial de idiomas, que realiza el alumnado de 4.º de ESO, reflejan la notable mejora en la competencia lingüística en lengua inglesa del alumnado que cursa sus estudios en el programa bilingüe. Podemos confirmar que la media en los últimos cuatro años es de un 95% de los estudiantes que obtienen la certificación B1.

Datos de las tres últimas convocatorias de alumnado bilingüe en lengua inglesa:

Curso	alumnado presentado	alumnado que certifica	porcentaje aptos B1
2021-2022	976	940	96,3%
2022-2023	1980	1902	96,1%
2023-2024	2271	2124	93,5%

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2118/24, relativa a la necesidad de traer a la cámara un plan sobre la mejora de las cocinas de los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024).

En este momento se está trabajando en fórmulas de mejora de las cocinas anunciadas, en el momento que se concreten los modelos de abordar esa transformación de las cocinas indicadas, se realizará un análisis y la correspondiente propuesta para el resto de cocinas que se soliciten para intentar dar cobertura al mayor número de centros.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2120/24, relativa a los actos en colaboración con Academia de las Artes del Folclore y la Jota de Aragón (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024).

La candidatura de la JOTA fue presentada en marzo del presente año por parte del Ministerio de Cultura ante la UNESCO. Como se había previsto, la candidatura de la Jota a la Lista Representativa de PCI de la Humanidad no ha entrado en cupo para ser evaluada en el ciclo 2024-2025 en el Comité de 2025. El gran número de candidaturas presentadas por otros países y, por otro lado, la existencia de un elevado número de bienes españoles inscritos, ha hecho que la UNESCO determinara su evaluación para el próximo ciclo, como es habitual en este escenario.

Afortunadamente, como se establece en las Directrices Operativas de la propia Convención de 2003, la candidatura queda establecida en la prioridad 0 (es decir, la máxima prioridad) para el ciclo 2025-2026, pudiéndose declarar, si todo sale bien, en 2026.

Es por ello, que todas las actuaciones de promoción de esta candidatura, deban enfocarse para el período 2025-2026. Asimismo, teniendo en cuenta las Directrices Operativas de la Convención de 2003 de la UNESCO sobre Patrimonio Inmaterial y los objetivos que persigue, los actos de promoción deberán circunscribirse a la Jota en su dimensión social, familiar y educativa.

Todo ello sin perjuicio del apoyo constante de este Departamento a la Academia de las Artes del Folclore y la Jota de Aragón en las actuaciones que organiza.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 2123/24, relativa al impacto en el turismo por las lluvias torrenciales (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024).

Se evaluó el impacto de las lluvias inmediatamente contactando con el 112 y con asociaciones turísticas y entidades comarcales y locales.

Se publicó por vía urgente la siguiente Orden:

ORDEN MAT/1366/2024, de 14 de noviembre, conjunta de los Departamentos de Medio Ambiente y Turismo y Hacienda, Interior y Administración Pública, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria anticipada de las subvenciones destinadas a reparar los daños materiales ocasionados en los establecimientos de alojamiento y complejos turísticos como consecuencia de las lluvias torrenciales de finales de agosto y principios de septiembre de 2024 y durante los últimos días del mes de octubre y primeros de noviembre de 2024.

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 2132/24, relativa a la gestión del Director General de Turismo y Hostelería (BOCA 103, de 4 de diciembre de 2024).

La valoración de la gestión del Director General de Turismo y Hostelería es buena. Todas las campañas realizadas se llevan a cabo con el objetivo de promocionar Aragón y atraer más turistas a nuestra comunidad autónoma, y los procesos administrativos seguidos para las mismas se realizan cumpliendo con la normativa legal vigente.

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 2137/24, relativa a la agilización de las ayudas de los fondos Next Generation para rehabilitación residencial (BOCA 103, de 4 de diciembre de 2024).

El ritmo que se lleva en estas ayudas es muy bueno, se han informado favorablemente 2510 expedientes que suponen el 80,28% del importe disponible para los tres programas, habiéndose fiscalizado ya el 75,53% del crédito disponible, correspondientes a 2.127 expedientes.

La ayuda solicitada asciende a 148 millones de euros y el crédito disponible para estos programas es de 62.7 millones, por lo que la cifra de expedientes pendientes sólo nos acredita que son muchos los aragoneses que apuestan por la mejora de la eficiencia energética de sus viviendas y que las Administraciones Públicas (este Gobierno y el de España) deben seguir apostando por estos programas que cada vez son más demandados.

Por lo tanto, este Departamento va a cumplir con los plazos establecidos.

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 2140/24, relativa a la transformación a regadío de nuevos sectores y, por consiguiente, para la creación de nuevos regadíos (BOCA 103, de 4 de diciembre de 2024).

Hasta la fecha, durante la presente Legislatura, no se ha firmado ningún convenio con comunidades de regantes para la transformación a regadío de nuevos sectores y, por tanto, para la creación de nuevos regadíos.

No obstante, se han suscrito recientemente dos adendas de prórroga de los convenios con la Comunidad de Regantes del Sifón de Cardiel y con la Comunidad de Regantes del Sector XIII-A de Monegros Sur para las obras de transformación en regadío de la zona de interés nacional de Monegros II, debido al retraso en la ejecución de las obras derivado de la complejidad de la tramitación en la supervisión y tutela derivadas de la condición de zona de interés nacional, el cual impide el cumplimiento de la cláusula quinta, en la que se establece que el periodo de vigencia hasta la entrega a las comunidades de regantes de las obras es de cuatro años, venciendo estos en ambos casos en febrero de 2025.

Por otra parte, en el Plan Estratégico para la PAC de España (PEPAC) 2023-2027, por lo que se refiere a la Comunidad de Aragón, constan 4,5 millones de euros para la creación de regadíos y, todos ellos, englobados en la herramienta denominada «Instrumento Financiero».

El Boletín Oficial de Aragón (BOA) del 5 de diciembre de 2024 recoge la publicación de la ORDEN AGA/1472/2024, de 23 de noviembre, que regula el procedimiento de reconocimiento del derecho de acceso a la financiación mediante préstamos garantizados o reafianzados por los instrumentos financieros de gestión centralizada en apoyo de determinadas intervenciones en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España en Aragón 2023-2027, en la cual se recoge en su disposición transitoria lo siguiente:

«Las convocatorias correspondientes a las intervenciones 6843.1 (mejora y adaptación de regadíos, modernización integral de regadíos o inversiones para suministro de energía fotovoltaica a sistemas de riego promovidas por comunidades de regantes) y 6843.2 (creación de regadíos) requerirán, para su autorización, del previo otorgamiento con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con SAECA del convenio que acuerde las condiciones de financiación y de gestión del IFGC-R. csv: BOA20241205002 Núm. 237 Boletín Oficial de Aragón 05/12/2024 34958 Disposición final. Entrada en vigor. La Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

A fecha actual, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), no ha puesto en marcha todavía el Instrumento Financiero de Reafianzamiento, cuya puesta en marcha posibilitaría la movilización de aproximadamente 30 millones de euros en créditos destinados a la creación de regadíos, por lo que es imposible ejecutar nada con dicha herramienta.

Zaragoza, a 27 de enero de 2025.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
JAVIER RINCÓN GIMENO

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 2146/24, relativa a la previsión de modificaciones en el PEPAC 2023-2027 (BOCA 103, de 4 de diciembre de 2024).

El Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) contempla las intervenciones que se van a financiar a través los fondos agrícolas europeos durante el periodo 2023-2027. La normativa prevé que pueda ser modificado hasta 2 veces al año para adecuar la planificación a posibles cambios en las necesidades del sector agrario.

Hasta el momento, ya se ha modificado en una ocasión y actualmente se va a iniciar el proceso de diálogo con la Comisión Europea para modificarlo una segunda vez. Al ser un Plan Estatal, las modificaciones se presentan conjuntamente a nivel del Estado.

En lo que se refiere al primer pilar del PEPAC 2025, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación remitió con fecha 15 de noviembre al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) sus propuestas de modificación en relación a las ayudas o medidas correspondientes al Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA).

Aunque cada Organismo Pagador autonómico debe efectuar la propuesta de manera individual, bien es cierto que en el caso de la mayoría de las Comunidades Autónomas se ha llevado a cabo un análisis conjunto para tratar de mantener una posición lo más uniforme posible y disponer así de mayores posibilidades de alcanzar la consecución de las propuestas planteadas.

De manera esquemática, las propuestas se pueden enumerar en el sentido siguiente:

- Nuevas modificaciones de algunas de las prácticas que integran la denominada Condicionalidad Reforzada.
- Aplicación de la disposición adicional novena de la Ley 30/2022 sobre actuaciones de control y prevención contra los daños ocasionados a la agricultura y ganadería por la sobrepoblación de diversas especies de fauna silvestre.
- Reorientar el acceso a cobro de la Ayuda redistributiva complementaria a la renta.
- Simplificar y/o modificar los Ecorregímenes existentes.
- Ampliar el ámbito de la Ayuda asociada a los productores de frutos secos en secano.
- Incluir en la ayuda asociada de proteicos el cultivo de oleaginosas como girasol y colza.
- Aplicar un apoyo adicional a los titulares que mantengan animales elegibles inscritos en libros genealógicos de razas autóctonas de ovino y caprino.
- Posibilidad de la puesta en marcha del Plan Sectorial del Ovino.
- Solicitud de incorporación en el PEPAC de la intervención dirigida a pequeños agricultores.

Con respecto al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), las líneas generales de las propuestas de modificación que se han presentado son las siguientes:

- Redistribución de la asignación financiera entre intervenciones agroambientales, para ajustar el presupuesto a la demanda.
- Inclusión de una nueva intervención para apoyar a los agricultores cuyas explotaciones se encuentren en zonas desfavorecidas distintas de montaña.
- Reajuste de la financiación nacional adicional (se ha quitado top up) en alguna intervención.
- Ajustes técnicos en la planificación para ajustarla al ritmo de ejecución.

Zaragoza, a 22 de enero de 2025.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
JAVIER RINCÓN GIMENO

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 2147/24, relativa a las acciones desarrolladas para poner en valor la alimentación de calidad (BOCA 103, de 4 de diciembre de 2024).

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación trabaja desde varias áreas en la puesta en valor de la calidad de los alimentos procedentes del sector agroindustrial aragonés, siendo las principales la dirección general de Innovación y Promoción Alimentaria y la dirección general de Calidad y Seguridad Alimentaria.

Es la dirección general de Innovación y Promoción Alimentaria la que cuenta con la punta de lanza de este trabajo, centrado, gestionado y desarrollado principalmente en el marco de la campaña «Aragón Alimentos Nobles» a través de la impulsión, regulación y financiación de la promoción de figuras de calidad diferenciada.

Esta campaña viene abordando múltiples frentes, que se resumen en los siguientes:

- Asistencia a ferias como apoyo institucional y asistencial para las empresas interesadas, tratando de que estas puedan contar con un espacio propio.
- Puesta en valor de los Alimentos de Aragón a través de patrocinios, como el Concurso de tapas de Zaragoza y provincia, la iniciativa En Clave Aragón, el evento Descubre La Trufa, la I Feria del Dulce de Huesca...
- Plan de medios y publicidad.
- Promoción en punto de venta en Aragón y en otras regiones de España.
- Apoyo de la promoción a los órganos de gestión de las figuras de calidad diferenciada con ayudas que impliquen más de la mitad de la inversión realizada por los mismos.
- Apoyo de la entrada de nuevos productores primarios en los regímenes de calidad para que crezca el número de operadores integrados en una figura de calidad diferenciada que redunde en su cuenta de resultados.
- Subvenciones a la venta local o venta de proximidad de productos aragoneses.
- Apoyo específico a la calidad diferenciada de productos alimentarios en la provincia de Teruel.
- Vigilancia y registro de marcas y dominios que puedan colisionar con los intereses de nuestras producciones agroalimentarias.

Por otro lado, desde la dirección general de Calidad y Seguridad Alimentaria del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se realiza un control exhaustivo de las figuras de Calidad en el sentido de evitar el fraude en los alimentos, ofreciendo así a los consumidores y productores ventajas competitivas ya que contribuyen tanto a la protección de la salud pública como al fortalecimiento de la industria alimentaria en nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, a 22 de enero de 2025.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
JAVIER RINCÓN GIMENO

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2210/24, relativa al modo en que pretende cubrir las vacantes en el Museo de Huesca y los motivos por los que siguen sin cubrirse (BOCA 104, de 11 de diciembre de 2024).

La actual relación de puestos de trabajo del Museo de Huesca cuenta con 14 efectivos, con esta distribución que se detalla:

- 1 Director. RPT 6943.
- 2 Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Museos. RPT 7021 y 50025.
- 3 Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Museos. RPT 44987 y 18885 y 107182.
- 2 Administrativos. RPT 9933 y 6980.
- 1 Auxiliar Administrativo. RPT 6994.

— 6 Personal de Servicios Auxiliares. RPT 9946, 9939,9938,9936,9934 y 9935.

En la actualidad los puestos que se encuentran ocupados de esa plantilla, son:

— Los relativos al Personal de Servicios Auxiliares (6 puestos).

— Los 3 Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Museos. En este colectivo cabe destacar que hasta el mes de diciembre de 2024 solamente existían dos puestos, dado que el último de ellos se ha creado expresamente para su ocupación por una nueva funcionaria de carrera.

— Uno de los dos puestos de Administrativos.

En cuanto a las plazas vacantes, las razones que explican estas ausencias son varias y se analizan de forma individualizada en cada una de las categorías laborales:

— La plaza de Director estuvo cubierta hasta marzo de 2024. Quedó vacante, al aceptar su titular por concurso, la plaza de Jefe de Servicio de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Dirección General de Cultura. Una vez vacante, el puesto se ofreció en el Portal de Comisiones de Servicios del Gobierno de Aragón, para que pudiesen optar quienes cumplieran con los requisitos para desempeñar ese puesto. Sin embargo, pese a la convocatoria pública, nadie se postuló para ese puesto. Se ofreció también en segunda instancia con la fórmula de Promoción Interna Temporal a una funcionaria de carrera del propio museo del grupo A2, que cumplía con los requisitos exigidos para ese puesto, pero también declinó. Como alternativa, se está tramitando actualmente una modificación de este puesto que permita su ocupación por funcionarios de cuerpos nacionales. Se espera que esta apertura pueda concretarse a principios de febrero y el puesto sea solicitado por algún interesado perteneciente a este colectivo.

— Las dos plazas de Facultativo Superior de Patrimonio Cultural, Museos, 22B, se encuentran en la actualidad vacantes. Una de sus ocupantes superó las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Museos, y al quedar la primera en su proceso selectivo, eligió su traslado al Museo de Zaragoza para su periodo de prácticas. La otra plaza, que estaba ocupada en promoción interna temporal por una funcionaria de carrera del grupo A2, quedó vacante este pasado 14 de octubre de 2024, al incorporarse su ocupante a la Dirección General de Cultura en comisión de servicios. En ambos casos, se está siguiendo el sistema de provisión de puestos (comisión de servicios y promoción interna temporal e interinidad) sin que hasta el momento se haya llegado a la contratación de una persona. La cobertura directa de estas plazas del grupo A1 se previó en Resolución de 20 de diciembre de 2021, publicada el 28 de diciembre de 2021 del Boletín Oficial de Aragón, mediante pruebas selectivas, con la convocatoria de tres plazas de Facultativo Superior de Patrimonio Cultural, Museos.

— Respecto a la plaza de Administrativo que continúa vacante, se va proceder nuevamente a ofertar en comisión de servicios para seguir todos los trámites necesarios hasta solicitar su cobertura mediante personal interino.

— La plaza de Auxiliar Administrativo, nivel 14B, quedó vacante en octubre al cesar el funcionario interino que la ocupaba por renuncia y se está a la espera de que más de cien auxiliares administrativos que han aprobado recientemente un proceso selectivo, elijan destino para que pueda ser cubierta a finales de este mes de enero. En caso contrario, se volverá a solicitar la cobertura mediante personal interino.

Con todo ello, se espera que la situación del personal del Museo de Huesca pueda mejorar a lo largo de enero y febrero con la llegada de un Director y la cobertura de alguno de los puestos administrativos vacantes.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2211/24, relativa a sus previsiones respecto a la elaboración de un plan de infraestructuras deportivas, con especial atención a los municipios de Aragón de menos de 5.000 habitantes (BOCA 104, de 11 de diciembre de 2024).

El Departamento ya ha tenido ocasión de dar respuesta a la cuestión en sede de las Cortes de Aragón.

En el año 2024 se han realizado distintas actuaciones, entendidas necesarias en distintos municipios, y en noviembre de 2024 se lanzó la convocatoria de concurrencia competitiva con cargo al FITE 2021 con un presupuesto de 500.000€ para mejora de infraestructuras deportivas en la provincia de Teruel. Se han podido beneficiar 11 municipios.

En 2025, en el municipio de Benasque se invertirán 1.3M€ para la renovación de las instalaciones de calefacción y sistema eléctrico, cambio de la envolvente del edificio principal y la nueva construcción del primer rocódromo profesional de la Escuela de Montaña.

Las próximas inversiones se verán condicionadas a la aprobación del presupuesto general del 2025.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2214/24, relativa a los Juegos Máster de Aragón (BOCA 104, de 11 de diciembre de 2024).

La celebración de los Juegos Máster de Aragón persigue una pluralidad de objetivos, enunciados en su mayoría en el Convenio de Colaboración suscrito con la CONFEDERACIÓN ARAGONESA DE FEDERACIONES DEPORTIVAS, y entre los que se pueden destacar, a título ilustrativo:

- Impulsar el bienestar físico y psíquico de las personas mayores que practican las actividades deportivas.
- Fomentar el envejecimiento activo y saludable.
- Demorar situaciones de dependencia.
- Impulsar la implicación e interacción social de los deportistas.
- Evitar situaciones de aislamiento o soledad.
- Ampliar la esperanza de vida, mejorando la calidad de la misma.

En relación al coste, dicha cuestión ya fue debidamente contestada mediante respuesta a la solicitud de información n.º 536/24.

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2223/24, relativa a la estimación por parte del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA) de dos recursos al contrato del servicio de comedor escolar de la Provincia de Zaragoza (BOCA 104, de 11 de diciembre de 2024).

ACTUACIONES ADOPTADAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS 92/2024 y 93/2024 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LOS QUE SE ESTIMAN LOS RECURSOS 76/2024 Y 81/2024.

CONTRATO DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR Y DE ATENCIÓN Y CUIDADO DEL ALUMNADO EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL, ASÍ COMO CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS, DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA, PARA LOS CURSOS 2024/2025 Y 2025/2026.

La empresa ALESSA CATERING SERVICES SAU, el pasado 12 de agosto, interpuso un Recurso especial en materia de contratación contra el acuerdo de su exclusión tomado por la mesa de contratación al apreciar que la documentación administrativa presentada por la licitadora no era correcta.

Del mismo modo, la empresa COMERTEL RESIDENCIAS, S.L., interpuso Recurso especial en materia de contratación el pasado 26 de agosto, contra el acuerdo de su exclusión tomado por la mesa de contratación por el mismo motivo, al apreciar que la documentación administrativa presentada por la licitadora no era correcta.

El Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, con fecha 18 de noviembre de 2024, mediante Acuerdos 92/2024 y 93/2024, ha estimado ambos recursos especiales y ha ordenado la retroacción de las actuaciones al momento procedimental inmediatamente anterior a la exclusión de las ofertas de las recurrentes, al objeto de que por la mesa de contratación se proceda a su valoración en la forma establecida en el Pliego que rige la contratación.

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento a los dos Acuerdos han sido las siguientes:

1.º Suspensión de plazos: El 21 de noviembre de 2024, la Directora del Servicio Provincial acordó suspender el plazo de formalización de los contratos correspondientes a los sublotos 1, 2 y 3 del Lote 1, «Cocina in situ» y suspender el plazo para la adjudicación de los sublotos 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 17 del Lote 2, «Catering», a los que habían licitado las empresas interesadas.

2.º Apertura de ofertas de las empresas recurrentes: El 27 de noviembre de 2024 se celebró en sesión pública la apertura de las ofertas presentadas por las empresas ALESSA CATERING SERVICES SAU y COMERTEL RESIDENCIAS, S.L.

3.º Nueva clasificación de las ofertas presentadas a los Lotes 1 y 2: La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza acordó, por Resolución de 11 de diciembre de 2024, la nueva Clasificación de las proposiciones presentadas a la licitación, según la cual, se propone la adjudicación del sublote 8 a la empresa ALESSA CATERING SERVICES SAU y de los sublotos 13 y 17 a la mercantil COMERTEL RESIDENCIAS, S.L.

4.º Requerimiento de documentación de los requisitos previos a la adjudicación: Una vez requerida la documentación justificativa de los requisitos previos a la adjudicación a ambas empresas, el 9 de enero de 2025, la mesa de contratación verificó la documentación presentada y acordó requerir a ALESSA CATERING SERVICES la subsanación de parte de la documentación presentada.

5.º El órgano de contratación acordó en distintas resoluciones el levantamiento de la suspensión de la tramitación del resto de sublotos afectados como consecuencia de estos recursos y se han formalizado los contratos del

Lote 1 «Cocina in situ», iniciándose su ejecución por parte de los nuevos contratistas a partir del 1 de febrero de 2025.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2224/24, relativa a las agresiones a profesores en Aragón (BOCA 104, de 11 de diciembre de 2024).

El Departamento está trabajando en el desarrollo del vigente procedimiento de actuación ante la violencia externa derivada del trabajo general para el personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con las especificidades propias del personal docente.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 2230/24, relativa a la comarcalización (BOCA 104, de 11 de diciembre de 2024).

El presupuesto del proceso de comarcalización es de 63.521.435,89 euros (Sección 26).

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 2238/24, relativa a los fondos asignados al Ayuntamiento de Zaragoza para costear competencias impropias en el marco de la financiación local (BOCA 104, de 11 de diciembre de 2024).

Las condiciones de colaboración económica entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza y fijar el importe de las asignaciones y gestión de las distintas actividades relativas a competencias atribuidas al Ayuntamiento de Zaragoza por el Gobierno de Aragón por dicha ley, así como por otras sectoriales y que viene desarrollando el Ayuntamiento de Zaragoza se establecieron en el Convenio Bilateral económico financiero entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza suscrito el 29 de diciembre de 2021.

El cronograma de aportaciones a este fondo incondicionado es de 20 millones de euros en cuatro ejercicios, finalizando en el ejercicio 2024. Asimismo, dispone de la transferencia incondicionada recogida en la ley reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal, de 8 millones de euros.

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2261/24, relativa a la petición del Gobierno de Aragón al Ministerio de Cultura para autorizar el traslado de los cuadros de Goya a los antiguos juzgados de Zaragoza (BOCA 105, de 17 de diciembre de 2024).

La obra de adecuación de los antiguos juzgados de la Plaza del Pilar se encuentra actualmente en fase de adjudicación de la licitación pública que se llevó a cabo, por lo que no parece muy pertinente solicitar la autorización al

Ministerio de Cultura para la futura exhibición a años vista de unas obras en un proyecto que no está definitivamente adjudicado.

Actualmente las obras de Francisco de Goya que pertenecen a las colecciones del Museo de Zaragoza, se exhiben en el palacio de la Aljafería en la magna muestra inaugurada el día 4 de diciembre de 2024. Para poder llevar a cabo dicha muestra se contó con las pertinentes Órdenes Ministeriales que autorizaban su traslado y exhibición, tramitadas en plazo y forma conveniente.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 2262/24, relativa a la ruptura de negociaciones para la aprobación del presupuesto de 2025 (BOCA 105, de 17 de diciembre de 2024).

La valoración del Gobierno de Aragón es que este hecho se produce dentro de los parámetros políticos existentes en la actividad del Ejecutivo.

Zaragoza, a 22 de enero de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 2263/24, relativa al número de plazas sin ocupar hasta el día de hoy en los servicios provinciales de Educación de Zaragoza, Huesca y Teruel (BOCA 105, de 17 de diciembre de 2024).

En relación con las vacantes en los Servicios Provinciales de Educación de Zaragoza, Huesca y Teruel, se informa de que actualmente el número de plazas sin ocupar es el siguiente:

— En el Servicio Provincial de Zaragoza, hay 113 plazas vacantes de un total de 1.603, lo que supone un 7% de las plazas.

— En el caso de Huesca, las vacantes ascienden a 56 plazas de 633, representando un 8,8% del total.

— En Teruel, hay 26 plazas sin cubrir de las 475 existentes, lo que equivale a un 5,4% de las plazas totales.

El objetivo de este Ejecutivo es solventar esta situación de forma prioritaria mediante la cobertura del mayor número de plazas vacantes. Para ello, se están reactivando las ofertas públicas de empleo (OPE) paralizadas desde 2017, así como las correspondientes a los años 2023 y 2024.

Estas medidas buscan no solo reducir significativamente el número de vacantes, sino también avanzar hacia la estabilización del personal y la disminución de la temporalidad en los servicios provinciales. Con ello, se pretende garantizar una mayor eficiencia en la gestión educativa y responder adecuadamente a las demandas planteadas.

Zaragoza, a 22 de enero de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 2266/24, relativa a los problemas de personal en el Instituto de Formación Agroambiental de Jaca (IFA) (BOCA 105, de 17 de diciembre de 2024).

El Departamento de Medio Ambiente y Turismo ha reconocido la singularidad de este centro educativo y es por ello que tiene una organización única en Aragón. A diferencia de los centros gestionados por el Departamento de Educación, el profesorado está asignado a la RPT de administración general y no a la administración educativa.

Los interinos no cesan cada año, como sucede en Educación, sino que siguen los criterios marcados por la Dirección General de Función Pública para el personal de administración general, en consecuencia, actualmente se permite el mantenimiento del puesto de trabajo a un interino por un período máximo de hasta tres años o hasta que su plaza sea ocupada en los procedimientos de provisión previstos.

Desde la Dirección General de Educación Ambiental se trabaja para que se puedan cubrir las plazas que vayan quedando vacantes simultáneamente a los ceses, respetando, como no puede ser de otra manera, el sistema de provisión de puestos de este centro, que es el de administración general.

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2268/24, relativa a los problemas de personal de la Biblioteca de Aragón en Zaragoza (BOCA 105, de 17 de diciembre de 2024).

Todas las vacantes de la Biblioteca Pública de Zaragoza se encuentran tramitadas para su cobertura a través del procedimiento que fija el decreto que regula la provisión de puestos de trabajo establecido por el Gobierno de Aragón. En fechas recientes se han incorporado dos administrativos a través de ese procedimiento reglado.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2274/24, relativa a un brote de sarna en una residencia de Alagón (BOCA 105, de 17 de diciembre de 2024).

La escabiosis o sarna es una infestación parasitaria de la piel de distribución mundial. En nuestro medio no está ligada con las condiciones higiénicas ni con la clase social, sino que todas las personas son susceptibles de adquirirla. Los brotes se producen mayoritariamente en instituciones cerradas, donde suelen afectar a pacientes, familiares y trabajadores, y habitualmente son el resultado de un retraso en el diagnóstico de los casos. El picor y las lesiones cutáneas características pueden estar ausentes, lo que lleva a diagnósticos erróneos y retrasos en el diagnóstico.

En los últimos años se está observando un incremento de casos y brotes, también constatado en nuestra comunidad autónoma, y entendemos la preocupación que esto genera tanto para los trabajadores como para los usuarios.

Las medidas indicadas para el control de la enfermedad están internacionalmente reconocidas y son las que se indicaron en el brote de la residencia de Alagón (ver anexo I), al igual que en el resto de brotes que se notifican a Salud Pública. Ante cualquier brote de escabiosis tanto casos como contactos estrechos deben de recibir tratamiento o profilaxis, además de establecer medidas ambientales que deben de realizarse simultáneamente con el tratamiento y la profilaxis. Esta información es la que se traslada, además de establecer un periodo de vigilancia y notificación de casos (6 semanas desde el inicio de los síntomas del último caso).

Es fundamental seguir trabajando en la importancia de la pronta notificación de los brotes de escabiosis o de cualquier otra etiología a Salud Pública para que se puedan indicar de forma precoz las medidas a tomar. En los últimos años se ha trabajado de forma intensa para que las residencias se pongan en contacto con Salud Pública ante cualquier brote o caso de enfermedad de declaración obligatoria (EDO). Para dar una cobertura total a Aragón se dispone de un Sistema de Alertas en Salud Pública que funciona los 365 días del año, 24 horas al día. Recientemente se ha puesto en marcha en nuestra Comunidad Autónoma una unidad específica de Alertas en Salud Pública cuya función es impulsar y actualizar el actual sistema de alertas y coordinar su gestión con otras unidades del Gobierno de Aragón y responder ante situaciones de alerta o emergencia que supongan una amenaza para la salud de la población de Aragón.

Sabemos que el control de estos brotes puede ser complicado, especialmente si no se implementan las medidas de manera simultánea. Por eso, estamos trabajando para garantizar que todos los protocolos se apliquen de forma coordinada y efectiva.

Agradecemos el interés y preocupación por la salud pública. El Departamento de Sanidad está comprometido con la seguridad y el bienestar de todos.

Zaragoza, a 22 de enero de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 2285/24, relativa a los pagos realizados con motivo de la celebración del espectáculo Monumental Tour que tuvo lugar en Zaragoza el pasado 25 de octubre (BOCA 107, de 27 de diciembre de 2024).

Según la información disponible en este Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, a fecha de hoy, no consta ningún pago en favor de la empresa: SO HAPPY IN PARIS SAS con código SIRET (equivalente al CIF en España) número 50419611400038 y radicada en 8 rue Lemercier 75017 de Paris que se indica en la pregunta. No obstante, sí que constan facturas de la celebración de dicho evento, presentadas por las empresas que se indican en Anexo adjunto.

Zaragoza, a 27 de enero de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 2286/24, relativa a la previsión de firma del nuevo Fite (BOCA 107, de 27 de diciembre de 2024).

El FITE se firmó el 20 de diciembre de 2024.

Zaragoza, a 20 de enero de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2288/24, relativa a la Biblioteca de Aragón en Zaragoza (BOCA 107, de 27 de diciembre de 2024).

Todas las vacantes de la Biblioteca Pública de Zaragoza se encuentran tramitadas para su cobertura a través del procedimiento que fija el decreto que regula la provisión de puestos de trabajo establecido por el Gobierno de Aragón.

A través del mismo se ha producido la incorporación de dos administrativos y recientemente se publicó en la Intranet del Gobierno de Aragón la convocatoria para la cobertura por Comisión de Servicios de las 9 plazas vacantes restantes de la Biblioteca Pública de Zaragoza, por lo que se está a la espera de que concluya este procedimiento para la incorporación de personal.

Zaragoza, a 21 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2289/24, relativa a un plan funcional de un hospital de referencia para el sector I del Salud de Zaragoza (BOCA 107, de 27 de diciembre de 2024).

La Consejería de Sanidad ha tramitado la documentación necesaria para la licitación de un nuevo plan funcional del Hospital Royo Villanova de Zaragoza. Por ello se elaboró una Memoria, un pliego de prescripciones técnicas y un estudio económico.

El Sector I de Zaragoza incluye a la población que vive en la margen izquierda del río Ebro. Incluye las zonas de salud urbanas de Actur Norte, Actur Sur, Actur Oeste, Parque Goya, Arrabal, Zalfonada, Barrio Jesús, Avenida Cataluña y Santa Isabel; y las zonas rurales de Luna, Zuera, Alfajarín y Bujaraloz. En conjunto supone un volumen de personas cercano a los 200.000, mayoritariamente urbano y con un perfil demográfico algo menos

envejecido que el conjunto de Aragón (aunque con un volumen importante de población en centros residenciales de mayores).

La Atención especializada a esta población se presta desde los hospitales Royo Villanova y Nuestra Señora de Gracia y el Centro Médico de Especialidades (CME) Grande Covián, con una cartera de servicios donde destaca la ausencia de algunas especialidades como Pediatría, Obstetricia, Nefrología u Oncología.

Los dos hospitales que dan servicio a esta población tienen características muy diferenciadas:

— El Hospital Nuestra Señora de Gracia está ubicado en un edificio antiguo en el centro de la ciudad de Zaragoza, situado geográficamente fuera del Sector I, y con una cartera de servicios donde destaca la oferta de Geriatria y la de Cirugía Mayor Ambulatoria (especialmente en la especialidad de Oftalmología).

— El Hospital Royo Villanova está situado en las afueras de Zaragoza, y oferta la mayoría de los servicios que forman parte de la cartera de servicios de Atención Especializada del Sector.

Ambos edificios son edificios antiguos, con sistemas de protección que limitan la capacidad de realizar reformas estructurales en los mismos. Además, la cartera de servicios precisa una reorganización.

Finalmente, la capacidad actual de los dos hospitales y del CME muestra dificultades para absorber con garantías la demanda creciente que genera su población de referencia, además de limitaciones para aumentar la oferta de servicios

Por todo ello estamos seguros que el nuevo plan funcional recogerá las carencias sanitarias del Sector I e intentará dar solución a las mismas. Evidentemente la instalación sanitaria más importante del Sector I de Zaragoza es el HURV y el plan funcional tendrá en cuenta esta realidad.

Zaragoza, a 22 de enero de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 2290/24, relativa al retraso en la publicación en el BOA de la Orden AGA/1487/2024 (BOCA 107, de 27 de diciembre de 2024).

Con fecha 26 de septiembre de 2024 fue nombrado Juan Manuel Hernández Simón como asesor del Consejero de Agricultura. Dado que quedaba pendiente el nombramiento de un segundo asesor, se consideró oportuno esperar a éste último para proceder al envío conjunto al BOA del correspondiente anuncio. El segundo nombramiento se produjo con fecha 4 de octubre de 2024.

Tras preparar el documento para su envío a través de la aplicación de IBOA, la tramitación del procedimiento para su publicación se ejecutó el 11 de noviembre de 2024.

Una vez tramitado el envío, el BOA recibió la comunicación con fecha 27 de noviembre, si bien el anuncio se devolvió al Departamento al producirse un error en la aplicación que no permitía la publicación, por lo que, subsanado dicho error, se publicó el 10 de diciembre de 2024.

Zaragoza, a 21 de enero de 2025.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación
JAVIER RINCÓN GIMENO

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2291/24, relativa a la falta de pediatría del centro de salud de Utrillas (BOCA 107, de 27 de diciembre de 2024).

La falta de pediatría en la zona básica de Utrillas es una realidad desde noviembre del 2022. Desde ese momento la asistencia en pediatría está siendo realizada por especialistas en pediatría de sector Alcañiz, garantizando así la asistencia en este nivel.

Desde el Servicio Aragonés de Salud se está realizando una búsqueda activa de profesionales de esta categoría como en el resto de categorías profesionales, en las que se necesita.

Zaragoza, a 23 de enero de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2293/24, relativa a las ayudas individualizadas del alumnado de la Baldonsella (BOCA 107, de 27 de diciembre de 2024).

Las ayudas individualizadas de transporte escolar del curso 2023-2024 aún no están convocadas, estas ayudas se convocan y conceden a curso vencido.

En el curso escolar 202-2023 se van a conceder 2 ayudas de transporte escolar a alumnos de Undués de Lerda, por un importe de 2.225,92 euros, y 2 ayudas a alumnos de Isuerre, por importe de 3.215,30 euros. En total 4 ayudas por un importe total de 5.471,22 euros.

Zaragoza, a 21 de enero de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2295/24, relativa a la fibromialgia (BOCA 107, de 27 de diciembre de 2024).

El Departamento de Sanidad, trabaja en la elaboración, control y evaluación de programas encaminados a la mejora de la asistencia sanitaria a los problemas y enfermedades más prevalentes o con mayor repercusión en la salud de los ciudadanos, de conformidad con la competencia atribuida al mismo en el Decreto 39/2024, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud.

El desarrollo de Programas y Estrategias en Salud se enmarca dentro de las actuaciones sanitarias contempladas en el Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud impulsado por el Ministerio de Sanidad y Política Social en el año 2006.

Con ello se busca mejorar la atención sanitaria en problemas de salud de gran importancia por su elevada prevalencia, su alta mortalidad, su impacto sanitario, social y económico, los años potenciales de vida perdidos, su influencia en la calidad de vida y la aparición de nuevas tecnologías.

En 2006, el Departamento de Sanidad elaboró un protocolo para el Abordaje de la Fibromialgia en el ámbito de la atención primaria del Sistema de Salud de Aragón y criterios para su derivación a la atención especializada.

En 2021 se procedió a la revisión de dicho protocolo con el objetivo de incorporar las principales actualizaciones sobre el tema, Protocolo autonómico en Aragón para el abordaje de la fibromialgia en el ámbito de la atención primaria del sistema de salud de Aragón y criterios para su derivación a la atención especializada.

Este documento es una actualización del protocolo desarrollado en Aragón en el año 2006 (Z-2513/06) que tiene el objetivo de incorporar de forma breve las principales actualizaciones.

<https://www.aragon.es/documents/20127/674325/FOLLETO+FIBROMALGIA.PDF/2a0f2dcf-8fa0-a033-3358-2810779b0ce1>

El objetivo de ambos documentos es contribuir a un mayor conocimiento de la FM por los profesionales sanitarios que ayude, principalmente a los de los equipos de atención primaria, en la toma de las decisiones sobre el diagnóstico, tratamiento y otros aspectos relacionados con la FM, contribuyendo a un manejo más eficaz de estos pacientes.

En todas las legislaturas, a lo largo de estos años se ha trabajado y se sigue trabajando en el desarrollo de Programas y Estrategias en Salud que se enmarcan dentro de las actuaciones sanitarias contempladas en el Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud impulsado por el Ministerio de Sanidad y Política Social en el año 2006 tratando de lograr el equilibrio entre evidencia científica, expectativas ciudadanas y la salvaguarda de las competencias que, en materia de asistencia sanitaria y salud pública, tienen las CC.AA.

Sabemos que la Fibromialgia (FM) es una afección crónica de etiología desconocida cuyo diagnóstico es clínico, por la falta de una prueba objetiva y no se apoya, por tanto, en ninguna prueba analítica, de imagen o anatomopatológica específica. Se basa, exclusivamente, en la clínica que manifiesta el paciente, ya que, hasta ahora, se carece de datos objetivos analíticos, de imagen o anatomopatológicos específicos.

Su tratamiento es sintomático, ya que no se conoce la etiología. Los tratamientos van encaminados básicamente a disminuir el dolor y la fatiga, a mejorar el sueño y los niveles de actividad, la adaptación y calidad de vida de las y los pacientes, así como a mantener la funcionalidad e incrementar la capacidad de afrontar la enfermedad y mejorar el bienestar psicológico.

Poniendo en valor la labor de la Atención Primaria, como puerta de entrada a los servicios sanitarios, fomentando la accesibilidad de todos los ciudadanos y buscando las soluciones más efectivas y eficientes en cada momento dando atención continuada, integral e integrada a todas las personas es fundamental en el proceso de atención de este síndrome de evolución crónica.

Por ser la puerta de entrada al sistema y por su capacidad para la integración, el papel predominante en el diagnóstico, control y orientación terapéutica del paciente con FM reposan en el médico de atención primaria.

En caso de falta de respuesta, de afectación grave, de intolerancia al tratamiento o por valorar que sea precisa una confirmación diagnóstica, está indicado remitir al paciente a consultas de atención especializada para lo que se han establecido unos Criterios de derivación a Reumatología:

— En caso de que el médico de atención primaria tenga dudas diagnósticas o se sospeche otra enfermedad reumática. En este sentido es aconsejable que se haya realizado previamente una valoración: clínica, analítica y/o radiológica, según su caso, antes de su derivación.

— En la evolución debería ser el origen de una consulta a reumatología la aparición de una duda diagnóstica de un proceso del aparato locomotor sobreañadido y lógicamente documentando dicha sospecha desde Atención Primaria.

Otras especialidades en las que pueden ser necesaria su consulta son Psiquiatría, Neurología y de cara a orientar el tratamiento físico también estaría indicada la evaluación en una consulta de Medicina Física y Rehabilitación.

El médico de atención primaria, coordinando el control de los tratamientos propuestos por los diversos especialistas, junto con la orientación psicológica y el control y contacto estrecho con los fisioterapeutas, puede suponer un paso importante para el control de la enfermedad.

Dado que el Protocolo Autonómico en Aragón para el abordaje de la Fibromialgia en el ámbito de la Atención Primaria del Sistema de Salud de Aragón y criterios para su derivación a la Atención Especializada contempla el procedimiento y criterios de derivación, no se entiende la necesidad de crear una Unidad Multidisciplinar.

Por otro lado, el procedimiento para la actualización de la cartera de Servicios Sanitarios del Sistema de Salud de Aragón se regula en la ORDEN de 11 de julio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo. En su articulado, se recoge el funcionamiento de la Comisión de evaluación de la cartera de servicios así como el procedimiento para la actualización de la misma y los criterios previos a tener en cuenta para la autorización de dichas actualizaciones de servicios, centros y unidades clínicas.

Para ampliar información hacemos referencia a los siguientes documentos:

— Protocolo Nacional de fibromialgia del Ministerio de Sanidad y Política social e igualdad 2011.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/prestacionesSanitarias/publicaciones/docs/fibromialgia.pdf>

— Documento de Recomendaciones SER 2020 sobre fibromialgia en el que han participado miembros de: Sociedad Española de Reumatología (SER), Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN), Sociedad Española de Psicología Clínica y de la Salud (SEPCyS), Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España (CGE) y Sociedad Española de Fibromialgia y Fatiga Crónica (SEFIFAC).

https://www.ser.es/wp-content/uploads/2020/11/Recomendaciones_SER_FM_DEF.pdf

— Recomendaciones EULAR 2017.

<https://ard.bmj.com/content/annrheumdis/76/2/318.full.pdf>

<https://ard.bmj.com/content/annrheumdis/76/2/318.full.pdf?with-ds=yes>

Zaragoza, a 22 de enero de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2296/24, relativa a la salud bucodental para personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo (BOCA 107, de 27 de diciembre de 2024).

1. Elaborar el plan especial destinado a las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo, como se recoge en la ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón.

2. Priorizar la ampliación del programa bucodental a las personas que requieren sedación para su tratamiento bucodental, antes del verano de 2024, que incluya la odontología conservadora.

3. Garantizar a las personas con discapacidad intelectual de más del 75% y a todas las personas con alteraciones de conducta una atención bucodental integral en la sanidad pública.

4. Intensificar la atención bucodental especializada con las personas con discapacidad y el uso de quirófano en los hospitales públicos para la atención integral de la salud bucodental.

5. Posibilitar la coordinación y derivación directa desde los centros públicos residenciales y centros de día para poner en marcha y coordinar la atención bucodental.

6. Reforzar los programas de prevención bucodental en los centros residenciales de personas con discapacidad y en los centros de día.

En respuesta a las mismas emitimos el presente Informe desde esta dirección general de asistencia sanitaria y planificación:

El plan especial de Discapacidad se está elaborando por parte del Gobierno con la participación del Departamento de Sanidad entre otros. Una vez finalizada la evaluación del plan integral en vigor hasta 2024 se está en proceso de elaboración del plan Integral 2025 en el que se recogen entre otras las medidas planteadas en esta proposición no de ley.

Todos los usuarios del sistema sanitario tienen acceso a atención odontológica incluida en la cartera de servicios solicitando cita en su unidad de salud bucodental.

Actualmente, se ha ampliado la cartera de servicios de atención bucodental a colectivos específicos, entre ellos personas con discapacidad intelectual superior al 33% y discapacidad física superior al 33% en miembros superio-

res. Esta ampliación incluye los siguientes tratamientos: información, consejo odontológico y educación sanitaria, tratamiento de procesos agudos (infecciones, flemones...), exodoncias (extracciones dentales), aplicación de sustancias remineralizantes, antisépticos y/o desensibilizantes, selladores de fosas y fisuras, tartrectomías (limpiezas) y obturaciones sin daño pulpar irreversible (empastes sin afectación del nervio).

Para hacer efectiva esta coordinación en la atención bucodental se ha emitido la correspondiente instrucción difundida a todos los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud así mismo se ha procedido a coordinar con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales el envío de cartas personalizadas para los destinatarios de esta prestación indicando la cartera de servicios que incluye y su forma de acceder a la misma. (ver doc. adjunto).

Para las personas que presentan alteraciones conductuales graves objetivables y no son capaces de mantener el autocontrol necesario para una adecuada atención a su salud bucodental, se garantiza el acceso a las prestaciones correspondientes, según el grupo al que pertenezcan, mediante el uso de sedación o anestesia general, previa solicitud de cita en su unidad de salud bucodental.

Con el objetivo de reforzar la atención bucodental especializada y ampliar la cobertura, se están creando nuevas unidades de salud bucodental en coordinación con el Servicio Aragonés de Salud y la red concertada con el sistema público tanto en el Hospital general de la Defensa como en el Hospital San Juan de Dios de Zaragoza.

Además, se continúa trabajando en programas de educación y prevención bucodental dirigidos a centros residenciales y centros de día, buscando mejorar la accesibilidad y la calidad de la atención a las personas con discapacidad.

Zaragoza, a 22 de enero de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 2301/24, relativa al impacto del copago en la dependencia en Aragón (BOCA 107, de 27 de diciembre de 2024).

En la pregunta formulada se hace referencia al Dictamen de la Comisión Especial de Estudio para analizar los criterios que deben regir la reestructuración de la red de centros asistenciales de mayores de Aragón, así como las medidas y modificaciones legislativas y el estudio de viabilidad de las mismas, aprobado por el Pleno de las Cortes de Aragón, el 6 de mayo de 2021.

En concreto a la medida incluida en el mismo referente a «Evaluar el impacto del copago de nuestra Comunidad Autónoma, para poder trasladar las conclusiones y las necesidades detectadas al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia».

Debe trasladarse que ni en el Departamento de Bienestar Social y Familia ni en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales consta ninguna iniciativa ni planificación que a partir de la comunicación de dicho Dictamen por parte de las Cortes de Aragón se hubiese iniciado en el sentido referido en el mismo, ni requerimiento al respecto por el Ministerio competente.

El término «copago» se utiliza normalmente para hacer referencia a la parte económica asumida por los usuarios cuando utilizan los servicios de provisión pública, en este caso servicios sociales.

Esta participación económica es diferente y se calcula mediante la aplicación de las fórmulas recogidas en la normativa de aplicación.

En el caso de los servicios sociales, fundamentalmente la Orden de Orden de 24 de julio de 2013, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, reguladora de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en el coste de los servicios, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el ejercicio 2023 la Comunidad Autónoma certificó un gasto total en dependencia de 291.785.487,78 euros.

Dicha certificación que se envía anualmente al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 se elabora por agregación de las distintas partidas presupuestarias, al no poseer la estructura presupuestaria de nuestra Comunidad Autónoma un concepto diferenciado para dependencia.

Ello puede trasladarse a nivel de ingresos. No existe un concepto de ingresos vinculados a dependencia.

Debe puntualizarse que el servicio de Teleasistencia no conlleva copago, es gratuito en Aragón.

La capacidad económica que se tiene en cuenta para determinar la participación de la persona usuaria de un servicio o el cálculo de una prestación económica vinculada a un servicio, está recogida en la Orden de 24 de julio de 2013, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, reguladora de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en el coste de los servicios, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 21 de enero de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 15/25, relativa a la presencia de termitas en el centro de salud de Borja (BOCA 111, de 22 de enero de 2025).

Puesto que este tema no es actual, ya en su día se aplicó tratamiento contra las termitas en el citado centro de salud y se cambió tanto la carpintería exterior como la interior. Recientemente se ha vuelto a detectar la existencia de carcoma en el mobiliario de madera y se ha procedido a su eliminación.

Zaragoza, a 28 de enero de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita conjunta del Consejero de Sanidad a las Preguntas núms. 27/25, 28/25 y 29/25, relativas al programa Telederma en el sector I (BOCA 111, de 22 de enero de 2025).

En relación con el Proyecto de Telederma es preciso aclarar que en ningún momento se ha suspendido dicho programa en el Sector I.

En un inicio se dotó únicamente a tres centros de salud con dermatoscopios (La Jota, Alfajarín y Santa Isabel) y se formó a tres médicos para llevar a cabo esta actividad fuera de su horario de consulta remunerándoles por ello, pero en la actualidad todos los centros cuentan con equipamiento y personal formado para garantizar la continuidad del programa.

Cada profesional pueda enviar las imágenes de lesiones sospechosas de malignidad a la Unidad de Telederma y ser valoradas en el menor tiempo posible por el servicio de Dermatología, sin que suponga un sobrecoste añadido como hasta ahora venía sucediendo, porque este trabajo se realiza dentro de unos huecos específicos creados en la agenda de cada profesional.

Zaragoza, a 28 de enero de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Modificación de los representantes titulares del G.P. Vox en Aragón en distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2025, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón por el que comunica la modificación de los miembros titulares de dicho Grupo Parlamentario en las siguientes comisiones:

— COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO:

Portavoz comisión: David Arranz Ballesteros.

Titular: Juan Francisco Vidal Jiménez Alfaro.

— COMISIÓN DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Portavoz comisión: Fermín Civiac Llop.

Titular: Santiago Morón Sanjuan.

— COMISIÓN DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL:

Portavoz comisión: Carmen Rouco Laliena.

Titular: Santiago Morón Sanjuan.

— COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN:

Portavoz comisión: Santiago Morón Sanjuan.

Titular: Fermín Civiac Llop.

- COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO:
Portavoz comisión: Juan Francisco Vidal Jiménez Alfaro.
Titular: Carmen Rouco Laliena.
- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:
Portavoz comisión: Fermín Civiac Llop.
Titular: David Arranz Ballesteros.
- COMISIÓN DE SANIDAD:
Portavoz comisión: Santiago Morón Sanjuan.
Titular: Carmen Rouco Laliena.
- COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:
Portavoz comisión: David Arranz Ballesteros.
Titular: Fermín Civiac Llop.
- COMISIÓN DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES:
Portavoz comisión: Juan Francisco Vidal Jiménez Alfaro.
Titular: David Arranz Ballesteros.

Zaragoza, 5 de febrero de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.1. INFORME ANUAL

Informe que la ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el informe especial de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización sobre las medidas de lucha contra la despoblación y el reto demográfico en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el informe especial sobre las medidas de lucha contra la despoblación y el reto demográfico en Aragón, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320 d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 27 de enero de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano de fiscalización externa, con presencia de los Diputados D.ª María Navarro Viscasillas, del G.P. Popular; D. Óscar Galeano Gracia, del G.P. Socialista; D. Fermín Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón; D. José Luis Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; D.ª Pilar Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe; y D. Álvaro Sanz Remón, de la A.P. de Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), ha examinado con todo detenimiento el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de Fiscalización sobre las medidas de lucha contra la despoblación y el reto demográfico en Aragón, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón y por unanimidad, eleva a la Comisión el presente

INFORME

PROPUESTAS APROBADAS POR UNANIMIDAD

- I. En materia de lucha contra la despoblación, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:
 1. Definir claramente el problema de la despoblación. (Propuesta 5 del G.P. Aragón-Teruel Existe)
 2. Mejorar la trazabilidad presupuestaria y la asignación de recursos. Se identifica en el informe que muchas medidas ejecutadas carecen de una partida presupuestaria clara. Es imprescindible garantizar una trazabilidad completa y suficiente dotación de recursos. (Propuesta 3 del G.P. Popular)

3. Crear un sistema robusto de indicadores de seguimiento y evaluación. En el informe se observa que falta un conjunto de indicadores eficaces para medir el impacto de las políticas implementadas. Se debe desarrollar un marco de evaluación para identificar medidas efectivas y reorientar recursos hacia estas. (Propuesta 4 del G.P. Popular)

4. Crear un nuevo foro en el que participen tanto las administraciones locales (ayuntamientos y diputaciones) como el Gobierno de España de cara a mejorar la coordinación de las políticas frente a la despoblación implementadas por todas las administraciones públicas con competencias en la materia. (Propuesta 6 de la A.P. Podemos Aragón)

5. Coordinar políticas y acciones entre niveles de gobierno. Es fundamental mejorar la gobernanza y la coherencia interna y externa de las medidas, asegurando una colaboración efectiva entre los departamentos del Gobierno de Aragón, entidades locales y administraciones nacionales. (Propuesta 8 del G.P. Popular)

6. Establecer una coordinación en materia de políticas de lucha contra la despoblación que sea transversal a todos los Departamentos del Gobierno. (Propuesta 7 *ab initio* del G.P. Socialista)

7. Desarrollar reglamentariamente la perspectiva demográfica y poblacional contenida en la Ley 13/2023, de dinamización del medio rural aragonés, al objeto de implementar de forma inminente las medidas contenidas en la norma tales como la fiscalidad diferenciada, bonos de impacto rural y aquellas dirigidas al emprendimiento en medio rural de Aragón, entre otras. (Propuestas 7 *in fine* y 8 del G.P. Socialista)

8. Reactivar y dotar de funciones al Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional. Este órgano clave debe asumir responsabilidades en la supervisión/ análisis de impacto y ajuste de políticas, tareas que actualmente no realiza. (Propuesta 2 del G.P. Popular)

9. Impulsar la conectividad digital universal. La implementación de acceso a Internet de alta velocidad (mínimo 100 Mbps) es esencial para reducir la brecha digital, fomentar la economía y mejorar el acceso a servicios en las áreas rurales. (Propuesta 5 del G.P. Popular)

10. Continuar promoviendo actividades económicas sostenibles y ligadas al territorio. (Propuesta 6 del G.P. Popular)

11. Continuar con el fomento de políticas activas para atraer y retener población joven. Es de suma importancia desarrollar planes específicos de retorno juvenil, arraigo y formación en áreas rurales, vinculados a oportunidades laborales y calidad de vida. (Propuesta 7 del G.P. Popular)

12. Diseñar medidas evaluables que supongan actuaciones extraordinarias y singulares, evitando continuar la dinámica de ejecutar presupuesto ordinario y catalogarla dentro de las actuaciones de la directriz. (Propuesta 6 del G.P. Aragón-Teruel Existe)

13. Apostar por la rehabilitación y construcción de vivienda en el medio rural como prioridad para luchar contra la despoblación. (Propuesta 7 del G.P. Aragón-Teruel Existe)

14. Desarrollar una legislación específica que permita la flexibilidad normativa en los municipios menores a 2.000 habitantes de nuestra Comunidad Autónoma. (Propuesta 1 del G.P. Socialista)

15. Implementar un calendario donde se publiquen las distintas ayudas del Fondo de Cohesión territorial y su cronograma administrativo, al objeto de poder planificar desde las entidades locales actuaciones e inversiones de lucha contra la despoblación. (Propuesta 2 del G.P. Socialista)

16. Estudiar fórmulas para que los recursos no ejecutados en materia de despoblación en cada ejercicio puedan redirigirse a políticas públicas de reto demográfico en favor de las entidades locales. (Propuesta 3 del G.P. Socialista)

II. Sobre la revisión de la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación, aprobada por Decreto 165/2017, de 31 de octubre, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Generar una adecuada arquitectura institucional, en la que las medidas tengan claros responsables políticos para su ejecución, de modo que se identifique al responsable de ejecución de cada medida en los distintos niveles de administración, así como el presupuesto asignado a cada medida creando una nueva codificación, que permita su cuantificación anual. (Propuestas 2 del G.P. Aragón-Teruel Existe y 3 de la A.P. Podemos Aragón)

2. Mejorar la transparencia y comunicación de las políticas llevadas a cabo en materia de lucha contra la despoblación/demografía, utilizando la herramienta VISUALGOB para conocer en tiempo real la evaluación de los compromisos adquiridos, tal y como ya se hace con el Plan de Gobierno. (Propuesta 4 de la A.P. Podemos Aragón)

3. Crear una nueva unidad interdepartamental que realice la tarea de coordinación horizontal en el diseño, implementación y evaluación de las medidas que incluya la Directriz. (Propuesta 5 de la A.P. Podemos Aragón)

4. Establecer como obligatorias para los departamentos las diferentes medidas, para evitar que sean meras declaraciones de intenciones, haciendo que el documento tenga carácter vinculante. (Propuesta 3 del G.P. Aragón-Teruel Existe)

5. Poner en marcha y planificar el desarrollo de las 130 medidas contenidas en la Directriz especial para el Reto Demográfico de Aragón que todavía no se han desarrollado, con el objeto de contribuir a la lucha contra la despoblación en nuestra Comunidad Autónoma. (Propuesta 4 del G.P. Socialista)

6. Desarrollar una herramienta web en la que poder analizar las medidas contenidas en la Directriz Especial, su estado de cumplimiento, las partidas presupuestarias correspondientes y su grado de ejecución para poder realizar un seguimiento concreto de cada una de las políticas públicas destinadas a la lucha contra la despoblación. (Propuesta 5 del G.P. Socialista)

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Contestar a los requerimientos de información de la Cámara de Cuentas. (Propuesta 4 del G.P. Aragón-Teruel Existe)

2. Implantar un sistema de evaluación de política públicas para revisar de forma recurrente su correcto diseño, de tal forma que se pueda tomar la decisión de continuar con las mismas, rediseñarlas o cancelarlas. El principal criterio para esta evaluación tiene que ser la efectividad en lograr los objetivos propuestos. (Propuesta única del G.P. Vox)

PROPUESTA APROBADA CON EL VOTO EN CONTRA
DE LOS GG.PP. SOCIALISTA Y CHUNTA ARAGONESISTA
Y DE LA A.P. IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN (G.P. MIXTO),
Y VOTO A FAVOR DEL RESTO DE GG.PP.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a definir prioridades claras y delimitar zonas críticas. La Directriz no establece prioridades específicas ni define adecuadamente el problema de la despoblación. Es crucial delimitar zonas prioritarias (ejemplo: densidad de población inferior a 8 habitantes/km²) y considerar factores como orografía y acceso a servicios esenciales. (Propuesta 1 del G.P. Popular)

PROPUESTA APROBADA CON EL VOTO EN CONTRA
DEL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA Y DE LA A.P. IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN (G.P. MIXTO)
Y VOTO A FAVOR DEL RESTO DE GG.PP.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a complementar el índice sintético de desarrollo territorial con otras variables científicas a la hora de establecer criterios objetivos para cuantificar, medir y planificar las distintas políticas de lucha contra la despoblación. (Propuesta 6 del G.P. Socialista)

PROPUESTA APROBADA CON EL VOTO EN CONTRA
DE LA A.P. IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN (G.P. MIXTO),
ABSTENCIÓN DEL G.P. SOCIALISTA
Y VOTO A FAVOR DEL RESTO DE GG.PP.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a revisar, en un plazo máximo de un año, la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación, aprobada por Decreto 165/2017, de 31 de octubre, previa realización de un proceso de participación y difusión similar al que se llevó a cabo en el momento de su redacción. (Propuesta 1 de la A.P. Podemos Aragón)

PROPUESTA APROBADA CON EL VOTO EN CONTRA
DE LA A.P. IZQUIERDA UNIDAD DE ARAGÓN (G.P. MIXTO),
ABSTENCIÓN DE LOS GG.PP. SOCIALISTA Y CHUNTA ARAGONESISTA
Y VOTO A FAVOR DEL RESTO DE GG.PP.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a simplificar la directriz, elaborando un documento en el que se establezcan medidas concretas, con objetivos e indicadores cuantificables, reduciendo y concretando el número de objetivos y medidas y analizando cuál es la administración más adecuada y el plazo para su consecución. (Propuestas 1 del G.P. Aragón-Teruel Existe y 2 de la A.P. Podemos Aragón).

Zaragoza, 27 de enero de 2025.

Los Diputados
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
ÓSCAR GALEANO GRACIA
FERMÍN CIVIAC LLOP
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
PILAR BUJ ROMERO
ÁLVARO SANZ REMÓN

12.4. RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 5 de febrero de 2025, por el que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Aragón.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2025, a la vista de la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Aragón, acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Texto Refundido del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la mencionada Institución, aprobar la modificación de los puestos de trabajo, en los términos siguientes:

Primero. — Modificar los puestos de trabajo que seguidamente se identifican con las características que también se expresan:

Denominación	Núm. puestos	Cambios a introducir
Técnico de EELL (NRPT 46)	1	Se transforma en director/a de auditoría V, afectando a características, requisitos y retribuciones
Técnicos auditoría nivel 26 (NRPT 15, 16, 17, 18 y 19)	5	Cambio de denominación y requisitos de desempeño
Técnicos de auditoría nivel 24 (NRPT 22, 23, 24, 25, 27, 28, 47, 48, 49, 50, 52, 53 y 58)	13	Se modifican requisitos de desempeño
Ayudante de auditoría (NRPT 51, 57, 59, 60, 61 y 62)	6	Se revisan sus funciones, nivel y se amplía la adscripción administrativa
Secretaria de dirección (NRPT 56)	1	Se revisan funciones y retribución
Técnico de servicios generales (NRPT 44)	1	Se amplían sus funciones

Modificación del puesto de Técnico/a de Entidades Locales, NRPT 46

Denominación: director/a de área de auditoría V.

NRPT: 46.

Nivel: 28.

T.P.: Singularizado.

F.P.: Libre designación.

Adscripción Administrativa: CCA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.

Grupo: A1.

Cuerpo, escala, clase de especialidad: Auditor/a superior.

Características del puesto: Planificación de los trabajos de auditoría y de los procedimientos de fiscalización. Asignación de los trabajos de fiscalización a los equipos de auditoría de su área. Dirección, supervisión y coordinación de los informes que deban someterse a los consejeros o al consejo de la Cámara de Cuentas. Responsable de la plataforma de rendición de cuentas de EELL.

Titulación académica: Grado universitario, Título de doctorado, licenciado/a, arquitecto/a, ingeniero/a.

Formación específica: Experiencia de 5 años en fiscalización, control financiero y auditoría, experiencia en emisión de informes y dictámenes, en dirección y coordinación de actividades y equipos. Profundos conocimientos de auditoría y contabilidad pública y de las competencias, organización y régimen jurídico del sector público local.

Retribuciones: S.B. 33.075,28€; C.D. 16.833,04€; C.E. 16.749,74€.

Observaciones:

Subdirectores de auditoría — por modificación de los actuales puestos de técnico/a de auditoría de nivel 26

Núm. RPT: 15, 16, 17, 18 y 19.

Denominación: subdirector/a de auditoría.

Nivel: 26.

T.P.: Singularizado.

F.P.: Concurso.

Adscripción Administrativa: CCA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.

Grupo: A1.

Cuerpo, escala, clase de especialidad: Auditor/a superior.

Características del puesto: Apoyo técnico al director de área. Dirección de equipos de auditoría. Análisis previo de la documentación relativa a la entidad fiscalizada, en especial de los informes y papeles de trabajo preexistentes y elaboración de los programas de trabajo. Revisión y análisis de las cuentas recibidas. Ejecución de la fiscalización en las áreas de mayor complejidad o riesgo. Redacción de los borradores de informes de fiscalización.

Titulación académica:

Formación específica: Experiencia de 3 años en control de la actividad económico-financiera del sector público o en auditoría. Experiencia en emisión de informes y dictámenes. Experiencia en coordinación de trabajos en equipo. Conocimientos de auditoría y contabilidad pública y privada. Dominio de las aplicaciones de gestión de Microsoft office a nivel de usuario.

Retribuciones: S.B. 33.075,28€; C.D. 14.219,94€; C.E. 14.357,28€.

Técnico/as de auditoría, nivel 24

Núm. RPT: 22, 23, 24, 25, 27, 28, 47, 48, 49, 50, 52, 53 y 58.

Denominación: Técnico/a de auditoría.

Nivel: 24.

T.P.: Singularizado.

F.P.: Concurso.

Adscripción Administrativa: CCA, CA, CAA, AE, AOCEX.

Grupo: A1/A2.

Cuerpo, escala, clase de especialidad: Auditor/a superior y auditor medio.

Características del puesto: realización de pruebas de auditoría. Revisión de documentación y verificación de cálculos. Cumplimentación de los papeles de trabajo. Explotación de ficheros y documentación. Redacción de memorándums sobre las áreas revisadas.

Titulación académica:

Formación específica: Experiencia de 3 años en funciones de control del sector público. Conocimientos de auditoría y contabilidad pública y privada. Dominio de las aplicaciones de gestión de Microsoft office a nivel de usuario.

Retribuciones: S.B. A1 33.075,28€/A2 23.439,22€; C.D. 11.667,04€; C.E. 11.964,54€.

Modificación de 6 puestos de ayudantes de auditoría

Núm. RPT: 51, 57, 59, 60, 61 y 62.

Denominación: Ayudante de auditoría.

Nivel: 20.

T.P.: Singularizado.

F.P.: Concurso.

Adscripción Administrativa: CCA, CA, CAA, AE, AL, AOCEX.

Grupo: A2.

Cuerpo, escala, clase de especialidad: Auditor medio.

Características del puesto: Bajo supervisión, realización de pruebas de auditoría, revisión de documentación y verificación de cálculos. Cumplimentación de los papeles de trabajo. Explotación de ficheros y documentación. Redacción de las fichas de control-resumen del trabajo realizado. Mantenimiento de bases de datos. Apoyo en las funciones de fiscalización y en el área de EELL en la revisión de la información de la Plataforma.

Titulación académica:

Formación específica: Conocimientos en contabilidad y auditoría. Dominio de las aplicaciones de gestión de Microsoft office a nivel de usuario.

Retribuciones: S.B. 23.439,22€; C.D. 8.647,52€; C.E. 7.830,20€.

Secretario/a de dirección

Núm. RPT: 56.

Denominación: Secretario/a de dirección.

Nivel: 18.

T.P.: Singularizado.

F.P.: Libre designación.

Adscripción Administrativa: CCA, CA, CAA, AOCEX.

Grupo: C1/C2.

Cuerpo, escala, clase de especialidad: Administrativo/a-Auxiliar Administrativo/a.

Características del puesto: Apoyo al presidente y a los consejeros de la Cámara de Cuentas de Aragón en las tareas administrativas propias del cargo. Coordinación de la secretaría. Gestión de agenda. Atención a reuniones y visitas. Atención telefónica y otras análogas. Maquetación de informes de fiscalización y otros documentos (textos, gráficos, imágenes, etc.) y acabados según identidad gráfica corporativa de la Cámara de Cuentas de Aragón. Clasificación y archivo de documentación.

Titulación académica:

Formación específica: Experiencia en puestos de secretariado de dirección. Experto/a en trabajo de maquetación de textos. Manejo de las aplicaciones Microsoft office o similar a nivel de usuario/a avanzado/a.

Retribuciones: S.B. C1 19.749,80€ / C2 18.482,38; C.D. 7.804,86€; C.E. 8.874,46€.

Técnico/a de servicios generales

Núm. RPT: 44.

Denominación: Técnico/a de servicios generales.

Nivel: 24.

T.P.: Singularizado.

F.P.: Concurso.

Adscripción Administrativa: CCA, CA, CAA, AOCEX.

Grupo: A2.

Cuerpo, escala, clase de especialidad: Téc. medio.

Características del puesto: gestión de la contratación, gestión económico-administrativa y patrimonial y de asuntos generales. Gestión de registros, archivos, censos y bases de datos de la institución. Gestión de las medidas para la implantación de TIC. Gestión del portal de transparencia. Coordinación e impulso de las medidas necesarias para la aplicación del reglamento de datos de carácter personal. Apoyo en las funciones de la secretaría general.

Titulación académica:

Formación específica: experiencia de 2 años en funciones similares a las asignadas al puesto. Conocimientos de contabilidad pública. Conocimientos de usuario avanzado en herramientas informáticas, en especial en la gestión de bases de datos.

Retribuciones: S.B. 23.439,22€; C.D. 11.667,04€; C.E. 11.964,54€.

Segundo.— Los puestos de ayudantes de auditoría números 47, 48, 49, 50, 52, 53, y 58 se reclasifican en puestos de técnicos de auditoría, nivel 24, con idénticas características, requisitos y retribuciones a los análogos de la actual RPT. Resultando un total de 10 puestos dotados con esta denominación.

Tercero.— Desdotar el puesto de técnico de auditoría NRPT 19, nivel 26, que pasa a la situación de vacante no dotada.

Cuarto.— Las necesidades brutas de financiación para abordar esta modificación ascienden a 81.820,85€, en cómputo anual, incluido coste de seguridad social, según consta en informe económico con CSV 3J6QFD53M3G-37YA5ETFG3WKES».

Zaragoza, 5 de febrero de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón por el que se convoca sesión plenaria para el debate monográfico sobre el modelo de financiación autonómica, en especial sobre el criterio de despoblación y orografía en el nuevo sistema de financiación autonómica, y se abre plazo para la presentación de propuestas de resolución.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta con la Junta de Portavoces de fecha 5 de febrero de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 230 y 231 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha acordado la celebración de un pleno específico, que tendrá lugar el día 11 de febrero de 2025, cuyo objeto es el debate monográfico sobre el modelo de financiación autonómica, en especial sobre el criterio de despoblación y orografía en el nuevo sistema de financiación autonómica.

Asimismo, la Mesa y la Junta de Portavoces han acordado la apertura de un plazo en el que los grupos y agrupaciones parlamentarias podrán presentar propuestas de resolución hasta el día 10 de febrero de 2025, lunes, a las 12.00 horas. Dichas propuestas de resolución deberán ser congruentes con la materia objeto de la sesión plenaria y, una vez admitidas a trámite por la Mesa de las Cortes, se someterán a votación en la misma sesión por el orden de presentación en el Registro de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos